

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5720**  
CELEBRADA EL MARTES 7 DE MAYO DE 2013  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5736 DEL JUEVES 27 DE JUNIO DE 2013



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. AGENDA. Ampliación. ....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA. ....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	14
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-005. <i>Evaluación del Plan Anual Operativo 2012, e Informe de liquidación presupuesaria de la Institución al 31 de diciembre de 2012.</i> Análisis.....	22
5. REGLAMENTOS. CR-DIC-13-002. Interpretación auténtica del <i>Reglamento de Dedicación Exclusiva.</i> Análisis.....	60
6. AGENDA. Modificación.....	79
7. VISITA. Licda. Carmen Cubero Venegas .....	80
8. NOMBRAMIENTO. Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.....	84
9. AGENDA. Ampliación y modificación. ....	84
10. SESIÓN. Ampliación del tiempo .....	85
11. JURAMENTACIÓN. Licda. Carmen Cubero Venegas, miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.....	85

Acta de la **sesión N.º 5720, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de mayo de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Yuliana Quesada Quesada y Srta. Daniela Salas Blanco, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa: Dr. Ángel Ocampo.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. -Evaluación del Plan Anual Operativo 2012  
-Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2012.
4. Interpretación auténtica del *Reglamento de Dedicación Exclusiva* para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo CR-P-06-022, del 7 de agosto de 2006, y si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad? Pase CR-P-09-024, del 5 de agosto de 2009. Sobre el particular, la Comisión de Reglamentos ha decidido unificar los casos en un solo dictamen y presentarlo al plenario para su respectiva discusión, enfatizando que para consentir la propuesta, es necesario realizar una reforma reglamentaria, concretamente al artículo 5, además de una reforma a los incisos a), b) y c) y una adición del inciso f) del artículo 9 de las *Normas que regulan el Régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*.
5. Propuesta de Dirección referente al proyecto de *Ley Reforma parcial y adición a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N.º 8422, del 6 de octubre de 2004*. Expediente N.º 18.348.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación de agenda para recibir a la Licda. Carmen Cubero Venegas, y proceder al nombramiento del miembro Titular Docente ante el TEU.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para recibir a la Licda. Carmen Cubero Venegas, y proceder al nombramiento del miembro Titular Docente ante el TEU.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere se a los siguientes asuntos:**

#### **a) Congreso Mundial de Informática**

EL DR. HENNING JENSEN comparte una información posterior al informe que rindió la semana pasada sobre la visita a la Universidad de la Florida. Uno de los aspectos que fue tratado en ese viaje, y que no mencionó, fue que propusieron a la Universidad de Costa Rica como sede para el Congreso Mundial de la Computación Aplicada a la Agricultura y la Ingeniería Biológica.

Cuenta que la semana pasada, después de su regreso y de la sesión del martes del Consejo Universitario, recibió la noticia de que se aprobaba esta Institución como sede para ese Congreso tan importante; sin embargo, este acuerdo tiene que ser ratificado por la Asamblea de la Asociación Mundial de la Computación Aplicada a la Agricultura y la Ingeniería Biológica dentro de las sesiones que se celebrarán en el Congreso Mundial; que este año se va a realizar en Turín, Italia. Espera que el director de la Escuela de Ingeniería Agrícola pueda asistir a dicho congreso para presentar la propuesta y obtener, de esa manera, la aprobación definitiva en cuanto a que la Universidad de Costa Rica sea la sede para dicho Congreso, que, reitera, es muy importante.

Apunta que esta semana se está llevando a cabo, en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", un taller con la Universidad del Estado de Michigan sobre este mismo tema, de tal forma que avanzaron de una manera firme y acelerada en la consolidación de las alianzas estratégicas, para fortalecer la iniciativa que se ha dado de transformar la Escuela de Ingeniería Agrícola en una escuela en biosistemas, proceso que debe continuar en este plenario. En algún momento se recibirá la propuesta de la Comisión de Política Académica del cambio de nombre de la Escuela. La carrera ya cambió de nombre y lo que queda es cambiarle el nombre a la Escuela, para que, finalmente, esta decisión culmine en la Asamblea Colegiada Representativa. Esperan que esos pasos que faltan puedan realizarse este año para redondear este proceso de negociación que ha conducido a la creación de estas alianzas estratégicas.

**b) Foro sobre desarrollo democrático**

EL DR. HENNING JENSEN informa que ha sido invitado a participar en el décimo tercer foro de Doha, en Catar. Este es el foro mundial sobre el desarrollo democrático, organizado por el Gobierno Catarí. Se llevará a cabo dentro de dos semanas. No sabe si existen otras personas de Costa Rica invitadas, pues no tiene información en ese sentido. Estará viajando a Doha para participar de esta reunión, que es de alcance mundial, sobre desarrollo social y democrático. Es una convocatoria que periódicamente hace el Gobierno catarí y reúne alrededor de 600 personas de diferentes países del mundo.

**c) FEES**

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que el fin de semana recibió por escrito la propuesta del Gobierno sobre el FEES, que es de 1,32% del PIB para el 2014, tal y como había informado en la sesión pasada. El Gobierno menciona que es realmente muy difícil alcanzar el 1,5% del PIB para el 2105. Saben que esa es una meta verdaderamente difícil de alcanzar, pero propone un acercamiento escalonado, de manera que se pueden ir paulatinamente hacia esa meta. Dice que señalaba que el pensar en un porcentaje del PIB del 1,32 para el 2014 es un buen resultado.

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra la Srta. Daniela Salas. \*\*\*\**

Informa que no tienen fecha para la próxima sesión de negociación en la Comisión de Enlace, pero en esa oportunidad se analizará la reacción de la Universidad a esa propuesta que presentaron por escrito el Gobierno y los miembros de la Comisión de Enlace. Insiste en que si tienen el 1,32% como base para la negociación, es un resultado muy positivo. A partir de este momento, lo único que se puede es crecer más, por lo que reitera que se continuará en las próximos días y semanas con estas importantes negociaciones.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\**

**d) Terrenos para la Sede del Pacífico**

EL DR. HENNING JENSEN comparte una actualización de información sobre las gestiones que han estado realizando, desde hace algunos meses, para dotar de nuevos terrenos a la Sede del Pacífico. Detalla que se había visto la posibilidad de adquirir una finca de 15 hectáreas en Esparza y tener un campus adicional para esta Sede, pero la diferencia entre lo que el dueño espera y lo que el Ministerio de Hacienda permite es muy grande, y no le ha resultado satisfactoria al dueño del terreno, de manera que esa posibilidad fue desechada; sin embargo, tienen ofertas de donaciones en diferentes zonas; por ejemplo, en los cantones de Orotina y en Esparza, pero son terrenos bastante pequeños, de 3 o 4 hectáreas.

Informa que una oferta de donación de 3 hectáreas es en La Ceiba; los donantes están insistiendo mucho en que la Universidad de Costa Rica la acepte. Son empresarios conocidos en este país, son los hermanos Batalla, quienes lo visitaron en la Rectoría. También, han estado conversando con mucha frecuencia con la Dra. Alice Pérez, vicerrectora de Investigación, porque los señores Batalla lo que proponen es que la Universidad de Costa Rica esté presente ahí como una especie de ancla que permita la atracción de otras instancias nacionales y a la par de un proyecto de urbanización que ellos están desarrollando en esa zona.

Apunta que ellos tienen dos fincas: una que van a urbanizar para uso particular de casas de habitación y la otra es una finca que tiene alrededor de 250 hectáreas, de las cuales segregarán en donación tres hectáreas para la Universidad de Costa Rica, con la expectativa de que en la misma

finca, en el futuro, se vayan a asentar diferentes empresas transnacionales, sobre todo las de alta tecnología. Ellos están trabajando en la atracción de esas empresas.

Indica que otra oferta de terreno es en Orotina y en Barón de Esparza, que es una zona muy atractiva sobre todo de producción de aguacates y mangos. Dice que hablará muy pronto con el alcalde, quien es el que ofrece el terreno en Barón de Esparza. Repite que están trabajando en esa línea para dotar a la Sede del Pacífico de mejores terrenos y de mejores instalaciones. Espera que se logre concretar una de estas donaciones, pero, también, que exista la posibilidad de encontrar terrenos más amplios, porque eso permitiría que la Universidad se proyecte hacia un futuro más lejano.

Menciona que hoy habló con la directora de la Sede del Pacífico y ella le señaló que hay una oferta de administración, a la Universidad de Costa Rica, de un terreno que está en gran parte protegido por ser boscoso. Este tiene una extensión de 100 hectáreas, pero ponen algunas condiciones, entre ellas que la Universidad done alguno de los edificios de la sede actual. No se ha pensado en ningún momento en abandonar esa sede, sino que cualquier equipo que se adquiriera sea para el desarrollo de instalaciones complementarias y no sustitutivas; es decir, que siempre se mantendría la sede en Puntarenas, pero tendría otros terrenos complementarios.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entran Srta. Yuliana Quesada y Dra. Rita Meoño.  
\*\*\*\*

Dice que había una situación delicada con el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), sobre la cual se habló anteriormente en este plenario. Después de una convocatoria a todas las oficinas involucradas, se tomaron las medidas correspondientes para terminar la construcción del edificio. El señor Agustín Mourelo le comunicó ayer que el edificio está listo para hacer ocupado y que el traslado se lleve a cabo. De manera que ahora le corresponde a la Dirección del INIE tomar la decisión correspondiente para empezar dicho traslado. Repite que pueden hacerlo en cualquier momento.

#### **e) Soda de la Sede de Liberia**

EL DR. HENNING JENSEN explica que hubo una situación delicada en la Sede de Guanacaste, en Liberia, con la soda, ya que esta tenía que ser remodelada y la Sede tomó la decisión de ocupar un aula mientras se lleva a cabo la remodelación. El Ministerio de Salud está a punto de clausurarla, lo cual es muy comprensible. En la visita que hizo a finales de marzo, indicó la referencia a esa condición, pues la soda no podía estar en un aula por razones sanitarias, ni tampoco podía ocuparse un aula pues, esta se pierde; sin embargo, fue una decisión que tomó la Sede. El Ministerio de Salud, mediante una comunicación, que no es del todo clara, anunció que iba a clausurar el aula; es decir, la soda y la Sede como un todo, pero cree que es una noticia exagerada que no corresponde a la realidad.

Menciona que el coordinador de Vida Estudiantil de esa sede se comunicó con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quejándose de esta situación; inclusive, les imputó una falta de apoyo, pero es todo lo contrario, porque la soda ha sido enteramente restaurada y la inversión fue muy grande. Él inspeccionó dicha remodelación y, efectivamente, está terminada, por lo cual esta soda puede trasladarse en cualquier momento a las instalaciones anteriores, ahora remodeladas. Falta una reparación del tablero de la instalación eléctrica, pero esta reparación no está dentro de las inconformidades señaladas por el Ministerio de Salud. La Sede tiene el presupuesto para realizar la reparación; y se licitó, pero se declaró desierta.

Opina que si la reparación de la instalación eléctrica requiriera de más presupuesto, la Rectoría está dispuesta a poner la diferencia. No hay ningún obstáculo para volver a abrir la soda en el lugar en donde estaba antes, que es una instalación muy amplia y bonita, y no hay nada que lo impida. Comprende muy bien lo que dice el coordinador de Vida Estudiantil sobre la parte de apoyo; sin embargo, sí se ha dado apoyo; por otro lado, las expectativas han sido más grandes de lo que la Administración puede dar. El señor Herbert Dormond Herrera, quien es el coordinador de Vida Estudiantil, envió una solicitud directamente a la Rectoría, y no a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; tampoco venía con el aval de la Dirección de la Sede. La solicitud contenía 41 plazas nuevas para Vida Estudiantil; sin embargo, dar estas plazas exclusivamente para la coordinación de Vida Estudiantil es una cantidad bastante mayúscula. No se ha podido responder a esa solicitud, pero sí a una cantidad menor, por lo que le solicitaron al señor Dormond que planificara la necesidad de recursos.

Por otra parte, reitera que algo de mucha trascendencia es la negociación del FEES que va por muy buen camino.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pone en discusión el informe.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al señor rector por el informe. Expresa que le parecen muy importantes las gestiones para adquirir los terrenos para la Sede del Pacífico. No sabe si en la lista que mencionó el señor rector está la oferta de hace año y medio, del entonces Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), para ofrecer una parcela en Esparza. Cree que eran alrededor de 10 hectáreas que conectaban muy bien con Orotina y tenían algunos proyectos; el alcalde de Esparza había asistido a una reunión. Pregunta si a eso se le ha dado alguna continuidad.

Por otro lado, con respecto a la carrera de Enfermería en Golfito, pregunta qué es lo que se va a hacer ante la situación actual de que ya no sería un proyecto con fondos del CONARE, porque este notable rezago que ha habido en las dos promociones obliga llegar hasta al 2015 con los distintos cursos que tienen que llevar estos estudiantes. Si se va a hacer alguna gestión ante el CONARE o si la Administración, por parte de la Rectoría, va a asumir las jornadas que implica llevar hasta el final a estos estudiantes, pues entiende que la situación es bastante crítica en este momento. Para este segundo ciclo del 2013, adicionalmente a lo que tienen, están necesitando cuatro tiempos y un octavo de apoyo. Además, conforme avanza este proceso, van disminuyendo las necesidades de apoyo, aunque al fin y al cabo son nuevos recursos que se requieren y no están planificados.

Dice que menciona esto porque hay mucha preocupación, principalmente de los estudiantes, de qué va a pasar con ellos, porque no sabe de dónde, pero han tenido la idea de que no van a continuar la carrera. Esto es muy dramático para los estudiantes, por lo que quiere conocer la posición de la Administración en relación con este tema, no de promociones, sino cómo atender lo pendiente.

LA SRTA. YULIANA QUESADA retoma el tema sobre la carrera de Psicología en Limón, pues la semana anterior lo consultó y le dijeron que había una reunión programada con la directora, por lo que los estudiantes están a la espera de alguna respuesta. Quiere saber si se pudo programar de manera efectiva la reunión y qué opina la Administración al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que el préstamo del Banco Mundial y la introducción del artículo 7, que no llegó en primera instancia a este plenario sino posteriormente, tiene un párrafo al final donde se indica que las universidades deben presentar un informe de avance cada año. No sabe si el señor rector está enterado, por lo que quiere saber su opinión.

Con respecto a los hechos del 1.º de mayo en la Asamblea Legislativa, se dijo en las noticias que algunos estudiantes de la Universidad de Costa Rica fueron arrestados, y quiere saber si el señor rector tiene información al respecto, pues desde el plenario no hay ninguna comunicación.



LA SRTA. DANIELA SALAS recuerda que hace algún tiempo llegó a este Consejo la propuesta de modificar el mecanismo de cobro para los posgrados de financiamiento complementario. El Consejo, en los meses de agosto y setiembre del año anterior y en las sesiones Nos. 5650, artículo 2 y 5663, artículo 5, publicadas en *La Gaceta Universitaria* 24-2012 y 29-2012 respectivamente, tomó algunos acuerdos, entre ellos la reforma al artículo 6 del Reglamento de obligaciones financieras de los estudiantes; con eso lo que se hizo fue modificar no solo el mecanismo de cobro para los posgrados de financiamiento complementario, sino para la población estudiantil.

De acuerdo con eso, hay dos afectaciones muy puntuales, que es que los plazos de pago de morosidad ahora son más cortos. Según recuerda, tienen tiempo para pagar del 1.º al 13 de mayo y después ya empieza el cobro por morosidad. Además, indica que el otro problema es que la asignación de las becas por estímulo se da después de lo que es el primer cobro.

Recuerda que a principios de abril, el señor rector había traído al plenario esta problemática, la cual se había discutido y se había acordado de que por ser un acuerdo firme del Consejo Universitario no podía posponerse ni revocarse, que se iba a plantear la posibilidad de reformar ese reglamento y que por el momento la Administración, en conjunto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Oficina de Administración Financiera, iban a tomar las medidas al respecto. Pero, como se observa, la problemática se perpetuó y los estudiantes, en este momento, tienen un plazo muy corto para cancelar este recibo y el cobro de lo que sería la multa por morosidad empezaría a regir muy pronto.

Estima importante que el señor rector se refiera a este tema y que como Consejo se analice mejor para ver si existe la posibilidad de tomar alguna medida para el primer semestre del 2013.

Por otra parte, con respecto a lo de la negociación del FEES, tiene una inquietud que le surge porque, según entiende, los gastos de esta Universidad, que cree que mayoritariamente son por salarios, no están indexados a la inflación y, por tanto, a veces es un poco engañoso hablar de crecimiento real, pues van por encima de la inflación en cuanto a gastos. Le gustaría que en las próximas sesiones pueda referirse al tema de cómo está la relación crecimiento del FEES con crecimiento del gasto, porque eso es realmente la relación que les permite ver cuánto están creciendo en forma presupuestaria como Universidad.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta cuál es la relación con la adición de ese artículo del préstamo con el Banco Mundial en la Asamblea Legislativa. Además, en relación con el año siguiente del FEES, pregunta si en esta negociación va a quedar alguna previsión, anticipo o medida, o solamente se van a referir a este año.

EL DR. HENNING JENSEN señala que, por supuesto, existe el principio constitucional de que las rentas no pueden ser reducidas, de manera que o hay estabilidad o hay crecimiento, pero no disminución. Tomando en consideración que la meta del 1,5 % del PIB es probablemente inalcanzable, como inalcanzable también será la meta del 8% constitucionalmente determinada para la educación en general, lógicamente tienen que ver escenarios alternos, y este es el que mencionó en sus palabras introductorias, que es prever un acercamiento al 1,5% escalonado que se va dando a lo largo de los años; sin embargo, discutir esto en este momento con el Gobierno es una modificación al convenio del 2010, modificación que políticamente no convendría; lo que se puede hacer es la firma de una adenda al convenio del 2010, y más bien empezar el próximo año con la negociación de un nuevo convenio.

Cree que lo que será realísticamente alcanzable es que para el 2015 se piense en un porcentaje con respecto al PIB del 1,36%, pero eso también se tiene que analizar elaborando los escenarios financieros correspondientes. Explica que cada vez que se empieza una negociación del FEES, hay un conjunto de escenarios. En este momento, tiene en sus manos seis diferentes escenarios para el 2014, de manera que se actúa con proyecciones presupuestarias no solo para el 2014, sino, también, para los años posteriores.

Indica que este tipo de proyecciones y de análisis prospectivo se efectúan estableciendo diferentes escenarios, los que se ponen en una tabla de Excel. El crecimiento ha sido real y el crecimiento de este año fue del 9%, y el esquema de negociación siempre toma en consideración la inflación más el crecimiento real. Si llegan a ese acuerdo, el 1,32% posibilitaría un crecimiento real cercano al 8% o al 9% también para el próximo año. En este momento no tiene el escenario, pero andaría más o menos por esa magnitud.

Dice que están frente a otro fenómeno que están analizando. Por todos es conocido que la partida de servicios especiales, en los últimos años, creció exponencialmente, de manera que cuentan con un presupuesto cercano a los 3.000.000.000 (tres mil millones de colones) y eso se convierte prácticamente en una contratación casi que permanente, porque ahora cómo hacen para no contratar a las personas que han sido contratadas vía servicios especiales. Inclusive, esas contrataciones por servicios especiales se están consolidando. En las próximas semanas, habrá una comunicación a las unidades académicas y a las Sedes Regionales de cuáles son las plazas que se van a consolidar en su presupuesto, plazas que hasta el momento han sido financiadas por la partida de Servicios especiales, por lo que es una cantidad importante de plazas. Este lunes vio todas las plazas de las Sedes Regionales y tomaron las diferentes decisiones para ir las consolidando en los presupuestos ordinarios de las diferentes sedes y unidades académicas.

Apunta que se tiene que proyectar el impacto que tendrá esa consolidación sobre el presupuesto, y están trabajando en esas proyecciones. Se trata de más de 600 plazas de tiempo completo que se están otorgando todos los años vía Servicios Especiales; esta es una cantidad muy grande que, al ir consolidando, tendrá un efecto presupuestario; se va a hacer los análisis correspondientes. Por otro lado, hay seguridad de que la relación 80/20 está siendo respetada, y es una relación que se mantiene de una manera muy sólida.

Plantea sobre el cobro de matrícula, que es un acuerdo del Consejo Universitario que fue aplicado de manera obligatoria. La firmeza de ese acuerdo fue aplicada por la Oficina de Administración Financiera. La morosidad, según el acuerdo, debería empezar a cobrarse esta semana. Cree que se requiere de un acuerdo formal, porque en este plenario se habló informalmente. Piensa que van a actuar con la flexibilidad que da el segundo acuerdo.

Explica que en las manifestaciones del 1.º de mayo fueron arrestados cuatro estudiantes. La Administración les dio apoyo legal a todos, con el fin de garantizar, en todos los casos, un trato justo y equitativo. Fueron acompañados legalmente en las audiencias que tuvieron en los Tribunales de Flagrancia. Ese 1.º de mayo fueron puestos en libertad dos estudiantes, y por el hecho de que fue recusado el juez, dos de ellos tuvieron que permanecer detenidos. El día jueves fue puesto en libertad otro estudiante de apellido Uzaga, de la Escuela de Ciencias Políticas, y un estudiante de apellido Boza, de quien se dice que portaba botellas con gasolina, con mechas y encendedores, que está enfrentando una situación legal más difícil. Informa que uno de los estudiante es de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el otro de la Universidad Nacional (UNA) que tiene matrícula congelada, no activa, en la Universidad de Costa Rica. En todo caso, a todos ellos se les dio asistencia legal y acompañamiento.

Señala que el artículo 7 del Banco Mundial dice lo siguiente:

*Las universidades públicas en el marco de sus planes estratégicos continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los y las estudiantes.*



Aclara que este primer párrafo lo suscribe en su totalidad, y le parece verdaderamente muy importante hacer relación a la búsqueda de la equidad en el acceso a la educación superior.

Continúa leyendo.

*Como parte de estas políticas se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.*

Expresa que esto corresponde totalmente a un desiderátum de la Universidad; sin embargo, lo que podría resultar problemático es lo siguiente.

Continúa leyendo.

*Los resultados del plan de mejoramiento institucional que se desprende de la presente ley, serán remitidos anualmente para conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.*

Le parece que lo que dice textualmente es que serán remitidos para su conocimiento; es decir, no se dice ni se implica en ningún momento que se hará una rendición de cuentas o que será sometida a la comisión correspondiente para su revisión o aprobación; dice simplemente “para su conocimiento”. Recuerda que las universidades tienen una política de rendición de cuentas y de transparencia.

Dice que estaría total y absolutamente en desacuerdo si esto, de alguna manera, le diera a la Asamblea Legislativa la capacidad de evaluar o juzgar aquello que realizan en las universidades públicas. Ahí dice, que serán remitidos para su conocimiento.

Explica que el último párrafo, como ya lo ha comunicado en otras oportunidades, fue incluido por el diputado Wálter Céspedes, quien sostiene una posición muy negativa frente a las universidades públicas en general, pero que, además, ha mantenido una posición negativa frente al empréstito del Banco Mundial, porque, como el diputado Céspedes dijo, es un empréstito que favorece el centralismo en la Universidad de Costa Rica; es decir, que desfavorece el desarrollo de la regionalización, según su opinión.

Indica que la semana pasada comunicó que del empréstito del Banco Mundial, el 20% será destinado a programas y proyectos en el marco de la regionalización de la educación superior. Personalmente, no se siente inquieto por esta formulación que dice que serán remitidos para su conocimiento; en ese sentido, no serán remitidos como rendición de cuentas ni para su aprobación ni su revisión.

Reitera que no le inquieta el que diga “para su conocimiento”, porque así como se informa a la ciudadanía en general y también tienen que informar a la Comisión de Enlace, al Gobierno y al Banco Mundial sobre los avances de las inversiones, se puede informar, pero tan solo informar para su conocimiento, y exclusivamente con ese fin, a la Asamblea Legislativa. Este es el comentario que puede hacer sobre esto.

EL DR. HENNING JENSEN entiende cuál ha sido la pretensión del diputado Céspedes, intención que comparte con todos los miembros, pero cree que han podido neutralizarlo, por decirlo con esas palabras.

Comenta que les van a garantizar a los estudiantes de Enfermería la terminación de su carrera. Recientemente, estuvo en Golfito, y esa garantía se las brindó en ese momento, la cual tiene que estar en firme, lo mismo que garantizará la posibilidad de terminar sus estudios a los muchachos y a las muchachas de Psicología, de Limón; la reunión ya está programada para las próximas semanas.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que, en ese último párrafo, la preocupación es siempre para qué un párrafo de ese tipo; es decir, se hubiera sentido más feliz si no hubiera estado. Se pregunta para qué un párrafo de esos si la Universidad tiene que informarle a la Contraloría anualmente de muchos de esos ingresos y egresos que realiza la Universidad, y para qué ese párrafo si lo está haciendo a la Comisión, que, precisamente, tiene relación de la Universidad con el avance, que tiene los dineros del préstamo. Podría parecer inocente, en el sentido de que se envíen los resultados para su conocimiento, puede no tener mayor trascendencia, pero podría tenerla, y es como ir pellizcando, a veces, el que la Universidad tenga que estar informando, porque pueden servir para otras cosas convenientes a la Universidad.

Concuerda con el señor rector con respecto a la transparencia, pero si tienen un proyecto de ley que ya se lo habían enviado en una primera ocasión, en el cual estuvieron de acuerdo, y así lo hicieron saber; enviarles un artículo 7, con ese último párrafo, en realidad, deja mucho que desear, con el afán de que ya de por sí el proyecto, desde el punto de vista del texto, le parecía que la Universidad se había cuidado de estar constantemente realizando las salvedades para que se salvaguardara la autonomía. La preocupación siempre es que ya no solo en el texto, lo que pueda decir el texto, sino después, en la ejecución, que es precisamente a lo que la Administración puede tener que tomarlo muy en cuenta posteriormente y ese pedazo, todavía más.

Señala que al menos en la Comisión les preocupa, y cree que el Consejo Universitario de la UNED también le preocupó, que llegara el proyecto con ese párrafo, porque todo estaba muy bien, a pesar de que había ciertas dudas en cómo se iba a ejecutar y lo que iba a pasar, pero el párrafo incomoda y el señor rector lo acaba de decir, que el señor diputado ya se declara incómodo con las universidades públicas, y en la forma en que se está llevando a cabo el proceso educativo, introducir un párrafo de esos es incómodo; hubiera preferido luchar porque no existiera, lo otro está bien, es una declaración muy importante, una sugerencia del diputado que fue acogida por mayoría de todos.

Reitera que la Universidad tiene que presentar esos informes, ya existen, y ya hay otras instancias que deben darlos en relación con el seguimiento del préstamo.

LA SRTA. DANIELA SALAS se refiere a ese mismo tema del último artículo, y se une por completo a las palabras del Dr. Rafael González. Considera que ya para eso existe un órgano competente de fiscalización de la Hacienda Pública, y ese es la Contraloría General de la República.

Cree que la Asamblea se está extralimitando en sus funciones al querer fiscalizar algo que no le compete; de por sí existen ciertas figuras no muy amigas de la Universidad en la Asamblea. Aunque ese artículo no les compromete del todo, sí abre un portillo para que se vuelva un asunto político. Saben que desgraciadamente existen muchos diputados nefastos en contra de la educación pública y que pueden utilizar ese espacio, sepa Dios para qué cosas. Como dice el Dr. Rafael González, ese artículo está sobrando, siendo que la Universidad tiene el deber de rendirle cuentas a la Contraloría, órgano neutral, apolítico, y podrían evitarse esos espectáculos que se pueden presentar, como es normal, en la Asamblea Legislativa.

Se refiere a las observaciones sobre el crecimiento real; efectivamente, entiende que se considera el crecimiento nominal, se le resta la inflación y ahí les queda el crecimiento real, pero ese es un cálculo muy simplista desde el punto de vista econométrico, y no les permite ver, en realidad, cuánto crece la Universidad. Lo ideal es compararlo con el crecimiento de los gastos, porque es un principio básico de la economía, cuando se tiene más. Tienen que ver, en realidad, cómo se traduce en inversión, si no es que la gran parte de ese crecimiento se va para el mismo crecimiento de los salarios, el mismo crecimiento de los gastos fijos y variables que siempre tiene toda institución y todo sujeto que normalmente consume.

Podrían tomarse la molestia de revisar el acuerdo y discutirlo, porque sí es un asunto que urge, ya que esta semana comienza a regir el cobro de la morosidad, y teniendo el acuerdo, podrían leerlo, revisarlo y quedar todos en entendido por aquello de las dudas.

LA SRTA. YULIANA QUESADA expresa que, en específico con el tema del Banco Mundial, siempre se ha mostrado en desacuerdo total no solo con ese nuevo artículo que se incluye para el nuevo análisis y que evidencia aún más el control que está ejerciendo no solo el Gobierno, por medio de la Asamblea Legislativa, sino en conjunto el Banco Mundial como entidad privada.

Comenta que con solo el nombre de Comisión de Control de Gasto de Ingreso Público, con solo ese nombre, deja mucho margen para actuar y mucho que decir sobre los intereses políticos particulares de la Asamblea Legislativa, en ese caso, y como ya los compañeros lo han explicado con mayor detalle.

Cree que en su totalidad ese empréstito del Banco Mundial evidencia un claro control sobre las universidades públicas. Cómo las quiere acoger para sus planes de desarrollo, no está dejando a la libre la autonomía que siempre resguardan las universidades, sino que las está tomando como suyas y realiza todo un plan de desarrollo para las universidades públicas, y lo han evidenciado en otros países y el claro ejemplo es Chile; los estudiantes, incluso los de secundaria, han tenido que salir a las calles a defender la educación pública, a manifestar su descontento con los planes a la educación que han tenido que ejercer en ese país.

Opina que por medio de ese préstamo van camino a ese problema, aunque en el texto no se diga, porque no se va a explicar sobre esa problemática; si no lo dejarían en evidencia y los estudiantes tendrían que salir a defender.

Expresa que como estudiantes y como universidad, tienen que analizar aún más ese empréstito y tienen que analizar a largo plazo lo que puede provocar ese tema. Entiende todo el desarrollo y está de acuerdo en el desarrollo y en la regionalización, pero cuestiona a favor de quién o en función de quién. Insiste en que deben analizar ese artículo, el cual le deja mucha preocupación. En los primeros párrafos se encuentra problemática alguna sobre lo que menciona, pero el último evidencia aún más no solo el resumen de lo que es ese empréstito total, sino que realmente deja mucho margen de control no solo del Gobierno, sino del Banco Mundial. Deja en actas su descontento total de ese artículo y espera que la Administración pueda retomar algún análisis más profundo, además del artículo, de todo el empréstito que ha generado inquietudes en toda la población estudiantil, en las cuatro universidades, porque en la Universidad Nacional, los estudiantes han estado muy descontentos, y aún más con ese nuevo artículo. Van a seguir en la defensa de no tomar como acuerdo la aprobación de ese nuevo artículo.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; se refiere a la preocupación compartida por muchas personas sobre la inclusión extemporánea de ese artículo 7, en primer lugar, señala que es realmente preocupante la estrategia seguida para incorporar un texto que, a todas luces, violenta la autonomía universitaria. La explicación de que sea un error material, que se omitió, es también muy reprochable, después de haber realizado toda una consulta, decir que en un error material, en un punto tan delicado como ese.

Considera que en el mismo nombre de la Comisión, como lo señaló la Srta. Yuliana Quesada, pareciera que haya una intencionalidad de tener mayor control y de homologar la Hacienda Universitaria con fondos públicos; tienen que estar vigilantes sobre ese tema, ya que ese párrafo no es inocente. Una Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público no va a recibir información solamente para verla, ya que necesitan tener algunos niveles de control sobre lo que se está realizando con esos recursos.

Desea conocer el criterio de la Oficina Jurídica en esa materia, ya que es muy cautelosa cada vez que tienen que pronunciarse en realización con la autonomía universitaria y las implicaciones que, en algunas leyes, tiene esa materia, así que desea conocer con detalle ese criterio.

Pregunta cuándo como Universidad han tenido que informar algo a la Asamblea Legislativa. Desea saber por qué ahora podrían considerarlo como un asunto no preocupante. Le consulta al Dr. Henning Jensen, quien ha escrito sobre el tema de autonomía universitaria, qué opinión le merece en relación con el roce que ese texto tiene con la autonomía universitaria.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que ya se le realizó la consulta hace un par de semanas a la Oficina Jurídica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; comparte las preocupaciones que han exteriorizado los miembros del Consejo. Realmente, lo que le deja ese gran sinsabor es la estrategia utilizada, porque se le dedicó tiempo al análisis del documento, y cree que tomaron el acuerdo que correspondía con plena conciencia de que no estaban dejando espacios vacíos; de pronto, se presenta esa situación, y la forma en que se hizo deja un sinsabor grande.

Expresa que esa agenda, por decirlo así, está dentro del convenio, pero qué es lo que sigue; es decir, ya vino la consulta nuevamente y el Consejo debe de pronunciarse en relación con ese tema, y se está realizando la consulta jurídica para utilizarla como insumo. Pregunta qué pasa en ese momento si el Consejo se pronuncia totalmente en contra porque piensan que está violentando la autonomía universitaria, cómo queda la otra parte, o se ve en su conjunto. Son las dudas que le surgen para ese artículo y tiene sus dudas porque ya en el Consejo se analizó y se dictaminó un componente. No sabe si esa consulta incluye todo el convenio o solamente es consulta en relación con ese punto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comparte las opiniones expresadas por los compañeros acerca de la preocupación por ese artículo, y se iba a recibir exactamente por lo que está diciendo el M.Sc. Eliécer Ureña, ya que si en el trámite de ese proyecto de ley, que se le dispensó de trámites y hubo toda una particularidad de tratamiento, caben las mociones 137 para que en el momento que lleguen al plenario, se coloque aprobar siempre y cuando se apruebe vía moción 137 que el artículo 7 llegue desde las universidades hasta recintos regionales.

Piensa que esa sería la salida, si es vía moción 137, incluyendo el texto, tal y como quieren que se mantenga.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que en ese momento no falta esperar el dictamen de la Oficina Jurídica, puesto que es claro y notorio que ese artículo va en contra de la autonomía universitaria; no hay que darle mucho pensamiento ni mucha reflexión jurídica.

Desde su punto de vista, dice que abogaría porque el Consejo se manifieste lo más pronto posible en relación con el artículo 7, el cual debe ser modificado; es decir, esa última parte de ese artículo debe ser eliminado totalmente. Solicita que rápidamente se manifiesten sobre el asunto, porque ya todos los compañeros presentes se han manifestado, con toda justificación, en contra del artículo. La Universidad debe seguir siendo garante de la autonomía universitaria, y ese artículo, así como está, violenta definitivamente la autonomía.

LA SRTA. DANIELA SALAS da lectura al acuerdo, que a la letra dice: “En la sesión N.º 5708 del 21 de marzo de 2013, el Consejo Universitario acuerda recomendar a la Administración tomar las medidas oportunas, con el fin de evitar consecuencias negativas a la comunidad estudiantil, e informe al Consejo a más tardar el 22 de abril del 2013”.

Señala que, efectivamente, el 29 de abril, el Dr. Henning Jensen les envía un oficio dirigido a la Dirección del Consejo adjunta la resolución VIVER-16-2013, donde la señora Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, les presenta el calendario de cobro de matrícula supuestamente al acuerdo que tomó el Consejo.

Manifiesta que lo preocupante es que se estipula que para el primer ciclo de 2013, la primera cuota empezará a regir el 6 de mayo de 2013 y vence el 12 de mayo de 2013, una semana, y a partir del 13 de mayo estarían con un recargo del 10% en grados y posgrados regulares; a partir del 20 de mayo tendrían un recargo del 20%. Opina que ese asunto no va en concordancia con el acuerdo tomado por el Consejo, porque sí tiene consecuencias negativas para la población estudiantil. Una semana de tiempo para pagar la primera cuota a todas luces, no es suficiente.

Solicita a la Rectoría que se modifiquen esas medidas, dado que no corresponden al acuerdo tomado como Consejo Universitario.

EL DR. HENNING JENSEN le responde a la Srta. Daniela Salas que en el receso va a llamar a la Oficina de Administración Financiera.

Afirma que se ha dado una circunstancia en el ínterin, y es el hecho de que la señora vicerrectora de Vida Estudiantil está incapacitada y van a atender ese asunto.

Se refiere al tema del Banco Mundial; aclara ya que es una moción del diputado Céspedes, no es una moción de las universidades. Ya les ha transmitido de una manera clara cuáles son las intenciones que hay detrás de esa moción.

Reitera que el diputado Céspedes ha manifestado clara y contundentemente su desacuerdo con el empréstito del Banco Mundial. Su persona también informó, de una manera amplia, sobre una conversación larga (de una hora y media) que tuvo con el diputado Céspedes, en donde hizo todo su esfuerzo para tener todo el apoyo al empréstito, y lo logró; el diputado Céspedes apoyará todo el empréstito. No obstante, a pesar de la conversación que tuvieron, tramitó esa moción, la cual, como dijo, en gran parte de ella su persona está de acuerdo.

De modo que tampoco está especialmente feliz por el último párrafo, pero no le inquieta tanto como si hubiera tenido otra formulación. La inclusión no fue extemporánea, la inclusión la realizó el diputado Céspedes de manera contemporánea; y llegó a la Presidencia de la Asamblea. Lo que pasó es que los Servicios Técnicos de la Asamblea cometieron un error material de hecho, y es que no envió a consulta el nuevo texto; es decir, el texto que incluía el artículo 7. Por ese motivo, se ha tenido que repetir la consulta, la cual venció el plazo la semana anterior.

Afirma que no es una inclusión sin intenciones, claro que tiene intenciones de control, pero su formulación no le inquieta particularmente, aunque no le guste. Llegado el momento, en el plenario pueden aprobar un texto que se manifieste en contra de esa formulación, y estaría absolutamente de acuerdo estar en contra de esa formulación en el último párrafo.

Comenta que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez preguntaba cuándo han tenido que informar a la Asamblea Legislativa; lo tienen que hacer permanentemente. La frecuencia con la cual les informan a diputados es alta, porque tienen la potestad definida constitucionalmente de pedir cuentas a la Universidad sobre los asuntos que consideren oportunos y pertinentes, y las solicitudes de informes por parte de diputados y diputadas a la Administración Universitaria es algo sumamente frecuente.

Señala que en ese momento tienen una indagación del diputado Céspedes, pero tienen con mucha frecuencia que atender solicitudes de muchos otros diputados, ya que ellos poseen esa



potestad de pedirles cuentas, y la Universidad tiene la obligación, en tres días de darles respuesta. No solo sobre ese tema piden cuentas, han pedido cuentas sobre FUNDEVI, el Comité Ético Científico, las investigaciones con seres humanos que se realizan, sobre asuntos presupuestarios, esos temas son muy frecuentes, y la Administración está obligada a responder por ley, por Constitución. De manera que responden siempre resguardando los intereses universitarios, pero si están obligados a responder, y no es una excepción, es parte de lo que constituye una práctica política de la Asamblea.

Sobre el presupuesto, aclara que hacen también la simulación del crecimiento vegetativo, de todo el crecimiento que existe entre las inversiones y gastos, y solo entonces manifiestan el acuerdo, en principio, con una propuesta de financiamiento.

LA DRA. RITA MEOÑO indica que tal vez su pregunta fue incompleta; pregunta cuántas veces el plenario ha aceptado, o cuántas leyes se han promulgado que obliguen a la Universidad a rendirle cuentas a la Asamblea Legislativa, porque esa ley no es superior a la Constitución y el rango de autonomía universitaria está por Constitución. El Consejo puede informar, pero otra cosa es que acepten que una ley violente la Constitución Política al violentar la autonomía universitaria, y a eso se refería.

Señala que el Dr. Henning Jensen decía bien que es una práctica política ordinaria, el que tengan que informarle a la Asamblea Legislativa, y está bien, pero dice que en ese caso en particular, están ante una instancia muy sensible que toca la Hacienda Universitaria y que se los están imponiendo, como prácticamente lo señalaba, a petición de un diputado y de quienes vayan a aprobar, que tengan que informar necesariamente por una ley de la República, y existe una diferencia muy importante. Considera que es pertinente nuevamente conocer qué dice la Oficina Jurídica en esa materia.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que en el momento en que vean el dictamen en el plenario, y si ese dictamen, basándose en el criterio de la Oficina Jurídica, está en contra de esa formulación, estará en contra de esa formulación; no es una formulación que le resulte aceptable, ni que tampoco lo haga feliz, porque estará en contra de ella.

Indica que ya de por sí, constitucionalmente deben rendirle informes a la Asamblea Legislativa cuando diputados y diputadas así lo soliciten; en realidad, lo solicitan de una manera cordial pero tajante, porque siempre le dicen : “de acuerdo con el artículo de la Constitución Política, le solicito a usted y en los plazos que rigen por ley, tal y tal información”.

### ARTÍCULO 3

#### **Informe de Dirección y de miembros del Consejo Universitario**

1. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

##### **a) Traslado del INIE**

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) envía copia del oficio OEPI-686-2013, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual comunica los requerimientos solicitados por el INIE para trasladarse a las nuevas instalaciones.

##### **b) Tope del salario de catedrático**

Los organizadores del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional envían copia del oficio FPS-014-2013, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante



el cual informan que el día 22 de abril se analizó en profundidad los alcances de la modificación a la metodología utilizada por la Universidad de Costa Rica para determinar el tope del salario de catedrático, con la sola consideración de treinta anualidades y dedicación exclusiva, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N.º 7531. Al respecto, solicitan a la Rectoría que se revise lo actuado sobre la metodología utilizada en el cálculo del tope.

#### **c) Trocha fronteriza**

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) envía copia del oficio LM-PI-073-2013, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual comunica que el Ing. Luis Guillermo Loría Salazar ha sido citado el 6 de mayo del año en curso, por la Fiscalía de Probidad, como testigo en el caso de la trocha fronteriza. Citación basada en el contenido del informe INF-PITRA-014-12 titulado "Informe de Gira de Reconocimiento a Ruta 1856 – Juan Rafael Mora Porras Trocha Fronteriza".

#### **d) Vicerrectoría de Vida Estudiantil**

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, comunica que en razón de la incapacidad de la M.Sc Ruth De la Asunción Romero, él asumirá interinamente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, del 29 de abril al 10 de mayo del año en curso. Posteriormente, la semana del 13 al 17 de mayo, será asumida por la Ph.D. Alice L. Pérez, vicerrectora de Investigación.

#### **e) Agradecimiento**

La funcionaria Jenny Bolaños Valerio, del Instituto de Investigaciones Psicológicas, agradece al Consejo Universitario el minuto de silencio guardado en memoria de su señora madre fallecida recientemente.

#### **f) Renuncia a candidatura**

La Dra. Jacqueline García Fallas, candidata al cargo de suplente ante el Consejo Superior de Educación, comunica que debido a que recientemente se aprobó y suprimió la figura de la representación suplente de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, procede a retirar su candidatura a ese cargo. Lo anterior, debido a que el Consejo Científico del INIE la eligió específicamente para este puesto. Por otra parte, indica al Consejo Universitario que de existir, en algún momento, una modificación del *Reglamento del Consejo Superior de Educación* en la que se permita nuevamente la figura de suplente, se tome en consideración el nombre de ella para este cargo.

#### **g) Coordinadores de Área**

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la resolución VD-R-8949-2013, los nombres de los coordinadores de cada área para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2013 y el 14 de mayo 2014. De igual manera, informa que el coordinador del Consejo de Sedes Regionales será el director de la Sede Regional de Limón, del 1.º de julio del 2013 hasta el 30 de junio del 2015.

#### **h) Acuerdo del Consejo Universitario de la UNA**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica remite el acuerdo tomado en la sesión N.º 3300, artículo II, inciso VII, llevada a cabo el 18 de abril del 2013, referente al acuerdo tomado en torno al proyecto de ley **Reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica**. Expediente N 17.537.

**i) Pases a comisiones****• Comisión de Administración y Presupuesto**

- **Presupuesto Extraordinario N.º 01-2013**
- **Presupuesto Extraordinario N.º 02-2013**
- **Plan Presupuesto 2014, Contraloría Universitaria**

**• Comisión de Reglamentos**

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, "Solicitar a la Comisión de Reglamentos que proponga una normativa para la creación, fusión, modificación o eliminación de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones institucionales (finca, reservas, jardines, entre otras", para que sea la Comisión de Reglamentos Segunda la que atienda el encargo."

**j) Reconocimiento a funcionarios universitarios**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita copia del punto h), porque tiene ese proyecto de ley en sus manos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita copia del oficio h).

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia de los oficios b) y h).

LA SRTA. YULIANA QUESADA solicita copia del oficio b).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la semana anterior se celebró el Día Mundial de la Libertad de Prensa y habían recibido un oficio de la señora Lidieth Garro, directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y de la señora Giselle Boza, coordinadora del PROLEDI, el oficio 854-2012. Recuerda que en el plenario también lo habían recibido en alguna oportunidad y les habían solicitado, en ese oficio, la posibilidad de un posicionamiento por medio de un pronunciamiento del Consejo Universitario y evaluar la conveniencia de crear un órgano permanente de reflexión que cuente con la participación de académicos de distintas unidades.

Pregunta si ese oficio ha tenido alguna respuesta, o si como plenario van a definir qué van a hacer con esa solicitud de la Escuela y el PROLEDI.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que a las dos profesoras se les recibió en el plenario y, por el momento, no tiene ninguna propuesta de miembros para algún pronunciamiento. La Dra. Rita Meoño había quedado en darle seguimiento a esa nota, y estarán a la espera.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que, efectivamente, le interesa darle seguimiento a ese punto, pero la propuesta que realizaron tenía mucho que ver con recursos que requerían para poderle dar contenido al proyecto. Más allá de un pronunciamiento, también tenía que haber una excitativa para ver si la Administración podría apoyar ese tipo de iniciativas.

Señala que se reunió con la señora Giselle Céspedes para ver cuáles eran las alternativas, si era un pronunciamiento, una excitativa a la Administración, e intentar ver si, por medio de FUNDEVI, podrían buscar un apoyo financiero para poder apoyar la iniciativa, y ese tercer punto es el que están explorando para ver si se puede hacer algo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que, con fecha del 26 de abril, recibieron el R-2781, que tiene el informe técnico referente a la construcción de gastos operativos reales del PAIS-UCR, elaborado por el Despacho Carvajal y Colegiados y la Comisión Técnica Mixta; ese documento, del cual solicitó una copia, ya lo ha revisado, tiene 8 anexos, pero no venían en el documento, y es para solicitarlos.

## 2. Informe de miembros

- **Entrega del Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP)**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el miércoles 24 de abril, su persona y la Dra. Rita Meoño asistieron a la entrega del Segundo Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), un documento que tiene varios especialistas en el campo y que fue comentado por el profesor Gilberto López, por lo que felicita a la Dra. Juany Guzmán, directora del CIEP, y a la profesora Ileana Ávalos, quien realizó una presentación preliminar de ese material.

- **Lección inaugural**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el jueves 25 de abril su persona y la Dra. Rita Meoño asistieron a la lección inaugural de la Escuela de Sociología que fue dictada por la profesora Montserrat Sagot, con una conferencia valiosa e interesante sobre dependencia, subdesarrollo y “colonidad” en Centroamérica, desde el punto de vista de las Ciencias Sociales. Considera que es una conferencia de mucho trasfondo y de mucha reflexión, y desea felicitar al señor Asdrúbal Alvarado, como director de la Escuela y, evidentemente, a la señora Montserrat Sagot, por ese excelente trabajo.

- **Jornadas de Investigación**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el viernes 26 de abril asistió a las Jornadas de Investigación del CIHAC por la mañana se presentaron varias ponencias en ese momento, pero le parece que un elemento importante, más allá de los temas es cómo el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), está apoyando a los jóvenes investigadores, que es un camino que la Universidad de Costa Rica también debe potenciar. Asimismo, le da un reconocimiento al Dr. Juan José Marín, por la organización de las actividades y a los profesores investigadores del CIHAC.

- **Graduaciones**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el martes 30 de abril asistió a las graduaciones de Guápiles y Limón, dos graduaciones en las que hubo un número importante de graduados. El viernes 3 de mayo asistió a la graduación del Recinto de Golfito, en la cual la oportunidad un recordatorio de los logros que el Recinto ha tenido hasta la fecha, la primera graduación que fue de estudiantes de Bibliotecología, y han graduado de Informática Empresarial, Inglés y Turismo Ecológico. Se esperaba que se puedan graduar esos estudiantes de Enfermería, así como el Dr. Henning Jensen lo mencionó anteriormente, y garantizarles ese apoyo.

- **Juegos Deportivos Juncos**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce al grupo organizador de los Juegos Deportivos Juncos, al señor Gerardo Corrales, por el buen desempeño de los deportistas de la Universidad de Costa Rica y por el logro que la Universidad obtuvo en varias disciplinas. El género masculino y femenino fue ganado por la Universidad de Costa Rica: el atletismo masculino, el baloncesto femenino, fútbol femenino, natación femenino, tenis de mesa masculino y femenino y voleibol femenino; todas esas disciplinas fueron ganadas por la Universidad de Costa Rica.

Considera importante el reconocer el esfuerzo y el mérito que Programas Deportivos viene desarrollando con todo el apoyo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Administración.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que el jueves 2 de mayo tuvo la oportunidad de participar en la graduación de la Sede Regional de Guanacaste. En esa ocasión se graduaron 157 estudiantes de la Licenciatura con mención en Derecho Ambiental, de la Licenciatura y Bachillerato en Dirección de Empresas, de la Licenciatura en Gestión Eco turística, el Bachillerato en Inglés, en Turismo Ecológico, Informática Empresarial; la Licenciatura en Psicología; Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, de los cuales se graduaron 8 mujeres; Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Licenciatura y Bachillerato en Ciencias de la Educación, tanto Preescolar como Primaria, con diferentes énfasis.

Señala que esa es una de las graduaciones más numerosas que ha tenido la Sede de Guanacaste y, como siempre, es una satisfacción comprobar la relevancia que para la comunidad tiene esa graduación, la que convocó a un gran número de personas en el gimnasio para celebrar esa ocasión tan especial.

- **Simposio**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que también participó en el “Simposio Internacional de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud”, inauguración en la que estaba también el señor rector. Por ser el décimo novena que convoca tanto a todos los egresados como a diferentes investigadores e investigadoras de la región y de fuera de ella, fue una actividad muy concurrida; se contó con más de 40 talleres con temas muy diversos; participan investigadores nacionales y de Brasil, Ecuador, Venezuela, Alemania, Colombia, México, Honduras, Estados Unidos; así que le da un reconocimiento para la Escuela de Educación Física y Deportes, que tiene un desarrollo amplio en ese campo internacional y que desde el año pasado se refuerza con la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano.

- **Certificados de convalidación de títulos**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informa que el jueves 2 de mayo participó en la entrega de los certificados de reconocimiento y convalidación de los títulos a las personas que estudiaron en el extranjero; fue un grupo nutrido de profesionales, alrededor de unos 100; entre ellos se encontraban algunos funcionarios universitarios que obtienen el grado superior de doctorado.

- **Cátedra Humbolt**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona participaron en la Cátedra Humboldt, que este año fue otorgada a la reconocida investigadora la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, quien disertó sobre un tema interesante, acerca de si existe la democracia en la investigación en la región centroamericana; particularmente, dio un enfoque al final de esa conferencia sobre las diferencias de género en la participación de la investigación en el ámbito centroamericano y ya les iban dando luces sobre esa diferencia tan grande que existe de la participación de la mujer, alrededor de la mitad de las mujeres realmente no tienen participación en actividades científicas.

Considera importante que el Consejo Universitario trate de revertir esa tendencia tan lamentable, en donde existe una baja participación de la mujer en el desarrollo científico en el ámbito centroamericano y nacional.

---

- **Foro**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que participó en el foro “Institucionalidad, gobernabilidad y la democracia en Costa Rica”, organizado por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, realizado en el LANAMME. En esa sesión de inauguración tuvieron la oportunidad de escuchar al Dr. Jesús Tovar Mendoza, de la UNAM, hablando sobre la calidad de la democracia en América Latina; muy interesante la conferencia.

Felicita al señor rector, quien apartándose un poco del acto protocolario, se extendió ampliamente para reflexionar y profundizar sobre ese importante tema, como es la participación ciudadana en la evolución de la democracia.

Destaca la participación fundamental que tiene la Universidad en la discusión de esa temática; le da las felicitaciones al señor rector por su discurso y la orientación que le dio en esa inauguración.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere a la participación el miércoles 24 de abril que señalaba el Dr. José Ángel Vargas, en la entrega del segundo anuario del CIEP, una segunda edición que refleja un avance cualitativo y cuantitativo importante en los esfuerzos que está realizando ese Centro y desea unirse a las felicitaciones por los esfuerzos que se están haciendo en esa materia.

Agrega que las personas que participaron, recibieron la versión digital, de manera que la coloca también a disposición de quienes estuvieran interesados, porque contiene artículos muy interesantes que podrían nutrir, en algunas áreas, el trabajo que realizan desde el Consejo.

Comenta que el jueves 25 de abril también participó, como lo señalaba el Dr. José Ángel Vargas, en la lección inaugural del primer ciclo de la Escuela de Sociología y fue dictada (esa conferencia) por la Dra. Montserrat Sagot, una conferencia muy sugestiva, quien hizo un esfuerzo para recordar una trayectoria con periodos establecidos y dar cuenta de la trayectoria de las Ciencias Sociales, con especial atención a la Sociología, pero que también cierra con una perspectiva crítica y alentadora de los escenarios que siguen para las Ciencias Sociales, y para la Sociología en particular.

- **Jornada de reflexión**

LA DRA. RITA MEOÑO señala que los días 29 y 30 de abril de 2013 se llevó a cabo la Jornada de Reflexión sobre “Diseño curricular en la educación continua: rompiendo fronteras para intercambiar experiencias”, por lo que no pudo asistir a la sesión el 2 de mayo de 2013.

Opina que esta es una iniciativa interesante, realizada por la Vicerrectoría de Acción Social, concretamente la Sección de Extensión Docente. En dicha actividad participó un grupo significativo de académicos y académicas de la Universidad.

Describe que la jornada se desarrolló bajo la modalidad de taller. Se reflexionó sobre la educación continua para lo que se conformaron mesas que analizaran los temas propuestos. De ese modo, la mesa 1 se encargó de la “Vinculación Universidad-sociedad y el diagnóstico en Educación Continua”; la mesa 2, el “Diseño Curricular”, de la cual fue parte; la mesa 3 meditó sobre la “Implementación de programas y proyectos de Educación Continua”; finalmente; la mesa 4 se ocupó de la “Evaluación interna y externa de programas y proyectos de educación continua”.

Enfatiza que el propósito de los organizadores era recoger la experiencia de quienes participaron para mejorar y fortalecer los proyectos y programas de Educación Continua, adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social.

Comenta que en las conferencias principales, aunque no en todas, se colocó casi como único modelo el enfoque de competencias para el diseño curricular; sin embargo, cuando se dio la discusión se indicó que no es la única perspectiva con la cual se puede hacer diseño curricular; de ahí que vale la pena reflexionar si oficialmente esa es la línea que se está colocando para el diseño curricular de proyectos de educación continua.

Felicita a las personas organizadoras. Agrega que es la segunda actividad sobre educación continua en la que participa. Opina que la Sección de Extensión Docente y la Vicerrectoría de Acción Social han hecho un esfuerzo significativo para crear un espacio de reflexión, con el fin de visualizar cómo mejorar toda la actividad de acción social en la Universidad.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece a los miembros del Consejo Universitario y al personal de este Órgano Colegiado por las muestras de solidaridad por la reciente muerte de su señora madre.

A su juicio, con la jornada de reflexión, la Vicerrectoría trató de conocer qué sensibilidad había de parte de los profesores y de los participantes. Agrega que participó día y medio debido a la situación que se presentó con su señora madre.

Opina que la Vicerrectoría busca confirmar o no, la línea de cómo debe ser y la manera de seguir llenando en la Universidad los vacíos que todavía tiene la educación continua.

Indica que en las mesas que participó percibió el mensaje de que ojalá desde el Consejo Universitario, en el planeamiento estratégico que se está haciendo, puedan incidir en la educación continua para que esta tenga una definición más clara y se dé mayor apoyo a cierto tipo de proyectos.

Concuerda con la Dra. Rita Meoño en el sentido de que se dio una visión que es la que últimamente han encontrado como más cómoda, pero que no debe ser la única.

Manifiesta que en la mesa en la que participó, la idea era cómo lograr una participación abierta para que la comunidad universitaria les dé los insumos necesarios, con el fin de definir cuál línea deben seguir con respecto a educación continua.

Agrega que se trataron temas importantes; por ejemplo, que algunos proyectos de educación continua se comportan como islas paralelas, con un presupuesto que nadie vigila; incluso, aparecen directores que disponen de un presupuesto alto, el cual acomodan a sus necesidades y no necesariamente a una proyección de acción social.

También, se hizo referencia al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), así como de otros proyectos que generan mucho dinero; sin embargo, la acción social debe estar dirigida a proyectos de acción social y a poblaciones más vulnerables; es decir, proyectos con esa tendencia.

Se analizó que no importa que la educación continua en la Universidad se utilice para dar capacitación a ciertos sectores, que en la mayoría de las veces son profesionales, pero que si se obtiene tanto dinero, que se equilibre y se dirija a otros proyectos de acción social (para grupos excluidos y en condiciones de vulnerabilidad); es decir, que sean atendidas las dos caras de la moneda.

Enfatiza que los proyectos de educación continua se están dirigiendo al sector profesional y a organizaciones gubernamentales, con lo que se obtiene mucho dinero; no obstante, los proyectos de acción social dirigidos a otros sectores de la población no son tan visibles.



Concluye que la educación continua debe definir el rumbo que se quiere tomar, así como si la acción social debe corresponder a todo eso; es decir, que la educación continua también abarque a los grupos más vulnerables de la sociedad.

EL DR. HENNING JENSEN indica que este es un punto muy interesante.

Expresa que se reúne periódicamente con los vicerrectores y con los jefes de diferentes oficinas. Agrega que ayer se reunió con la señora Eugenia Gallardo, quien dirige la Sección de Extensión Docente, en la Vicerrectoría de Acción Social, por lo que no le da la impresión de que haya una inclinación hacia ese enfoque, sobre el cual, en lo personal, encuentra algunas actitudes críticas.

Menciona que el año pasado presentó una ponencia en un congreso en Sao Paulo sobre este tema. Agrega que en las relaciones internacionales, sobre todo con la Comunidad Europea, existe una influencia poderosa de Bologna, inclinada al enfoque de competencias; sin embargo, hay una nueva orientación que es el marco de cualificaciones, que pretende establecer una homologación y una correspondencia entre los requerimientos del mercado y el diseño de los planes de estudio o el diseño curricular, lo cual tiene una presencia creciente en América Latina, debido a que ha sido promovido por algunas redes Alfa, como Innova Cesal, que es un proyecto fuerte en el que participó la UCR.

Recientemente, el señor Salvador Malo visitó la UCR e impartió conferencias acerca de la universidad del futuro; incluso, se apersonó al CONARE donde solicitó el apoyo a esta corriente de marco de cualificaciones.

En este sentido, en lo personal tiene una visión muy crítica; por un lado, está la entera libertad de tener diferentes unidades académicas para respaldar este o aquel modelo, pero institucionalmente no se va a favorecer.

Con respecto a muchas plataformas que se tienen en la Universidad para hacer extensión docente, el Dr. Rafael González mencionó el CICAP, pero existen varias instancias que fungen como empresas consultoras que subcontratan servicios en campos absolutamente ajenos a su ámbito de competencia; por ejemplo, el CICAP ha contratado o subcontratado servicios en Ingeniería Química, que no es del ámbito de la Administración; igual lo han hecho otras unidades académicas.

Agrega que esta Administración ha insistido en que las instancias se limiten a su disciplina; es decir, si el CICAP es un centro de investigación y capacitación en Administración Pública, que sea en Administración Pública y que no brinde servicios químicos. Esto propicia el que estas instancias tengan, efectivamente, una visión empresarial muy poderosa y que sus réditos empresariales también sean muy altos.

Por otro lado, debe respetarse el principio de competencia según departamentos académicos y áreas académicas, por lo que la Administración no está estimulando este tipo de prácticas, sino, todo lo contrario, desestimula que se dé este tipo de visión empresarial en donde una instancia subcontrata servicios de una disciplina absolutamente diferente.

- **Fallecimiento**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita guardar un minuto de silencio en memoria del funcionario universitario Alberto Gómez Correa, quien trabajaba como médico en los Servicios de Salud en la Sede del Atlántico.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Alberto Gómez Correa, de la Oficina de Salud de la Sede de Turrialba

\*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. \*\*\*\*

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Alberto Gómez Correa, de la Oficina de Salud de la Sede de Turrialba.**

## ARTÍCULO 4

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-005, sobre la “Evaluación del Plan Anual Operativo 2012” e “Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2012.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2012*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-988-2013, del 15 de febrero de 2013).
2. La Rectoría remite a este Órgano Colegiado el documento titulado *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012* (oficio R-991-2013, del 15 de febrero de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2012* y el *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-13-002, del 15 de febrero de 2013).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 4 de marzo de 2013, para analizar el caso en mención y contó con la participación del M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, así como del Lic. Johnny Méndez y la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

### ANÁLISIS

#### 1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De acuerdo con lo dispuesto en el punto G-3.15, inciso a)<sup>1</sup>, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración los *Estados financieros y liquidación presupuestaria 31 de diciembre de 2012*, para que sean enviados a la Rectoría, y esta, a su vez, los eleve al Consejo Universitario, con el fin de que se conozca la información que se debe presentar ante la Contraloría General de la República.

<sup>1</sup> G-3.1. a. *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*

Con el propósito de que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio remitido por la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002:

*(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)*

## 2. ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En reunión del 4 de marzo de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió información acerca de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012, lo cual se resume a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%	REAL	%	DIFERENCIA	EJECUCION
	PERIODO 2012		AL 31-12-12		AL 31-12-12	AL 31-12-12
	ABSOLUTO		ABSOLUTO		ABSOLUTO	RELATIVO
<b>INGRESOS:</b>	¢229.587.021.171,12	100,0	¢224.662.008.600,93	100,0	¢4.925.012.570,19	97,85%
FONDOS CORRIENTES	180.997.449.789,88	78,8	180.686.932.293,22	80,4	-310.517.496,66	99,83%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	48.589.571.381,24	21,2	43.975.076.307,71	19,6	-4.614.495.073,53	90,50%
<b>EGRESOS:</b>	229.587.021.171,12	100,0	182.632.663.584,76	100,0	46.954.357.586,36	79,55%
FONDOS CORRIENTES	180.997.449.789,88	78,8	159.684.627.217,45	87,4	21.312.822.572,43	88,22%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	48.589.571.381,24	21,2	22.948.036.367,31	12,6	25.641.535.013,93	47,23%
<b>EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS AL 31-12-2012</b>			¢42.029.345.016,17			
<b>MENOS:</b>						
*****SUPERAVIT COMPROMETIDO:			41.145.859.363,76			
SUPERAVIT EMPRESAS AUXILIARES	¢2.917.358.405,52				(060-002-003-000)	
SUPERAVIT FONDOS RESTRINGIDOS	8.274.934.077,78				(060-002-006-000)	
SUPERAVIT CURSOS ESPECIALES	492.471.455,42				(060-002-001-000)	
SUPERAVIT PROGRAMAS POSGRADO	408.985.104,50				(060-002-014-000)	
SUPERAVIT INTRAPROYECTOS	5.115.445.422,17				(060-002-015-000)	
SUPERAVIT FONDOS SISTEMA	3.817.845.475,01				(060-002-016-000)	
SUPERAVIT CUOTA BIEN. EST. SODAS Y FOT	204.576.063,43				(060-002-002-000)	
SUPERAV. PROG. REN. EQ. CIENT. Y TECN.	348.574.428,69				(060-002-005-000)	
SUPERAVIT PROYECTOS INVERSION	6.455.903.677,42				(060-002-018-000)	
CONARE - RECONOC. TITULOS	0,00				(060-002-018-000)	
SUPERAVIT LEY 7386	20.930.416,08				(060-002-017-000)	
SUPERAVIT DE COMPROMISOS FDOS. CTES	13.088.834.837,74				(060-002-011-000)	
**** SUPERAVIT FONDO DE PRESTAMOS			110.935.520,87		(061-004-000-000)	
<b>SUPERAVIT NETO DEL PERIODO 2012</b>			¢772.550.131,54		(060-001-001-000)	

El superávit neto de operación es por un monto de ¢772,5 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

	MILLONES
Ingresos reales	¢224.662,0
Menos: Egresos reales	182.632,7
Total exceso de ingresos sobre egresos	¢42.029,3
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos	41.256,8
Total Superávit Neto al 31-12-2011	¢772,5

### Ingresos

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡224.662,0 millones; cifra que en relación con el presupuesto final aprobado representa una recaudación del 97,85%.

### Egresos

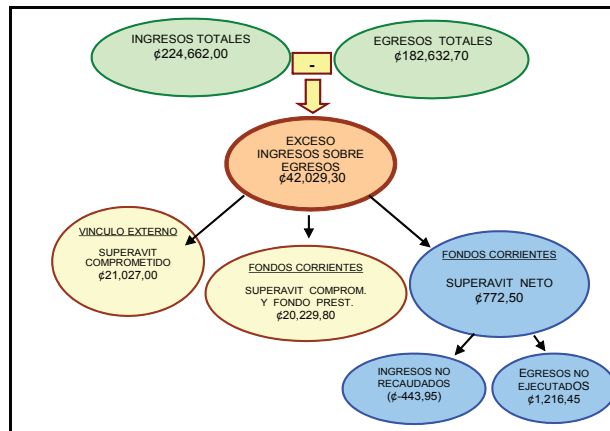
Los egresos reales ascendieron a ₡182.632,7 millones, monto que con respecto al presupuesto total aprobado representa una ejecución del 79,55%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246-00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ₡20.206,4 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 88,3%.

### Superávit

Del exceso de ingresos sobre egresos se deduce el superávit comprometido y el Fondo de Préstamos, los cuales ascienden a ₡41.256,8 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico y para su utilización en el periodo 2013 deberán ser incorporados en el presupuesto de la Institución, mediante un presupuesto extraordinario. Para ello, con base en los decretos N.º 32452-H (diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio de 2005) y N.º 33960-H (diario oficial *La Gaceta* N.º 180, del 9 de diciembre de 2007), estos recursos podrán represupuestarse según los fines establecidos:

*Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a estos recursos.*

El siguiente diagrama presenta la forma en que el superávit bruto se segrega hasta mostrar el superávit neto:



A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido:

- Superávits del vínculo externo:** para los proyectos de empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, programas de posgrado, intraproyectos y Fondos del Sistema, la determinación de los superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa. A los proyectos que se les otorgó un financiamiento transitorio de conformidad con el artículo G-3.36 de las *Normas generales y específicas para la formulación y ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual en el año 2013 se cerrará conforme se recauden los respectivos ingresos.
- Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil, Sodas y Fotocopiado:** se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la “Cuota de Bienestar Estudiantil” fue establecida por el Consejo Universitario en sesión N.º 3545, artículo 3, del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en la sesión N.º 4823, artículo 9, del 27 de agosto de 2003).

También se incorporan dentro de este superávit los recursos presupuestados en el periodo 2012 correspondientes a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que no fueron ejecutados al 31 de diciembre de este año, los cuales se administraron dentro del Programa de Vida Estudiantil bajo la Unidad Ejecutora N.º 774.

A continuación se desglosan los componentes de este superávit (en millones de colones):

	Exceso en el Ingreso Real	Presup. 2012 no Girado	Total
Sodas	-7,10	0,00	-7,10
Fotocopiado	0,86	0,00	0,86
FEUCR 55%	11,94	179,91	191,85
FEUCR 10%	2,17	0,00	2,17
ADU 25%	5,42	0,00	5,42
GRUPOS CULT. 10%	11,38	0,20	11,58
<b>Total</b>	<b>24,67</b>	<b>180,11</b>	<b>204,78</b>

c) **Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico:** se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2012 de los recursos presupuestados en las partidas que integran dicho programa. A continuación se presenta el desglose (en millones):

	PRESUPUESTO	EGRESOS	DIFERENCIA
1-04-05-00 - Serv. Desarroll. Sist. Inf.	668,8	603,5	65,4
5-01-03-00 :- Equipo Comunicación	1.306,1	1.255,0	51,1
5-01-05-01 :- Mobiliario y Equipo Comp.	1.977,0	1.881,5	95,5
5-01-05-02 Adquis. Prog.de Cómputo	1.042,3	1.010,7	31,6
5-01-06-00 :- Equipo Sanitario de Lab.	2.636,2	2.571,7	64,5
5-01-07-01 :- Equipo Educac. y Cultural	804,8	758,6	46,2
5-01-07-02 :- Adquisición de libros	1.999,5	1.977,9	21,6
5-01-07-03 :- Recursos Infor. Bibl. Elect.	890,5	887,7	2,8
	11.325,2	10.946,5	378,7
<b>Menos:</b> Federación Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)			30,6
<b>Más:</b> Grupos Culturales y Deportivos			0,5
<b>Gran Total</b>			<b>348,6</b>

d) **Superávit Proyectos de Inversión:** de conformidad con la Modificación de las Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13, el 9 de diciembre 2008, y según lo que se indica en la norma general G-3.20; se deja como superávit comprometido la suma de ¢6.455,9 millones por este concepto, desglosados de la siguiente manera:

<b>Partidas Infraestructura:</b>		
5-02-01-00	Edificios	5.521,9
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	95,1
5-02-07-00	Instalaciones	22,0
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	203,2
5-03-01-00	Terrenos	534,0
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0,1
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>6.376,3</b>
<b>Otras Partidas Bienes Duraderos:</b>		
1-04-03-00 (1)	Servicios de Ingeniería	1,0
5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	0,9
5-01-02-00	Equipo de Transporte	16,3
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	21,0
5-01-99-01	Equipo Doméstico	7,5
5-01-99-02	Otros equipos	41,9
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>88,6</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.464,9</b>
<b>Menos:</b> Federación de Estudiantes UCR (Superávit comprometido)		8,6
<b>Grupos Culturales y Deportivos</b>		0,3606203
<b>Gran Total</b>		<b>6.456,6</b>

(1) Se reserva como superávit comprometido por cuanto corresponde al apoyo que se le brinda a los proyectos específicos de inversión para el pago de servicios de ingeniería.

e) **Superávit Ley N.º 7386 Recinto Universitario de Paraíso de Cartago:** se deja como superávit comprometido el disponible presupuestario de las partidas de salarios, conforme lo que se establece en los oficios R-4135-2008 y OPLAU-229-2008. Dicho superávit es el resultado del traslado de recursos de la Ley N.º 7386 a Fondos Corrientes, con el propósito de cubrir el costo de incluir el equivalente a trece tiempos completos del Recinto en la Relación de Puestos de la Institución.

f) **Superávit Compromisos de Presupuesto (Fondos Corrientes):** de conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República, (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de

diciembre de 2012. Esta cifra asciende a ¢13.088.8 millones.

### 3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2012

Seguidamente, en esta misma reunión, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al personal de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta ocasión, los funcionarios de la OPLAU realizaron una presentación acerca del contenido de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2012.

Del documento presentado por la OPLAU, se extrae lo siguiente:

#### **Programa de Docencia**

Procesos de autoevaluación y acreditación

La Universidad de Costa Rica desde hace varios años viene desarrollando procesos de autoevaluación y acreditación entre las unidades académicas que imparten docencia, como una forma de promover la excelencia académica en la Institución.

El desarrollo de estos procesos tuvo sus inicios en los años noventa y tienen como propósito el mejoramiento continuo a partir de la revisión interna del quehacer institucional.

En el año 2001, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la resolución N.º 7042-2001 instó a las unidades académicas a *Reflexionar, analizar y aprobar en la Asamblea de la Unidad Académica, la importancia de iniciar una revisión voluntaria de su propio quehacer académico mediante la autoevaluación.*

En el 2008, en una corrección a la resolución N.º 7042-2001, la Vicerrectoría de Docencia insta a las unidades académicas:

*(...) a iniciar la revisión de su quehacer académico mediante procesos de autoevaluación con el propósito de fortalecer la excelencia académica, y proponer medidas de mejoramiento a través de procesos de autorregulación y en los casos que sea necesario o pertinente, optar por una certificación de calidad por medio de la acreditación y la reacreditación.*

Actualmente, las unidades académicas pueden optar por participar en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación o con fines de mejoramiento.

La autoevaluación es un proceso de investigación de diversos aspectos del quehacer académico institucional, cuyo fin es promover su mejoramiento, como resultado de una práctica de autoconocimiento que conlleva a cambios o transformaciones coherentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.

Las carreras que iniciaron su proceso de autoevaluación son las siguientes:

- Licenciatura en Enfermería (para reacreditación)
- Bachillerato y Licenciatura en Nutrición (para reacreditación)
- Licenciatura en Odontología (para reacreditación)
- Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (para reacreditación)
- Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (para reacreditación)
- Licenciatura en Farmacia (para reacreditación)
- Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática
- Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social
- Bachillerato en Educación Inicial
- Bach en Ciencias de la Educación Primaria
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés
- Bachillerato en Educación Inicial con concentración en Inglés
- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales
- Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura con salida lateral al profesorado
- Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al profesorado



- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica
- Bachillerato en la Enseñanza del Inglés
- Bachillerato en la Enseñanza del Francés con salida lateral al profesorado
- Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología
- Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía con salida lateral al profesorado
- Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Las carreras que finalizaron el proceso son las siguientes:

- Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública
- Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas
- Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información
- Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas
- Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (Sede de Occidente)
- Ingeniería Química
- Bachillerato en Francés (para certificarse 2013)
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral al profesorado)
- Bachillerato y Licenciatura en Derecho

La acreditación es un acto mediante el cual la instancia acreditadora otorga y hace público el reconocimiento de los pares académicos, al comprobar los resultados del proceso de autoevaluación plasmado en el informe final que la Institución o programa presenta. Las siguientes carreras fueron acreditadas durante el año 2012:

- Bachillerato y Licenciatura en Química. Sede Rodrigo Facio Brenes
- Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial. Sede Rodrigo Facio Brenes
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación. Sede Rodrigo Facio Brenes
- Bachillerato en Computación e Informática

Las unidades que se encuentran acreditadas pueden participar en un proceso de reacreditación, para obtener una renovación de la acreditación. Es un procedimiento que pueden iniciar antes de finalizar el último año de acreditación y que comprende un proceso de evaluación para la obtención de un nuevo certificado.

- Diplomado en Administración Aduanera.
- Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior
- Licenciatura en Microbiología y Química Clínica (esta carrera debía reacreditarse en el 2012, pero por una situación del SINAES, a este momento no se ha definido fecha para la visita de los pares externos en el 2013)

Las unidades académicas que no desean acreditarse pueden optar por una certificación de reconocimiento de la calidad de la oferta curricular que ofrece. Es un proceso con base en el criterio de pares evaluadores nacionales e internacionales, que otorga un certificado propio de la Universidad de Costa Rica. Durante el año 2012 no fue certificada ninguna carrera.

\*\*\*\* A las once horas y dieciséis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

### **Programa de Investigación**

#### **Proyectos de investigación**

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

*Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social.*

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el periodo 2010-2014, la política

1.1.6, en la que se indica que la Institución:

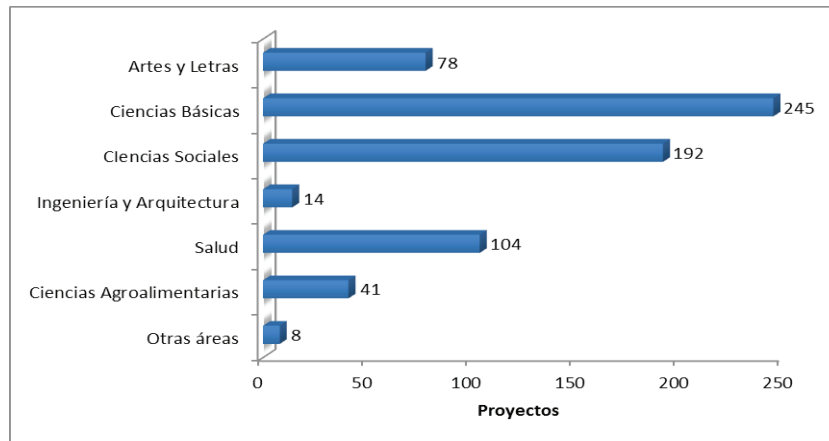
*Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*

El sistema de inscripción de proyectos de investigación se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al periodo del Plan Anual Operativo, deben volverse a inscribir.

En la Institución, la investigación se desarrolla bajo las modalidades de Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

La *investigación básica* comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados. Los proyectos realizados por área académica en la Sede Rodrigo Facio<sup>2</sup> se muestran en el gráfico INV-1.

**Gráfico INV-1**  
**Proyectos de investigación básica**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 682 proyectos. El área de Ciencias Básicas, con un 36% (245 proyectos), concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación; le sigue Ciencias Sociales con 28% (192 proyectos), y Salud con 15% (104 proyectos).

El Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular con 35 proyectos es la unidad de investigación que más proyectos inscribió; luego se encuentran el Instituto de Investigación en Educación con 31 y el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología con 29, entre otros.

A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue la Escuela de Química con 26, luego se ubica la Escuela de Biología con 24 y la Escuela de Medicina con 23, entre otras.

Los ocho proyectos de “Otras Áreas” se distribuyen de la siguiente forma:

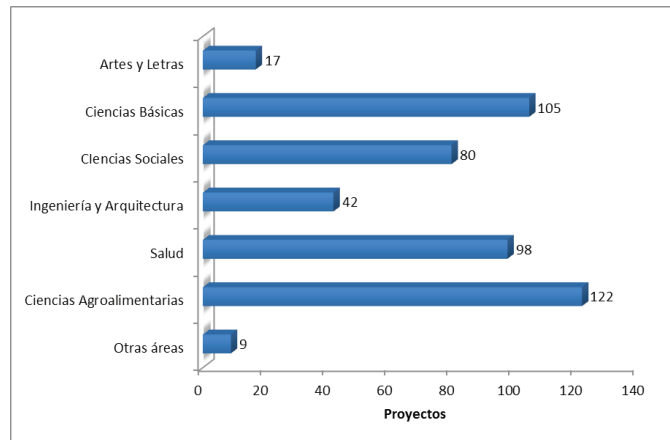
- Uno del Centro de Evaluación Académica
- Uno del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información
- Cinco de la Vicerrectoría de Investigación

<sup>2</sup> En el apartado del Programa de Desarrollo Regional se presenta la información de las sedes regionales.

- Uno del Sistema de Estudios de Posgrado
- 

La *investigación aplicada* comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional. La cantidad de proyectos desarrollados por las áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico INV-2**  
**Proyectos de investigación aplicada**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 473 proyectos. El área de Ciencias Agroalimentarias concentra la mayor cantidad de proyectos con un 26% (122 proyectos), seguida por Ciencias Básicas con un 22% (105 proyectos) y luego el área de Salud con el 21% (98 proyectos).

El Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 28, es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas con 20 y el Centro de Investigaciones Agronómicas con 18 proyectos, entre otros.

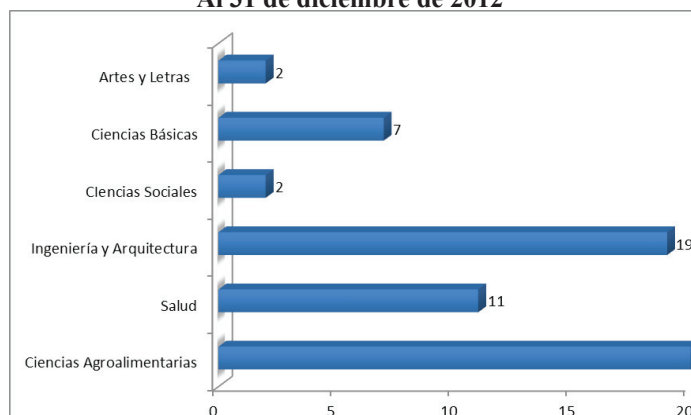
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Enfermería con 13 e Ingeniería Civil con 12.

Los nueve proyectos de “Otras Áreas” corresponden uno al Centro de Evaluación Académica, uno al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, y 7 a la Vicerrectoría de Investigación.

El *Desarrollo Tecnológico* son actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar *prototipos*, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, periodos extensos. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos desarrollados en las diferentes áreas académicas de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

**Gráfico INV-3**  
**Proyectos de investigación de desarrollo tecnológico**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 61 proyectos. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias con un 33% (20 proyectos); luego están Ingeniería y Arquitectura con un 31% (19 proyectos) y Salud con 18% (11 proyectos).

Las unidades académicas que inscribieron más proyectos son el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 9; la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno con 6, y el Instituto Clodomiro Picado con 5, entre otros.

### **Programa de Acción Social**

El *Estatuto Orgánico*, en el inciso h) del artículo 5 establece que uno de los principios de la Universidad es:

*Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza en las políticas institucionales del quinquenio 2010-2014, por medio de la política 1.1.6, que indica que la Universidad de Costa Rica:

*Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

### **Proyectos de Acción Social**

#### **Trabajo Comunal Universitario**

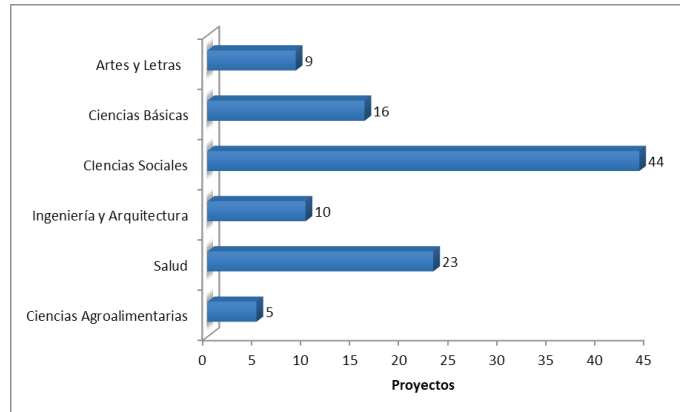
De acuerdo con el artículo 2 del *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario*, el trabajo comunal se define como una:

*(...) actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.*

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de los proyectos de Trabajo Comunal Universitario según el área académica.

**Gráfico AS-1**  
**Proyectos de Trabajo Comunal Universitario**

**Según área académica, Sede Rodrigo Facio  
Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 107 proyectos. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Sociales con un 41% (44 proyectos), luego están Salud con un 21% (23 proyectos) y Ciencias Básicas con 15% (16 proyectos).

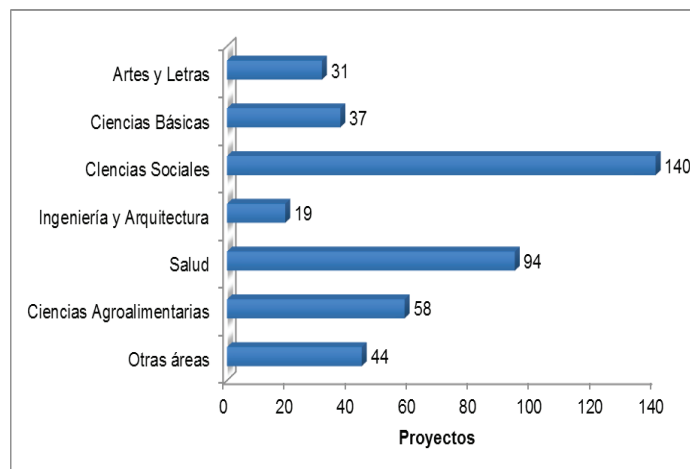
Algunos de los proyectos desarrollados son: Interpretación y educación ambiental en las áreas silvestres protegidas de Costa Rica, Capacitación en las áreas educativo-recreativas para albergues y centros de acogimiento familiar del Patronato Nacional de la Infancia: niños, niñas, jóvenes y madres adolescentes, Equipo multidisciplinario en la promoción de derechos y desarrollo integral de los y las adolescentes, Fortalecimiento para la protección de la población refugiada y migrante vulnerable en Costa Rica, Educación en alimentación y nutrición para la promoción de la salud, entre otros.

**Extensión Docente**

La Extensión Docente es un proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de los proyectos de Extensión Docente según el área académica.

**Gráfico AS-2  
Proyectos de Extensión Docente  
según área académica, Sede Rodrigo Facio  
Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 423 proyectos. El área de Ciencias Sociales desarrolló el 33% (140 proyectos), luego se encuentra Salud con un 22% (94 proyectos) y Ciencias Agroalimentarias con un 13% (58 proyectos).

En otras áreas están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: Semanario *Universidad*, Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación y Oficina de Orientación, Centros Infantiles Laboratorio.

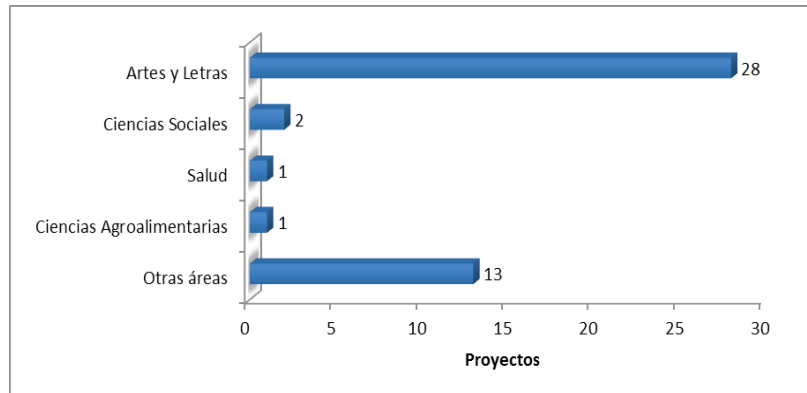
Los proyectos de centros e institutos de investigación, Sistema de Estudios de Posgrado están distribuidos en las áreas académicas.

### Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, se promueven y desarrollan proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias.

**Gráfico AS-3**  
**Proyectos de Extensión Cultural**  
**Según área académica, Sede Rodrigo Facio**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 45 proyectos. El área de Artes y Letras desarrolló un 62% (28 proyectos) y Otras áreas un 29% (13 proyectos).

El desglose de los proyectos inscritos en Otras áreas se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro AS-1**  
**Proyectos inscritos en Otras Áreas**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Unidad	Proyectos inscritos
Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas	1
Escuela de Educación Física y Deportes	1
Escuela de Formación Docente	1
Canal 15	1
Sección de Extensión Cultural, Vicerrectoría de Acción Social	6
Vicerrectoría de Acción Social	2
Ingeniería Eléctrica	1
<b>Total</b>	<b>13</b>

Fuente: Sección de Extensión Cultural, Vicerrectoría de Acción Social



## Divulgación y medios de comunicación universitarios Oficina de Divulgación e Información

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio Web/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

Las producciones realizadas durante el primer y segundo semestres del año 2012 se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro AS-2**  
**Número de producciones de divulgación institucional**  
**Según semestre. 2012**

Tipo de producción	Primer semestre	Segundo semestre
Textos periodísticos	319	760
Boletines informativos y convocatorias de prensa dirigidas	569	196
Programas Acción Universitaria	120	120
Reportes de monitoreo	360	320
Suplementos de la Revista <i>Crisol</i>	6	6
Ediciones de la Revista <i>Crisol</i>		1
Ediciones de la Revista <i>Presencia Universitaria</i>	1	2

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2012

## Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines. Mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de Amplitud Modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, que corresponden a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras; dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

En el siguiente cuadro se desglosa la cantidad de programas, según su tipo, que desarrolla cada emisora semanalmente:

**Cuadro AS-3**  
**Producciones semanales realizadas**  
**Emisoras Culturales**

Tipo	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM	Total
Programas culturales	3	3	5	11
Programas musicales	8	13		21
Noticias	10		5	15
Noticiero dedicado a la producción científica y tecnológica	1			1
Programas de opinión	9		5	14
Consultorios de micrófono abierto			5	5
Temas comunales	1	1	5	7
Programas del quehacer científico	1	2		3

Programas de Acción Universitaria	5		1	6
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>83</b>

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

### **Semanario *Universidad***

Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

Durante el 2012, el Semanario *Universidad* publicó 150 reportajes por semestre sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS destaca que el trabajo de producción en el Canal 15 demanda mucho esfuerzo.

Continúa con la lectura del dictamen.

### **Canal Universitario de Televisión (Canal 15)**

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

En el primer semestre se transmitieron 1.067 horas de programas producidos en el canal, sobrepasando en un 4% la meta propuesta. El incremento obedece al estreno de dos series: *Conciencia* y *La buena cuchara*.

En el segundo semestre fueron transmitidas 1.282 horas de programas producidos. El aumento obedece a que el programa *Espectro* salió todas las semanas y se realizaron más producciones de *Especiales del 15*. Adicionalmente, durante dos días se presentaron programas especiales con motivo del 30 aniversario de Canal 15.

En lo que respecta a programas producidos en lenguaje LESCO, durante el primer semestre se transmitieron 477 horas, para un porcentaje de logro del 147%. El aumento es producto de la inclusión del lenguaje LESCO en la serie *Conciencia*. Por su parte, en el segundo semestre fueron transmitidas 546 horas (168% de logro), aumento que se presentó debido a que se llevaron a cabo programas especiales sobre diversos procesos electorales universitarios; todos, con lenguaje LESCO incorporado; adicionalmente, el programa *Era Verde* tuvo ediciones de una hora y el programa *Espectro* se emitió todo el semestre.

### **Programa de Vida Estudiantil**

Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el periodo 2010-2014, específicamente en la 3.2.3, que indica que la Universidad:

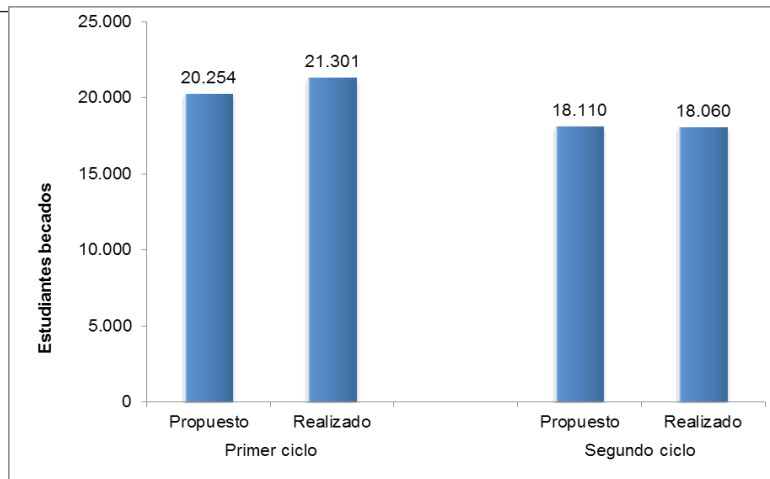
*Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior; mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.*

### **Estudiantes becados**

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas.

La beca socioeconómica otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar.

En el gráfico VE-1, se presenta la cantidad esperada y lograda, a nivel institucional, de becados para el primer y segundo ciclo del año 2012.



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

En el primer ciclo se otorgaron 21.301 becas, sobrepasando la meta en un 5%, mientras que el segundo ciclo se otorgaron 18.060 becas, para un logro de casi el 100%. Se debe indicar que la Institución continúa realizando un importante esfuerzo para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica.

Existen casos de estudiantes con beca categoría 11, que requieren ayuda económica adicional por parte de la Institución, son los becados en extrema pobreza, que, como se puede observar en el siguiente cuadro, han venido en aumento en los últimos años.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS hace incapié en el incremento que se ha dado en los tres últimos años en la categoría de becas 11 de ayuda económica que reciben monto por concepto de pobreza extrema. Los resultados muestran que la Universidad está respondiendo a estos estudiantes, para quienes, definitivamente, una beca 11 no es suficiente para garantizar la permanencia en la Institución.

Continúa con la lectura del dictamen.

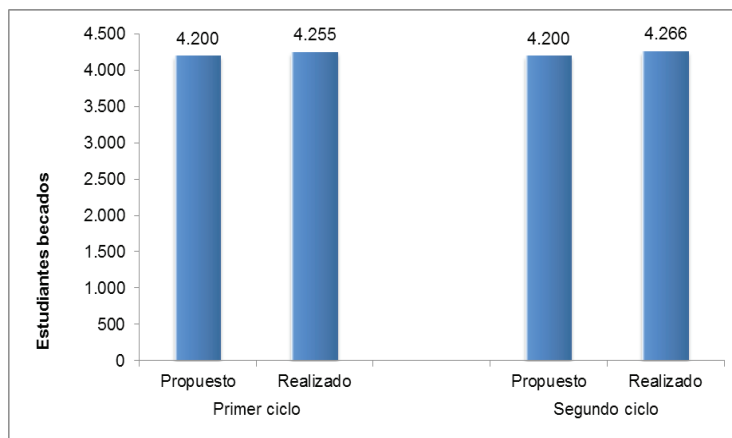
**Gráfico VE-2**  
**Total de estudiantes becados 11 con ayuda económica**  
**que reciben monto de Pobreza Extrema, según sede**  
**Universidad de Costa Rica, I ciclos 2010 - 2011 - 2012**

Sede	Año		
	2010	2011	2012
Sede Rodrigo Facio	638	992	1169
Sede de Occidente	190	295	350
Sede del Atlántico	171	223	281
Sede de Guanacaste	168	227	242
Sede de Limón	61	105	117
Sede del Pacífico	86	129	139
Sede Interuniversitaria de Alajuela	4	24	29
<b>Total</b>	<b>1318</b>	<b>1995</b>	<b>2327</b>

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Por otra, existe la denominada beca de estímulo, que consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios. En el gráfico VE-2, se muestra la meta propuesta y la asignación real, a nivel institucional, de los estudiantes becados.

**Gráfico VE-3**  
**Estudiantes que recibieron beca de estímulo**  
**Propuesto y realizado**  
**Primer y segundo ciclo 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

### Estudiantes con necesidades especiales

La Universidad de Costa Rica brinda la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica a las personas con necesidades especiales que se inscriben y solicitan algún tipo de adecuación. La Institución cuenta con un grupo de especialistas en Educación Especial que revisan la documentación, entrevistan a las personas y definen para cada una de ellas las adecuaciones que requieran.

Asimismo, los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica y que presentan algún tipo de discapacidad pueden solicitar servicios de apoyo, entendidos estos como *Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas, con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y, garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo*<sup>3</sup>.

En el primer ciclo del año 2012, se recibieron 1.603 solicitudes de adecuación de estudiantes con necesidades educativas especiales, inscritos para la prueba de aptitud académica (PAA), lo que representa un 14% adicional a la meta propuesta.

En lo que respecta a los estudiantes universitarios matriculados con necesidades educativas especiales que solicitan servicios de apoyo, se debe indicar que se atendieron 315 estudiantes en el primer ciclo y 277 estudiantes en el segundo ciclo. La meta para cada ciclo fue de 220 estudiantes, por lo que en ambos ciclos se sobrepasó esta, lo que refleja el esfuerzo de la Institución por tratar de lograr la permanencia de estudiantes que requieren un apoyo adicional.

### Aspectos relevantes del Programa de Administración

La Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha desarrollado, durante el 2012, una serie de proyectos de remodelación y mejora de infraestructura, como se muestran en el siguiente cuadro:

<sup>3</sup> Ley N.º 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 2.

**Cuadro AD-1**  
**Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales.**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
1- Construcción de servicio sanitario en el Laboratorio del Mariposario	Escuela de Biología	El pasado 26 de setiembre, la Escuela comunicó que decidió utilizar los fondos asignados para el proyecto de "Construcción del Laboratorio del Mariposario" y reintegrar dicho presupuesto en el transcurso del año (Referencia EB-1427-2012).	60%	€8.000.000	
2- Remodelación de la Sección Administrativa de la Escuela	Escuela Centroamericana de Geología	Se cuenta con planos constructivos, especificaciones técnicas y expediente para iniciar trámites de contratación.	80%	€10.000.000	€14.844.748
3- Remodelación de servicios sanitarios	Facultad de Derecho	El proyecto está en proceso de ejecución.	90%	€16.500.000	€16.500.000
4- Cambio de luminarias en la Biblioteca	Facultad de Derecho	Proyecto realizado.	100%	€9.000.000	€9.000.000
5- Instalación de cerámica en las paredes de los baños y remodelado del taller de mantenimiento y equipo dentales	Facultad de Odontología	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
6- Pintura de la fachada externa del edificio	Facultad de Odontología	Este proyecto ya fue realizado.	100%	€10.000.000	€10.000.000
7- Cambiar el cielo raso del edificio (II Etapa)	Facultad de Odontología	Este proyecto ya fue realizado.	100%	€14.000.000	€15.250.000
8- Construcción del Centro de Fotocopiado	Facultad de Odontología	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€10.000.000	€10.000.000

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
9- Remodelado y acondicionamiento de los servicios sanitarios de hombres y mujeres del segundo piso de la Facultad	Facultad de Farmacia	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
10- Pintura de la fachada exterior del edificio de la Escuela	Escuela de Ingeniería Eléctrica	El proyecto está en ejecución.	90%	€14.000.000	€14.000.000
11- Pintura de fachadas y cielorrasos de todo el edificio de Estudios Generales	Escuela de Estudios Generales	El proyecto está en ejecución.	90%	€15.000.000	€15.000.000
12- Cambio de techo edificio principal	Estación Experimental Fabio Baudrit	El proyecto fue realizado.	100%	€11.000.000	€14.897.000
13- Remodelación de los servicios sanitarios - Edificio Administrativo	Estación Experimental Fabio Baudrit	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€12.000.000	€12.000.000
14- Realizar el cierre con malla del sector norte de la finca	Estación Experimental Alfredo Volio Mata	El proyecto está en ejecución.	90%	€15.000.000	€15.000.000
15- Cambio de techo y pintura externa del edificio principal	Centro de Investigaciones Agronómicas	El proyecto fue realizado.	100%	€13.000.000	€16.500.000
16- Reconversión del sistema de iluminación del Instituto	Instituto de Investigaciones en Salud	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€6.000.000	€6.000.000
17- Remodelación de los servicios sanitarios del Centro Infantil Laboratorio (Sede Rodrigo Facio)	Centro Infantil Laboratorio	En espera de aprobación del anteproyecto por parte de la unidad usuaria.	40%	€15.000.000	



Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
18- Reemplazo de malla perimetral de la Oficina de Suministros	Oficina de Suministros	El proyecto está en ejecución.	90%	€15.000.000	€15.000.000
19- Mantenimiento de aceras perimetrales en el campus universitario	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
20- Mantenimiento de aceras perimetrales etapa en el campus universitario etapa II	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
21- Mejoramiento de iluminación externa en el campus universitario	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
22- Mejoramiento de iluminación externa en el campus universitario etapa II	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
23- Sustitución de capa asfáltica en la Sede Central Rodrigo Facio (Milla Universitaria)	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
24- Sustitución de capa asfáltica en la Sede Central Rodrigo Facio (Milla Universitaria) etapa II	Unidad Coordinadora	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
25- Remodelación de los servicios sanitarios del edificio administrativo del Recinto de Golfito	Recinto de Golfito	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€12.000.000	€12.000.000
26- Hojalatería General en el Campus Universitario	Sección Mantenimiento y Construcción	El proyecto fue realizado.	100%	€20.000.000	€20.000.000

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
27- Gestión Técnica de Apoyo para los proyectos específicos	Sección Mantenimiento y Construcción	El proyecto está en ejecución.	90%	€18.732.500	€18.732.500
28- Remodelación del Taller Mecánico	Sección Transportes	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€15.000.000	€15.000.000
29- Construcción de la segunda etapa de acera al costado sur del Ala B de la Facultad de Letras	Facultad de Letras	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€13.000.000	€13.000.000
30- Cambio del sistema de iluminación de fluorescentes electromagnéticos a electrónicos, en los dos pisos del edificio	Facultad de Educación	El proyecto está en ejecución.	90%	€10.000.000	€17.200.000
31- Iluminación externa de la Facultad	Facultad de Ciencias Agroalimentarias	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€14.000.000	€14.000.000
32- Pintura interna edificio principal de la Facultad	Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Por solicitud de la unidad usuario se realizará el cambio de la naturaleza del proyecto, en este momento se ésta valorando el nuevo proyecto propuesto (DCA-19-2012, OSG-342-2012 y OSG-MANT-233-2012).	30%	€11.400.000	
33- Tercera etapa de construcción de aceras accesibles	Recinto de Golfito	El proyecto está en ejecución.	90%	€14.130.000	€14.130.000
34- Remodelación de la entrada principal del campus y construcción de caseta de vigilancia	Recinto de Grecia	Se había elaborado el anteproyecto, sin embargo la Dirección del Recinto solicitó cambiar la naturaleza del proyecto, por lo que se solicitará a la VRA la aprobación para la re-supuestación en el 2013.	30%	€14.000.000	

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
35- Construcción de rampa de acceso al edificio de laboratorios	Recinto de Grecia	Debido a que la Dirección del Recinto solicitó cambiar la naturaleza del proyecto, se solicitará a la VRA la aprobación para la repesupuestación en el 2013.	30%	€15.000.000	
36- Adaptación del módulo de camerinos de la piscina para cumplimiento de la ley 7600	Sede Regional de Limón	Este proyecto no se realizará, y se utilizará para reforzar otro proyecto, la unidad se encuentra solicitando el permiso respectivo (UCRL-JA-219-2012).	0%	€15.000.000	
37- Segunda etapa de construcción de pasos bajo cubierta entre pabellones 1-2-3 de la Sede	Sede Regional de Limón	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	60%	€15.000.000	
38- Construcción sala de sesiones	Archivo Universitario	El proyecto está en proceso de adjudicación. Cabe mencionar que se realizó el trámite de adjudicación y se declaró desierto.	70%	€22.329.000	€22.329.000
39- Remodelación Oficinas	Maestría Administración Educativa	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€14.715.700	€16.487.100
40- Remodelación Laboratorio	Escuela de Ingeniería Química	El proyecto ya pasó la etapa de contratación y fue adjudicado, se espera el inicio de labores para enero de 2013.	80%	€19.011.000	€19.011.000
41- Remodelación de Plazoleta	Escuela de Arquitectura	De acuerdo con el oficio EA-438-2011 de la Escuela de Arquitectura, se solicita el traslado de los recursos, dado que se tiene contemplado este proyecto como parte de varias obras, que por su magnitud, serán ejecutadas por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	10%	€5.000.000	

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
42- Instalación sistema de protección contra descargas atmosféricas (sistema de pararrayos, unificación sistemas de tierras del edificio)	Centro Investigaciones Geofísicas	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€10.000.000	€10.000.000
43- Remodelación antiguo Edificio Residencias Estudiantes para convertir en cubículos docentes	Recinto de Grecia	Este proyecto es de reciente ingreso a la corriente de trabajo programado en la Sección de Mantenimiento y Construcción. Actualmente, el presupuesto para el proyecto ha sido reservado mediante la solicitud GECO 2012-4693.	10%	€5.000.000	
44- Construcción de una vertia de baños y una bodega para la biblioteca	Sede Regional de Guanacaste	Actualmente se cuenta con los planos constructivos, las especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente, sin embargo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones no autorizó su ejecución e indican que darán una solución alterna a la necesidad planteada por el usuario.	60%	€35.000.000	
45- Construcción de acceso peatonal y vehicular	Sede Regional del Atlántico	El proyecto ya fue realizado.	100%	€90.000.000	€110.709.158
<b>Total</b>				<b>€701.818.20</b>	<b>€606.590.506</b>

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción, Oficina de Servicios Generales

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que los proyectos indicados en el cuadro anterior son atendidos por la Oficina de Servicios Generales debido a que son montos bajos; los proyectos de montos mayores le corresponden a la OEPI.

Continúa con la lectura del dictamen.

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley N.º 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la Institución ha venido desarrollando proyectos de mantenimiento que se enmarcan en la política 4.1.2., la cual indica que la Institución:

*Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.*

También, la norma 5.1.7. establece que se:

*Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.*

Los proyectos del cuadro AD-1 desarrollados por la Oficina de Servicios Generales, que atienden la Ley N.º 7600 son:

- Construcción de servicio sanitario en el Laboratorio del Mariposario de la Escuela de Biología
- Remodelación de servicios sanitarios de la Facultad de Derecho
- Remodelado y acondicionamiento de los servicios sanitarios de hombres y mujeres del segundo piso de la Facultad de Farmacia
- Remodelación de los servicios sanitarios del Edificio Administrativo en la Estación Experimental Fabio Baudrit
- Remodelación los servicios sanitarios del Centro Infantil Laboratorio (Sede Rodrigo Facio)
- Mantenimiento de aceras perimetrales en el campus universitario (Sede Rodrigo Facio)
- Construcción de la segunda etapa de acera al costado sur del Ala B de la Facultad de Letras
- Tercera etapa de construcción de aceras accesibles en el Recinto de Golfito
- Remodelación de la entrada principal del campus y construcción de caseta de vigilancia en el Recinto de Golfito
- Remodelación de los servicios sanitarios del edificio administrativo del Recinto de Golfito Recinto de Golfito
- Construcción de rampa de acceso al edificio de laboratorios en el Recinto de Grecia
- Segunda etapa de construcción de pasos bajo cubierta entre pabellones 1-2-3 de la Sede Regional de Limón
- 

Por otra parte, la Sección de Seguridad y Tránsito, de la Oficina de Servicios Generales tiene a su cargo el desarrollo de proyectos de seguridad institucional. Durante el año 2012 se desarrollaron los procesos de contratación e instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión, actualización de sistemas de alarmas e instalación de teléfonos de emergencia

Las unidades atendidas según el tipo de sistema de seguridad y el monto asignado se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro AD-2**  
**Proyectos de seguridad institucional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sistema	Estado	Porcentaje de avance	Monto
1. CCTV para Facultad de Medicina, Recinto Guápiles, PRE-VENTEC	En proceso de instalación	70%	17.728.000,00
2. Actualización CCTV en Ciencias Económicas, OAF, Edificio Saprissa, Programadas Deportivos, Estación Fabio Baudrit, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad Educación, supervisión seguridad Sección de Seguridad y Tránsito	En proceso de instalación	90%	12.176.000,00
3. Actualización de los sistemas de alarmas en SIEDIN, INISA, y Escuela de Artes Musicales	En proceso de instalación	70%	16.800.000,00
4. Sistema de alarmas Facultad de Microbiología	En proceso de instalación	70%	5.600.000,00
5. Cambio de domos en la Ciudad de la Investigación	En proceso de instalación	70%	8.300.000,00
6. Sistema de alarmas para la Escuela de Biología	En proceso de instalación	70%	6.553.000,00
7. Actualización alarmas Campus Universitario	En proceso de instalación	70%	3.800.000,00
8. Receptora alarmas Sección Seguridad	Finalizado	100%	1.600.000,00

9. Sistema circuito cerrado televisión Estación Alfredo Volio	En proceso de instalación	70%	1.800.000,00
10. Sistemas de seguridad para IINI, CEDAA y Laboratorio de Productos Forestales	En proceso de instalación	90%	7.000.000,00
11. Sistema alarma casa Luis del Valle	Finalizado	100%	3.100.000,00
12. Sistema alarma PROSIC	Finalizado	100%	2.461.700,00
13. Sistema CCTV Instituto Investigaciones Sociales	Finalizado	100%	1.307.000,00
<b>Total</b>			<b>86.918.700,00</b>

Fuente: Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales

### **Programa de Dirección Superior**

La Institución ha venido impulsando procesos de capacitación a diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de atender la política 1.3.3, que establece:

*Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.*

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que en el año 2012 se dió una definición muy clara, por parte de la Institución, para que 51 nuevos profesionales pudieran sumarse a la política de relevo, específicamente en la capacitación de nuevos cuadros.

Continúa con la lectura del dictamen.

Al 31 de diciembre de 2012, se tenían 224 funcionarios becados en el exterior, 51 de los cuales fueron becados durante el 2012. Es importante mencionar que 41 becarios egresaron con su título y se reincorporaron a la Institución.

En lo que respecta a becas de corta duración en el exterior, se adjudicaron 67 becas, para realizar pasantías con una duración de 8 días a un año.

Por otra parte, la Institución ha venido realizando procesos de planificación en atención a la política institucional 4.1.4:

*Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.*

Durante el año 2012, se ha brindado asesoramiento a 12 unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico. El avance en el desarrollo de los procesos se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro DS-1**  
**Asesorías en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

<b>Unidad</b>	<b>Fases desarrolladas</b>	<b>Porcentaje de logro</b>
Centro Infantil Laboratorio	Se definió y validó la misión. Se elaboró una visión. Pendiente validarla. Pendiente la definición de valores. Depuración análisis FODA, pendiente hacer validación.	20%



Escuela de Filología	<p>Se capturó y se validó la información del análisis externo del FODA.</p> <p>Se aplicó cuestionario a graduados y se elaboró el informe respectivo.</p> <p>Se encuentra pendiente la aplicación de los instrumentos a empleadores y estudiantes para complementar el análisis externo. También esta pendiente la identificación de los factores claves de éxito y plan de acción.</p>	20%
Escuela de Orientación y Educación Especial	Definición de Misión, Visión y Valores	10%
Escuela de Formación Docente	<p>Misión, Visión y Valores.</p> <p>Se realizó el FODA y se aplicaron instrumentos a graduados y estudiantes.</p> <p>Se elaboró el plan de acción. Está pendiente la priorización de proyectos en el tiempo de vigencia del plan y la estimación de costos y el informe final del plan.</p>	75%
Recinto de Golfito	<p>Se revisaron diversos documentos como antecedente del Recinto y de la zona.</p> <p>Se definió misión, visión, valores y su conceptualización.</p> <p>Se realizó el análisis FODA y un grupo focal con organizaciones de la comunidad y se aplicaron instrumentos a estudiantes y graduados, así como el informe respectivo.</p> <p>Se definió el plan de acción.</p> <p>Informe final.</p>	100%
Escuela Ciencias de la Computación e Informática	<p>Se revisaron los documentos de compromiso de mejoramiento e informe de autoevaluación.</p> <p>Se desarrolló el ejercicio de misión y visión respecto de las interrogantes de la metodología OPLAU.</p> <p>Queda pendiente definición factores claves éxito y plan de acción.</p>	10%
Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental	<p>Se definió Misión, Visión, Valores.</p> <p>Se realizó diagnóstico: FODA y se aplicaron cuestionarios a usuarios y docentes y se elaboró la matriz de priorización para identificar la estrategia.</p> <p>Definición de los factores claves de éxito, así como el plan de acción</p> <p>Está pendiente informe final.</p>	90%
Facultad de Microbiología	<p>Reunión y solicitud de documentos del proceso de autoevaluación.</p> <p>Se identificó la necesidad de reformular la visión.</p> <p>Pendiente la revisión de los documentos de autoevaluación, para definir plan de acción</p>	40%
Coordinación Vida Estudiantil Sede de Guanacaste	<p>Revisión de Misión, Visión, Valores.</p> <p>Se revisó el FODA y los resultados del grupo focal</p> <p>Se revió la matriz de formulación de estratégicas.</p>	80%

Posgrado Escuela de Enfermería	Elaboración de Misión y Visión.	7%
Vicerrectoría de Acción Social	Se definió: misión, visión y valores Se realizó el análisis FODA. Está pendiente la validación del FODA, la elaboración de los instrumentos dirigidos a diferentes poblaciones vinculadas con la acción social para verificar el FODA,	25%
Plan Estratégico Institucional	Elaboración del diagnóstico interno de la institución Elaboración diagnóstico externo de la institución.	20%

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

Adicionalmente, seis unidades fueron atendidas en el año 2012 e iniciarán el proceso de plan estratégico durante el 2013. Las unidades se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro DS-2**  
**Unidades asesoradas que iniciarán el proceso en el 2013**

Unidad	Fases desarrolladas
Departamento de Educación Sede Regional de Occidente	Se realizó una reunión informativa. Se propone formular un plan para satisfacer requisito de autoevaluación del Departamento de Educación.
Sede Regional de Occidente	La sección se encuentra a la espera de la evaluación del plan anterior, para iniciar con el nuevo proceso.
Facultad de Derecho	La Comisión de Acreditación propuso iniciar con la formulación del plan en el mes de febrero
Sede Regional del Atlántico	Se realizó una reunión de coordinación del proceso.
Escuela de Zootecnia	Se realizó una reunión con el Director de la Escuela para conocer detalles sobre la expectativa de la Escuela respecto a la elaboración de un Plan Estratégico, presentarle metodología de OPLAU para atender el proceso y valorar posibilidades de fecha para iniciarlo.
Archivo Universitario Rafael Obregón Loría	Se efectuó una reunión de coordinación con la Directora del Archivo y su equipo de trabajo, se elaboró una propuesta de trabajo la cual fue enviada y aprobada por el Archivo Universitario, para dar inicio en el mes de enero del 2013.

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS destaca de gran importancia el trabajo realizado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) en el Recinto de Golfito, de cara a los procesos que continúan.

Continúa con la lectura del dictamen.

### **Programa de Desarrollo Regional**

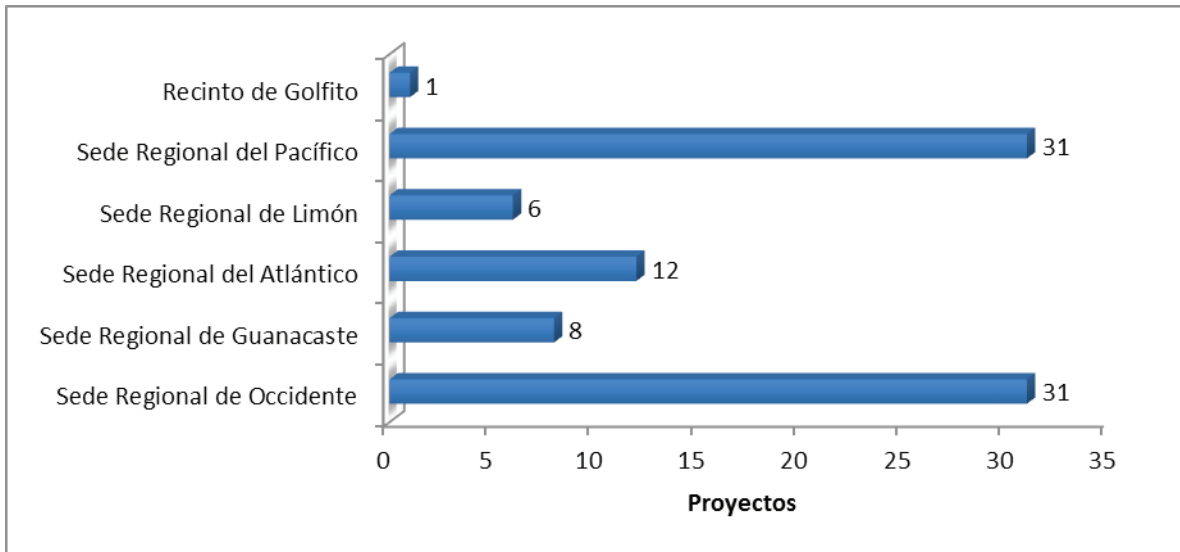
En este informe se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división respecto a los datos institucionales permite mostrar, de manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como

el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

### Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se desarrollan acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. Los proyectos que han estado desarrollando durante el presente año se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico DR-1**  
**Proyectos de investigación**  
**Desglose según sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 89 proyectos, de los cuales 75 corresponden a Investigación Básica, 13 a Investigación Aplicada y 1 a Desarrollo Tecnológico.

Las sedes de Occidente y del Pacífico inscribieron cada una 31 proyectos, que representan en conjunto el 70% de los desarrollados; luego se encuentra la Sede del Atlántico con el 13% (12 proyectos).

El número de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro DR-1**  
**Proyectos de investigación según tipo**  
**Desglose por sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Total
Sede Regional de Occidente	25	6		31
Sede Regional de Guanacaste	5	3		8
Sede Regional del Atlántico	9	2	1	12
Sede Regional de Limón	5	1		6
Sede Regional del Pacífico	31			31
Recinto de Golfito		1		1
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>89</b>

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

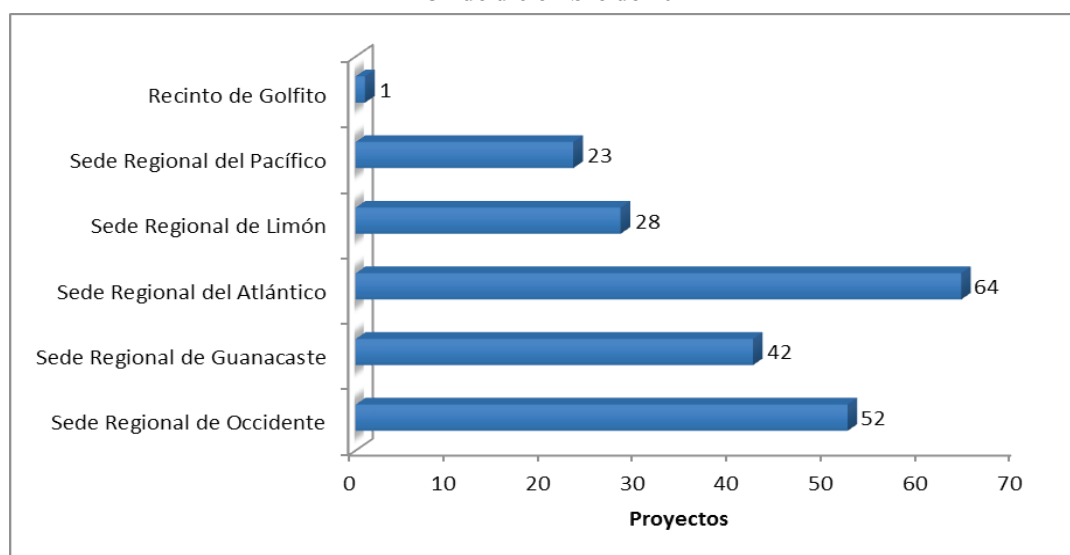
Algunos de los proyectos que se están desarrollando son: *Mujeres jefas de hogar en la provincia de Puntarenas*; *Estudio sobre la mortalidad de la fauna asociada a la carretera Costanera Sur*; *Análisis de las medidas preventivas que se adoptarían ante la alerta de tsunami en la provincia de Puntarenas*; *Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes de la Sede de Occidente*; *Dichos y refranes utilizados por jóvenes y adultos en el mercado central de Puntarenas*; *Discursos sobre la diversidad cultural y la migración en Palmares: su influencia en las políticas de desarrollo local y en la vida cotidiana de las mujeres costarricenses y nicaragüenses que habitan en ese cantón*; *Identificación de las necesidades de software para pymes*; entre otros.

### Acción Social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitarios, permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente atienden necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías. Por su parte, los proyectos de extensión cultural promueven el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural en cada región.

En el siguiente gráfico se puede observar los proyectos de acción social desarrollados por sede regional.

**Gráfico DR-2**  
**Proyectos de acción social**  
**Desglose según sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

Se inscribieron 210 proyectos de Acción Social, de los cuales 35 son de Trabajo Comunal Universitario, 121 de Extensión Docente y 54 de Extensión Cultural.

La Sede del Atlántico inscribió el 30% (64 proyectos), luego se encuentra la Sede de Occidente con el 25% (52 proyectos) y la Sede de Guanacaste con 20% (42 proyectos). La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro DR-2**  
**Proyectos de acción social según tipo**  
**Desglose por sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Occidente	15	19	18	52
Sede Regional de Guanacaste	5	25	12	42
Sede Regional del Atlántico	9	40	15	64

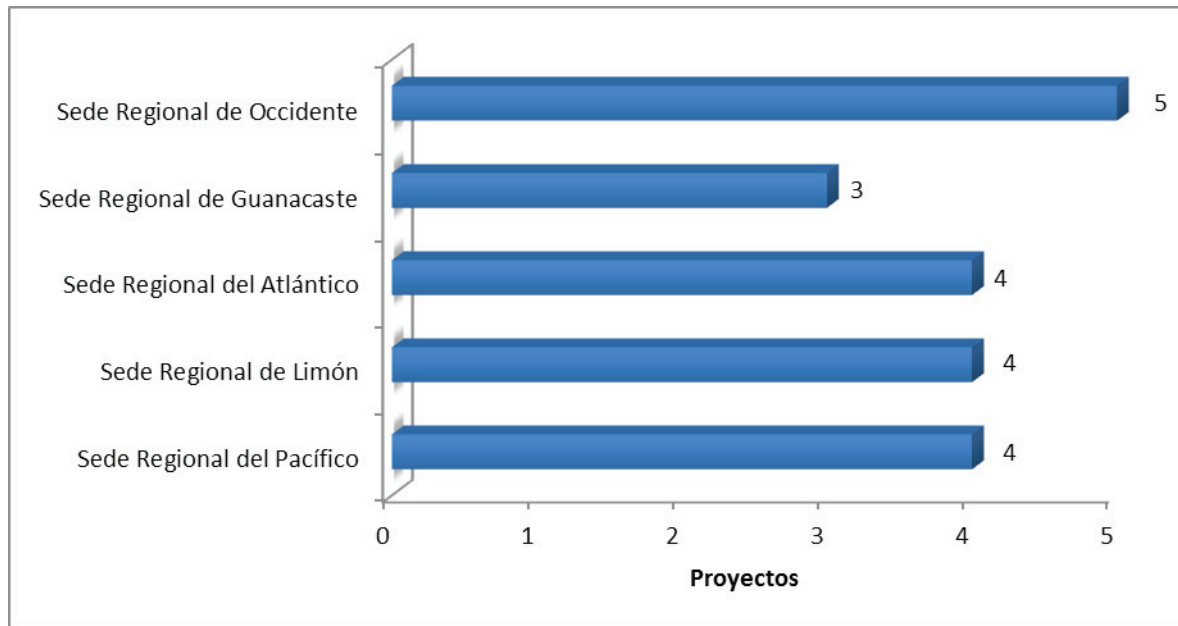
Sede Regional de Limón	4	19	5	28
Sede Regional del Pacífico	1	18	4	23
Recinto de Golfito	1			1
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>121</b>	<b>54</b>	<b>210</b>

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

### Vida Estudiantil

Entre las funciones que tienen las coordinaciones de Vida Estudiantil, se realizan proyectos de permanencia cuyo propósito es mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las Sedes Regionales. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos por Sede Regional:

**Gráfico DR-3**  
**Proyectos de Vida Estudiantil**  
**Desglose según sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

En el año 2012 se inscribieron 20 proyectos de Vida Estudiantil, de los cuales 13 son de permanencia y 7 de apoyo a la vida estudiantil. La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro DR-3**  
**Proyectos de vida estudiantil según tipo**  
**Desglose por sede regional**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sede	Permanencia	Apoyo a la vida estudiantil	Total
Sede Regional de Occidente	4	1	5
Sede Regional de Guanacaste	2	1	3
Sede Regional del Atlántico	3	1	4
Sede Regional de Limón	2	2	4
Sede Regional del Pacífico	2	2	4
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>20</b>

Fuente: Evaluación Plan Anual Operativo 2012

### Administración

Durante el año 2012, se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes regionales, los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como, con recursos que se asignan a cada sede.

Los proyectos desarrollados por la Oficina de Servicios Generales con recursos asignados a las sedes regionales se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro DR-4**  
**Proyectos infraestructura con recursos asignados**  
**a las sedes regionales**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
Remodelación de los servicios sanitarios del edificio administrativo del Recinto de Golfito	Recinto de Golfito	El proyecto se encuentra en trámite de contratación.	80%	€12.000.000	€12.000.000
Tercera etapa de construcción de aceras accesibles	Recinto de Golfito	El proyecto está en ejecución.	90%	€14.130.000	€14.130.000
Remodelación de la entrada principal del campus y construcción de caseta de vigilancia	Recinto de Grecia	Se había elaborado el anteproyecto, sin embargo la Dirección del Recinto solicitó cambiar la naturaleza del proyecto, por lo que se solicitará a la VRA la aprobación para la represupuestación en el 2013.	30%	€14.000.000	
Construcción de rampa de acceso al edificio de laboratorios	Recinto de Grecia	Debido a que la Dirección del Recinto solicitó cambiar la naturaleza del proyecto, se solicitará a la VRA la aprobación para la represupuestación en el 2013.	30%	€15.000.000	
Adaptación del módulo de camerinos de la piscina para cumplimiento de la ley 7600	Sede Regional de Limón	Este proyecto no se realizará, y se utilizará para reforzar otro proyecto, la unidad se encuentra solicitando el permiso respectivo (UCRL-JA-219-2012).	0%	€15.000.000	
Segunda etapa de construcción de pasos bajo cubierta entre pabellones 1-2-3 de la Sede	Sede Regional de Limón	Se encuentra en etapa de diseño, el usuario ya aprobó la propuesta, se están confeccionando planos constructivos y especificaciones técnicas.	60%	€15.000.000	



Nombre del proyecto	Unidad	Estado actual	Porcentaje de avance	Presupuesto inicial	Recursos ejecutados
Construcción sala de sesiones	Archivo Universitario	El proyecto está en proceso de adjudicación. Cabe mencionar que se realizó el trámite de adjudicación y se declaró desierto.	70%	€22.329.000	€22.329.000
Remodelación antiguo Edificio Residencias Estudiantes para convertir en cubículos docentes	Recinto de Grecia	Este proyecto es de reciente ingreso a la corriente de trabajo programado en la Sección de Mantenimiento y Construcción. Actualmente, el presupuesto para el proyecto ha sido reservado mediante la solicitud GECO 2012-4693.	10%	€5.000.000	
Construcción de una batería de baños y una bodega para la biblioteca	Sede Regional de Guanacaste	Actualmente se cuenta con los planos constructivos, las especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente, sin embargo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones no autorizó su ejecución e indican que darán una solución alterna a la necesidad planteada por el usuario.	60%	€35.000.000	
Construcción de acceso peatonal y vehicular	Sede Regional del Atlántico	El proyecto ya fue realizado.	100%	€90.000.000	€110.709.158
<b>Total</b>				<b>€701.818.20</b>	<b>€606.590.506</b>

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción, Oficina de Servicios Generales

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que en la Sedes Regionales, y en muchas partes de la Universidad, el tema del mantenimiento es un tema muy crítico; en este caso, la Administración aportó recursos por un total de 606 millones de colones para la realización de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en las Sedes Regionales.

Continúa con la lectura del dictamen.

### **Programa de Inversiones**

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución.

Durante el año 2012 se terminaron las siguientes edificaciones:

- Remodelación residencias estudiantiles, Sede Rodrigo Facio

- Residencias estudiantiles para Sede Guanacaste
- Remodelación de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Occidente, así como la remodelación del área donde se ubica la Dirección de la Sede. Estos proyectos pertenecen a la modernización de las instalaciones de la Sede de Occidente
- Laguna retención pluvial en la Sede de Guanacaste.

Para el mes de enero del 2013, se espera terminar la construcción del edificio del Instituto de Investigaciones en Educación, el cual tenía un 85% de avance al 31 de diciembre del 2012.

En mayo del 2013, se espera finalizar el cambio del techo de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, el cual tenía un avance del 75% al 31 de diciembre del 2012

La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones ha venido desarrollando un grupo de proyectos adicionales a los incluidos en el Plan Anual Operativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro DR-4**  
**Proyectos desarrollados por la OEPI,**  
**adicionales al Plan Anual Operativo**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Proyecto	Estado	% de avance
Remodelación laboratorio de cómputo, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Proyecto construido	100%
Construcción de techo para la cancha multiuso, Sede Regional del Pacífico	En proceso de licitación	8%
Construcción para ascensor, Facultad de Medicina	En proceso de licitación	8%
Sala de usos múltiples, Escuela de Educación Física	En proceso de construcción	65%
Construcción de escalera de emergencias y elevador, Facultad de Farmacia	En proceso de construcción	45%
Remodelación instalaciones, Escuela de Administración de Negocios	En proceso de construcción	55%
Sustitución del cableado de la Biblioteca Carlos Monge y Biblioteca Tinoco	En proceso de licitación	7%
Edificio nuevo para Centro Infantil y Casa Infantil en la Sede Rodrigo Facio	En proceso de diseño	3%
Sistema contención de proveeduría, Escuela de Química	En proceso de licitación	8%
Cambio techo, Biblioteca Carlos Monge Alfaro	En proceso de construcción	75%
Tendido eléctrico subterráneo, Escuela de Química	En proceso de licitación	8%
Remodelación de Soda, Facultad de Farmacia	En proceso de diseño	2%
Escalera de emergencia, Facultad de Odontología	En proceso de construcción	45%
Laboratorio de Investigación electroacústica, Escuela de Artes Musicales	En proceso de diseño	6%
Edificio del Instituto de Investigaciones Sociales	En proceso de licitación	8%

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que en el cuadro anterior se incluyen proyectos desarrollados por la OEPI, adicionales a los establecidos en el Plan Anual Operativo.

La primera parte del dictamen se refiere a la evaluación física, es decir, metas propuestas y logros alcanzados. Se puede notar que la información tiene un trasfondo cualitativo que describe las metas alcanzadas según lo que se ha logrado en cada una de las áreas.

Continúa con la lectura del dictamen.

## **Evaluación financiera**

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

*Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente.*

Este artículo no permite que se incluya en los cuadros de evaluación de cada programa los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento, para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

La estructura presupuestaria de la Institución se conforma por 9 secciones: Fondos corrientes, Empresas auxiliares, Planta física, Fondo del préstamo, Fondos restringidos, Cursos especiales, Programa posgrado con financiamiento complementario, Fondos intraproyectos y Fondos del sistema (CONARE).

Los recursos asignados a las secciones “Fondos corrientes” y “Planta física” provienen en su mayoría del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). La sección “Planta física” atiende los proyectos para el desarrollo y mejoramiento de infraestructura institucional.

Las otras secciones reflejan los recursos que la Institución obtienen por medio del vínculo externo. Estos recursos tienen un fin específico que puede tomar varios periodos presupuestarios desarrollar, motivo por el cual, los montos sobrantes al final de un periodo, se vuelven asignar para el mismo fin al inicio del periodo siguiente.

En el cuadro EF-1 se muestra la ejecución presupuestaria por sección al 31 de diciembre de 2012.

**Cuadro EF-1**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por sección**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sección	Presupuesto final	Girado	% ejecución	Girado más comprometido	% ejecución con comprometido	Disponible
Fondos corrientes	167.070.263.642,5	156.467.560.209,4	93,65%	165.224.633.721,1	98,90%	1.845.629.921,4
Empresas auxiliares	5.607.873.640,3	3.681.607.612,5	65,65%	4.131.259.911,9	73,67%	1.476.613.728,5
Planta física	13.910.568.147,4	3.202.646.156,2	23,02%	7.534.407.482,3	54,16%	6.376.160.665,1
Fondo del préstamo	16.618.000,0	14.420.851,9	86,78%	14.420.851,9	86,78%	2.197.148,2
Fondos restringidos	25.382.253.182,6	11.687.373.012,3	46,05%	14.840.446.954,2	58,47%	10.541.806.228,4
Cursos especiales	800.853.234,6	371.707.525,0	46,41%	391.644.259,9	48,90%	409.208.974,7
Programa posgrado con financiamiento complementario	2.590.396.969,7	1.744.030.443,9	67,33%	1.813.423.245,4	70,01%	776.973.724,3
Fondos intraproyectos	5.678.807.443,0	751.241.859,4	13,23%	1.198.301.131,0	21,10%	4.480.506.312,0
Fondos del sistema (CONARE)	8.529.386.911,0	4.712.075.914,2	55,25%	7.690.509.923,6	90,16%	838.876.987,4
<b>Total general</b>	<b>229.587.021.171,1</b>	<b>182.632.663.584,8</b>	<b>79,55%</b>	<b>202.839.047.481,3</b>	<b>88,35%</b>	<b>26.747.973.689,8</b>

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que el monto de 26.747.973.689,8 millones de colones es un disponible, pero, como indicó al principio, el superávit real fue de 772 millones de colones. El disponible corresponde a recursos no ejecutados de proyectos que tienen fines definidos. Disponible no significa superávit, de ninguna manera.

Seguidamente, destaca que con respecto al porcentaje de ejecución presupuestaria, la partida de fondos corrientes es muy buena, ya que supera el 95%, en este caso, es de un 98,8%, o sea, es una ejecución presupuestaria muy buena que contrasta con otros programas o rubros cuyo porcentaje es muy bajo y que se refieren a algunos proyectos de vínculo externo que disponen de esos recursos, y no los han ejecutado.

En el caso del programa de inversiones, el porcentaje de ejecución es muy bajo porque los proyectos no se ejecutan de golpe, pasan de un año a otro, por la envergadura que representan.

Continúa con la lectura del dictamen.

La información de la columna “Disponible” se obtiene a partir de:

$$\text{Disponible} = \text{Presupuesto final} - (\text{girado más comprometido})$$

Al ser un dato que se calcula desde el presupuesto, no se puede considerar superávit, debido a que este último se calcula a partir de los ingresos reales. Sin embargo, sirve como un parámetro para medir la utilización de recursos financieros a partir de la planificación.

Al considerar los datos de la columna “Disponible” se puede determinar el porcentaje relativo en cada sección.

**Cuadro EF-2**  
**Porcentaje relativo del Disponible**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Sección	Disponible presupuestario	% relativo del disponible
Fondos corrientes	1.845.629.921,4	6,90%
Empresas auxiliares	1.476.613.728,5	5,52%
Planta física	6.376.160.665,1	23,84%
Fondo del préstamo	2.197.148,2	0,01%
Fondos restringidos	10.541.806.228,4	39,41%
Cursos especiales	409.208.974,7	1,53%
Programa posgrado con financiamiento complementario	776.973.724,3	2,90%
Fondos intraproyectos	4.480.506.312,0	16,75%
Fondos del sistema (CONARE)	838.876.987,4	3,14%
<b>Total general</b>	<b>26.747.973.689,8</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Como se puede observar, los recursos provenientes de FEES para utilizarse como “Fondos corrientes” representan solo el 6,90% del monto disponible. Por su parte, Planta física (fondos del FEES para infraestructura) equivalen al 23,84%. Al sumar estos valores, se establece que el 30,74% de los recursos disponibles corresponde al FEES, mientras que un 69,26% proviene del vínculo externo.

En el caso de “Planta física”, se tiene un remanente presupuestario de C\$6.376 millones, de los cuales C\$5.520 millones corresponde a la construcción y mejoramiento de edificios. Son proyectos que requieren normalmente más de un periodo presupuestario para su desarrollo y por tal motivo, los recursos sobrantes deben presupuestarse el año siguiente. Algunas de las obras que componen el disponible se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro EF-3**  
**Proyectos de Planta física**  
**Al 31 de diciembre de 2012**

Proyecto	Presupuesto final	Girado	% ejecución	Girado + comprometido	% ejecución con comprometido
Edificio del Instituto de Inversiones Sociales	703.000.000,0	0,0	0,00%	300.000.000,0	42,67%

Modernización de instalaciones, Sede de Occidente	255.422.560,6	2.192.046,8	0,86%	8.330.000,0	3,26%
Edificio de residencias estudiantiles, Recinto de Guápiles	272.000.000,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Adquisición de terrenos	534.000.000,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Remodelación Edificio Administrativo B, Consejo Universitario – Rectoría	264.000.000,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Edificio del Centro Infantil Laboratorio y Casa Infantil	1.047.143.895,5	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Edificio de la Oficina de Bienestar y Salud	225.000.000,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Mega-proyectos	1.978.890.455,0	103.412.000,0	5,23%	103.412.000,0	5,23%
<b>Total</b>	<b>5.279.456.911,1</b>	<b>105.604.046,8</b>	<b>2,00%</b>	<b>411.742.000,0</b>	<b>7,80%</b>

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012

Realizando un análisis de cada uno de estos proyectos, se pudo determinar su situación al cierre del año 2012:

- Edificio del Instituto de Investigaciones Sociales: terminando el proceso de licitación.
- Modernización de las instalaciones de la Sede de Occidente: estos recursos corresponden a un sobrante del presupuesto original, los cuales van a ser utilizados para la remodelación del edificio del laboratorio de química, biología y física.
- Edificio de residencias estudiantiles, Recinto de Guápiles: los recursos se incluyeron en la modificación presupuestaria N.º 011-2012 aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5696, artículo 7, del 13 de diciembre de 2012.
- Edificio nuevo para Centro Infantil y Casa Infantil en la Sede Rodrigo Facio: se encuentra en la etapa de diseño.
- Remodelación Edificio Administrativo B, Consejo Universitario–Rectoría: los recursos se incluyeron en la modificación presupuestaria N.º 012-2012 aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5690, artículo 11, del 6 de diciembre de 2012.
- Adquisición de terrenos: son recursos no utilizados para la posible adquisición de terrenos.
- Edificio de la Oficina de Bienestar y Salud: se cuenta con el programa arquitectónico, durante el primer trimestre del año 2013 se desarrollará la etapa de diseño.
- Megaproyectos: recursos para el desarrollo de las diferentes etapas de cada proyecto. En la página 154 de este documento se presenta un detalle del avance de cada proyecto.

En lo que respecta al 69,26%, proveniente del vínculo externo, se debe recordar, como se mencionó con anterioridad, que los recursos tienen un fin específico que puede tomar varios periodos presupuestarios desarrollar, motivo por el cual los montos sobrantes al final de un periodo, se vuelvan asignar para el mismo fin al inicio del periodo siguiente.

En algunos casos, los recursos se van acumulando durante varios periodos, con el propósito de adquirir un equipo muy especializado o para construir alguna edificación. Un ejemplo de esta situación es un fondo restringido denominado “Equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional” que al cierre del 2012 tenía un disponible de ₡169 millones, que tienen como fin adquirir equipo adicional para la Red.

Un caso especial se presenta en el Programa de Acción Social y está relacionado con un incremento en los recursos presupuestados para el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro EF-4**  
**Programa de Atención Integral en Salud**  
**Recursos presupuestados y ejecutados**  
**para los años 2011 y 2012**

	Presupuesto final	Girado + com- prometido	% ejecución con comprometido	Disponible
<b>Año 2011</b>				
Programa Atención Integral en Salud CCSS-UCR	5.690.355.882,8	5.821.531.774,4	102,31%	-131.175.891,6
Fondos restringidos Global - Vicerrectoría de Acción Social	-23.473.156,0	0,0	0,00%	-23.473.156,0
<b>Total 2011</b>	<b>5.666.882.726,8</b>	<b>5.821.531.774,4</b>	<b>102,7</b>	<b>-154.649.047,6</b>
<b>Año 2012</b>				
Programa Atención Integral en Salud CCSS-UCR	7.906.935.130,3	6.343.091.565,1	80,22%	1.563.843.565,2
Fondos restringidos Global - Vicerrectoría de Acción Social	3.443.840.385,4	0,0	0,00%	3.443.840.385,4
<b>Total</b>	<b>11.350.775.515,7</b>	<b>6.343.091.565,1</b>	<b>55,9%</b>	<b>5.007.683.950,6</b>

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012

Los recursos presupuestados para el año 2012 respecto al 2011, se incrementaron en ₡5.683 millones (100,3%), pero los recursos girados (incluyendo el comprometido) solo aumentaron en 9,0% (₡512,6 millones de colones), lo que genera una disminución en el porcentaje de ejecución de un 45,6% del 2012 respecto al 2011.

Es importante indicar que, el cuenta “Fondos restringidos Global - Vicerrectoría de Acción Social”, es una cuenta que se utiliza como una base para proyectar los posibles ingresos que se esperan obtener durante el periodo por medio del vínculo externo. Una vez que la Institución recibe los recursos para una unidad específica (en este caso el “Programa Atención Integral en Salud CCSS-UCR”) descarga el monto correspondiente de la cuenta Global y los carga a la específica.

Los recursos presupuestados en la cuenta “Fondos restringidos Global - Vicerrectoría de Acción Social” no ingresaron a la Institución. Desde un punto de vista práctico, se obtuvo un disponible de los fondos presupuestados, sin embargo, no formaría parte de un posible superávit real de la Universidad, debido a que, como se mencionó con anterioridad, éste se calcula con base en los ingresos y no en lo presupuestado.

**Comparación de la ejecución física y financiera por programa**

Programa	Ejecución Financiera	Ejecución física
Docencia	92,90%	110,92%
Investigación	70,47%	108,00%
Acción Social	63,67%	111,00%
Vida Estudiantil	90,19%	116,00%
Administración	87,54%	100,00%
Dirección Superior	83,83%	89,00%
Desarrollo Regional	92,64%	102,00%



Inversiones	20,77%	38,00%
<b>Institucional</b>	<b>79,55%</b>	<b>96,87%</b>

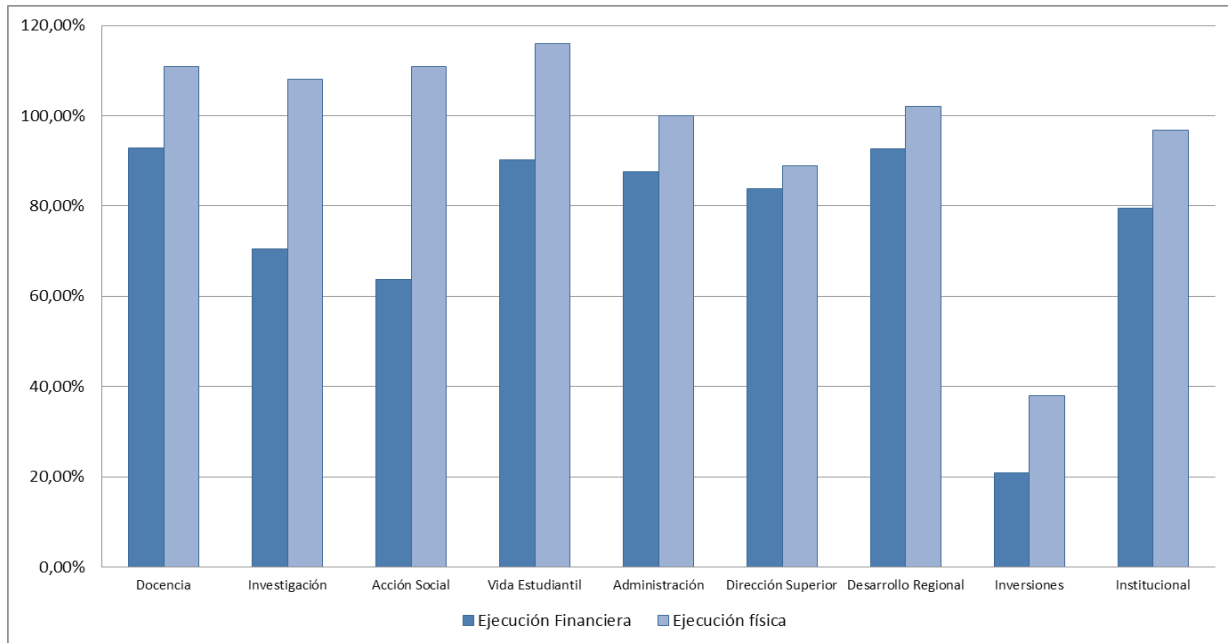
Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, Oficina de Administración Financiera  
Evaluación Física al 31 de diciembre del 2012, Oficina de Planificación Universitaria

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que, en relación con las inversiones, es muy difícil que la ejecución presupuestaria (la ejecución financiera y la ejecución física) sea alta, debido a que se deben llevar a cabo procesos licitatorios y formulación de planos, entre otros. Financieramente, se ejecutó el 20,77% y un 38,00% de los logros y metas, es decir, no alcanza el 100%; eso se va prolongando año a año.

Agrega que en varias oportunidades el Consejo han insistido en el asunto.

Continúa con la lectura del dictamen.

La diferencia entre la ejecución física y la financiera obedece a que algunas metas anuales se desarrollan desde el primer semestre, aunque los recursos asignados a ellas son utilizados a través del año, tal es el caso de los proyectos de investigación y acción social.



#### 4. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 4 de marzo de 2013 para analizar el caso en mención, y contó con la participación del M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, así como del Lic. Johnny Méndez y la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información correspondiente.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

#### *1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual*

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
  - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
  - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
  - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto al documento Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:
- OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:  
  
*(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)*
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los documentos denominados Evaluación del Plan Anual Operativo 2012 y los Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012 (oficios R-988-2013, del 15 de febrero de 2013, y R-991-2013, del 15 de febrero de 2013).
4. A partir del Plan Anual Operativo 2010 se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las Sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- *Evaluación del Plan Anual Operativo 2012.*
- *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.”*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera que la característica del dictamen es en el sentido de que se ha recibido la documentación, y no es un análisis de fondo cualitativo, así como que hay algunos logros. Agrega que la explicación con mayor detalle se encuentra en el Informe Gerencial que es lo que complementa este trabajo.

Agradece a la Oficina de Administración Financiera y a la Oficina de Planificación Universitaria por la colaboración brindada, al igual que a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la construcción de este dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO menciona una corrección en el dictamen. Señala que en la página 3 se debe corregir “superávit neto al 31 de diciembre de 2011” por “superávit neto al 31 de diciembre de 2012.

Indica que tiene duda con respecto al cuadro de la página 37 que muestra los proyectos de infraestructura con recursos asignados. Esto, porque en la página 38 hay una sumatoria que corresponde a este cuadro; sin embargo, en las páginas 27 y 28, se presenta un cuadro con el

listado de los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales, y en ambos las sumas son exactamente iguales.

Cree que es un error, porque si se suman los montos del cuadro de las páginas 37 y 38, el monto no es ₡701.000.000, sino 237.000.000. Desconoce si es un error material que se copió a la hora de elaborar el documento; es decir, que se copió y por error aparecen las sumas iguales en los cuadros mencionados. Sugiere que se revise, dado que los datos de la sumatoria final no corresponden.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. José Ángel Vargas la presentación de este dictamen.

Le complace que en la ejecución presupuestaria se haya hecho un esfuerzo por gastar los recursos asignados; sin embargo, le preocupa la poca cantidad de proyectos inscritos en investigación social y en acción social, en las Sedes Regionales, dado que, según los datos, el 80% de estos se ejecutan en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, mientras que en las sedes solo el 20%; por ejemplo, la Sede de Guanacaste que tiene pocos proyectos inscritos.

Cree que todo esto es un reflejo de la orientación presupuestaria que se hace por parte de la Universidad, donde gran cantidad se concentra en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, por lo que deben reflexionar acerca de destinar más recursos a las Sedes Regionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas. Concuera con el Sr. Carlos Picado, en el sentido de que los datos indicados deben corregirse y revisarse, pues eso no está en los considerandos, por lo que la información debe ser exacta; no debe haber ninguna duda.

Le parece que la observación del M.Sc. Daniel Briceño es válida. Aclara que obedece al número de proyectos y a los recursos asignados a estos; incluso, hay un aspecto de fondo que es cualitativo y otro que es de gestión de investigación en las Sedes, pero esa es una reflexión que deben hacer en otro momento.

Solicita que se le dé tiempo para corregir los datos mencionados para que el documento sea presentado para votación en la sesión del próximo jueves; de ese modo podrá hacer la revisión y la corrección con mayor precisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a los miembros si tienen alguna otra observación o comentario; al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al dictamen sobre la “Evaluación del Plan Anual Operativo 2012” e “Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2012, con el fin de aclarar dudas surgidas en el plenario. Se continuará en la próxima sesión.**

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-13-002, sobre la interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo y si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad?**

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que la Comisión de Reglamentos unificó dos asuntos para que estos fueran presentados en un solo dictamen.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

- Con respecto a la solicitud de realizar la interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo. (Pase CR-P-06-022, del 7 de agosto de 2006). Se cuenta con los siguientes antecedentes
- 1. En nota del 1.º de junio de 2005, el profesor Orlando Arrieta Orozco le solicitó a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, proceder al pago del porcentaje adicional correspondiente al rubro de dedicación exclusiva por el cuarto de tiempo adicional que labora en la Escuela de Ingeniería Mecánica.
- 2. En el oficio ORH-3794-2005, del 16 de agosto de 2005, la Oficina de Recursos Humanos elevó el caso del profesor Arrieta Orozco a conocimiento de la Vicerrectoría de Administración.
- 3. El 25 de agosto de 2005, en el oficio SAA-162-2005, la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración conoce el caso de cita y recomienda que el asunto se traslade al Consejo Universitario, a efectos de que el Órgano Colegiado se pronuncie al respecto.
- 4. En el pase CR-P-06-022, del 7 de agosto de 2006, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la coordinación de la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca del siguiente caso: “Interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo”.
- 5. En el oficio CR-CU-06-64, del 25 de setiembre de 2006, se solicitó el criterio correspondiente de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual lo manifestó en el oficio OCU-R-189-2006, del 25 de octubre de 2006.
- 6. En el oficio CR-CU-07-13, del 27 de marzo de 2007, se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-836-2007, del 11 de julio de 2007. Sobre este mismo tema, la Oficina Jurídica ha emitido, entre otros, los oficios OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010, y OJ-1066-2011, 12 de octubre de 2011.
- 7. En el oficio CR-CU-10-13, del 14 de abril de 2010, se le solicitó información a la Oficina de Recursos Humanos acerca del personal administrativo-docente acogido al régimen de dedicación exclusiva, la cual se ofreció en el oficio ORH-3614-2010, del 29 de abril de 2010.
- 8. En el oficio CR-CU-10-21, del 1.º de junio de 2010, se le consultó a la Oficina de Planificación Universitaria acerca de la erogación económica en que tendría que incurrir la Institución si se cancela la dedicación exclusiva hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, consulta que se atendió en el oficio OPLAU-024-2011, del 7 de febrero de 2011.
- 9. En el oficio CR-CU-11-19, del 17 de mayo de 2011, se le consultó a la Oficina de Recursos Humanos si, de conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica (oficio OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010), esa dependencia estaba efectuando el pago al personal administrativo-docente que labora un cuarto de tiempo

adicional a la jornada completa de labores, por concepto de dedicación exclusiva. Posteriormente, con el aporte de los criterios emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-497-2005, del 12 de abril de 2005, OJ-836-2007, del 11 de julio de 2007 y OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010), se le reiteró la consulta a la Oficina de Recursos Humanos, la cual respondió en el oficio ORH-5815-2011, del 23 de agosto de 2011.

- Con respecto a la solicitud el caso: Si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad? (Pase CR-P-09-024, del 5 de agosto de 2009), se cuenta con los siguientes antecedentes.
- 10. En el oficio CIPROC-227-08<sup>4</sup>, el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos realizó una consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, por medio del oficio OCU-R-111-2008, del 14 de agosto de 2008, la elevó a conocimiento de la Dirección del Consejo Universitario.
- 11. La Dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-D-08-08-514, del 21 de agosto de 2008, trasladó el oficio de la Oficina de la Contraloría Universitaria a la Oficina Jurídica, con el objeto de que emitiera el respectivo criterio legal, la cual lo ofreció en el oficio OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008.
- 12. El criterio legal emitido por la Oficina Jurídica (OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008), se sometió a conocimiento y valoración de la Oficina de la Contraloría Universitaria, la cual, en el oficio OCU-R-029-2009, del 18 de marzo de 2009, realizó una serie de señalamientos.
- 13. En el Pase CR-P-09-024, del 5 de agosto de 2009, la Dirección del Consejo Universitario y de conformidad con el artículo 6 inciso i), del Reglamento del Consejo Universitario, le solicitó a la coordinación de la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca del siguiente caso: Si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad?
- 14. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario el dictamen CR-DIC-12-004, del 8 de marzo de 2012, en el cual se abarcó los temas referidos a la normativa que regula el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica. Dicho dictamen se analizó en la sesión N.º 5622, artículo 6, celebrada el 10 de abril de 2012, donde se tomó el acuerdo de suspender el debate con el fin de que tomaran en consideración las observaciones expresadas en el plenario, y en la sesión N.º 5663, artículo 4, celebrada el 13 de setiembre de 2012, una vez incorporadas las observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo de: De conformidad con el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en consulta en los medios de comunicación universitaria la siguiente propuesta de modificación y adición reglamentaria en las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.
- 15. La consulta a la comunidad universitaria se realizó en *La Gaceta Universitaria* N.º 25-2012, del 5 de octubre de 2012, y la recepción de observaciones venció el 26 de noviembre de 2012. Producto de la consulta se recibió el oficio OCU-R-198-2012, del 5 de noviembre de 2012, el cual contiene las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria.

## ANÁLISIS

## METODOLOGÍA

La Comisión de Reglamentos en esta oportunidad abarcará dos temáticas que se presentan en torno a la normativa que regula el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, concretamente, si resulta procedente o no el pago de un sobresueldo al rubro de dedicación exclusiva para aquellos funcionarios administrativos-docentes acogidos al régimen y que laboran un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo y la pertinencia o no de que el funcionario administrativo-docente también acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva participe en la conformación de la Junta Directiva de una sociedad anónima. (Pases CR-P-06-022, del 7 de agosto de 2006, y CR-P-09-024, del 5 de agosto de 2009, respectivamente). En virtud de lo anterior, se decidió unificar los casos en un solo dictamen y presentarlo al plenario para su respectiva discusión, enfatizando que para consentir la propuesta es necesario realizar una reforma reglamentaria, concretamente al artículo 5, además de una reforma a los incisos a), b) y c), y una adición del inciso f) del artículo 9 de las *normas que regulan el Régimen de dedicación exclusiva en la*

4 No consta copia en el expediente.

Universidad de Costa Rica.

Con la reforma y adición reglamentaria que se plantea, se pretende dar respuesta a las solicitudes formuladas en ambos casos.

## NATURALEZA DEL CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL

### JUSTIFICACIÓN

Se fundamenta en un interés eminentemente institucional, con el propósito de que el personal universitario docente-administrativo debidamente calificado pueda combinar labores en plazas docentes o administrativas, sin que exista superposición horaria y sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto.

El origen del caso en estudio: “Interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo”, surge por la petición realizada por el profesor de tiempo completo en la Escuela de Ingeniería Eléctrica, ingeniero Orlando Arrieta Orozco, quien solicitó el pago de ese plus salarial, pues a partir del 1.º de diciembre de 2004, se acogió al Régimen de Dedicación Exclusiva y, además, labora un cuarto de tiempo adicional en la Escuela de Ingeniería Mecánica. La petitoria, en lo conducente, señala:

*en la Escuela de Ingeniería Mecánica. Me permito informarle que de acuerdo a la resolución de la Rectoría N. 6121-2004, desde el 1 de diciembre de 2004, gozo del beneficio de dedicación exclusiva.*

*Actualmente me desempeño como profesor bachiller interino, con un nombramiento de tiempo completo en la Escuela de Ingeniería Eléctrica y con un cuarto de tiempo adicional en la Escuela de Ingeniería Mecánica, de acuerdo a la normativa aprobada, para tal efecto, por el Consejo Universitario en la Sesión 4758 artículo 8 celebrada el día 5 de noviembre de 2002.*

*De conformidad con el artículo 5 de las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, los funcionarios que nos acogemos a este beneficio, debemos percibir un sobresueldo equivalente al 30% del salario base. Al respecto, me permito manifestarle que únicamente he percibido el sobresueldo respectivo sobre el salario base de tiempo completo de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y no así sobre el salario de un cuarto de tiempo adicional*

*Además, existe un pronunciamiento de la Oficina Jurídica en el que se indica que deberá incluirse el porcentaje de sobresueldo de la dedicación exclusiva al cuarto de tiempo adicional.*

*Es importante mencionar que los nombramientos por un cuarto de tiempo adicional que he tenido en la Escuela de Ingeniería Mecánica son: del 09 de agosto de 2004 al 12 de diciembre 2004, del 03 de enero de 2005 al 27 de febrero de 2005 y del 28 de febrero de 2005 al 10 de julio de 2005, según la constancia de la Oficina de Recursos Humanos.*

*Por lo anterior le solicito, muy respetuosamente, se realicen las acciones que correspondan a fin de que se me cancele el sobresueldo equivalente del 30% del salario base que percibo del nombramiento de un cuarto de tiempo adicional en la Escuela de Ingeniería Mecánica.*

La solicitud de cita fue conocida por la Oficina de Recursos Humanos y en el oficio ORH-3794-2005, del 16 de agosto de 2005, esta oficina la elevó a conocimiento de la Vicerrectoría de Administración, que el 25 de agosto de 2005, por medio de la Sección de Análisis Administrativo, se pronunció de la siguiente manera:

*En atención a la solicitud ORH-3794-2005, relacionada con el pago de la Dedicación Exclusiva Docente en nombramientos con jornada adicional al tiempo completo, recomendamos elevar a consulta el asunto ante el Consejo Universitario con los antecedentes del caso, incluido el pronunciamiento de la Oficina Jurídica contenido en su oficio OJ-0497-2005.*

*Lo anterior por cuanto consideramos necesaria una interpretación auténtica del órgano que dictó las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (Consejo Universitario, sesión*



4706-02, del 20 de marzo de 2002, publicadas en el Alcance a la Gaceta Universitaria N° 2-2002 del 4 de abril de 2002), por cuanto en sus términos literales se establece como uno de los requisitos del Régimen la jornada laboral y carga académica de tiempo completo, y no existe claridad para efectos de cálculo si la aplicación del porcentaje debe efectuarse sobre la base salarial (Según lo estipula el artículo 5 de las Normas) indistintamente de si se trata de tiempo completo o jornada laboral y carga académica superior al tiempo completo, o si la aplicación del porcentaje debe efectuarse sobre el salario total en aquellos casos donde la jornada laboral y la carga académica son superiores al tiempo completo. El propósito de la consulta es evitar que la Administración incurra en la interpretación de la norma, teniendo en cuenta los efectos legales y financieros que las decisiones puedan tener sobre el interés legítimo de la Institución.

En el pase CR-CU-06-022, del 7 de agosto de 2006, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la coordinación de la Comisión de Reglamentos que dictaminara acerca del siguiente caso: “Interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo”.

La Comisión de Reglamentos, en el oficio CR-CU-06-64, del 25 de setiembre de 2006, le solicitó el criterio correspondiente a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual se manifestó en el oficio OCU-R-189-2006, de fecha 25 de octubre de 2006 (se adjunta copia en el expediente).

Además, en el oficio CR-CU-07-13, del 27 de marzo de 2007, se solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual se pronunció en el oficio OJ-836-2007, del 11 de julio de 2007, y que en lo conducente indicó:

(...)

*Esta Asesoría Jurídica ha desestimado el procedimiento de interpretación auténtica en términos generales, en razón de una serie de consideraciones normativas y doctrinales que fueron expuestas a esa Comisión mediante oficio OJ-732-2006. Reiteramos ese criterio con el propósito de sugerir que se desestime ese procedimiento hermenéutico en este caso concreto.*

*Por otra parte, existen una serie de consideraciones de tipo particular, es decir, referidas a este caso concreto, que igualmente hacen oportuno reiterar este punto de vista. Estas razones son las siguientes:*

1. *Actualmente, el pago por dedicación exclusiva, en tanto práctica o costumbre administrativa con rango igual a la norma interpretada (artículo 7 de la Ley General de Administración Pública), consiste en pagar dicho concepto con base en el límite del tiempo completo. Es decir, en forma independiente a si dicha retribución es justa o adecuada, existe una costumbre administrativa que ha sido aplicada en forma inveterada por funcionarios competentes de calcular el monto del beneficio percibido.*

*Dicha costumbre asociada al artículo en cuestión es, en sentido realista, la norma vigente que regula el pago de dedicación exclusiva en la Institución*

2. *No existe ningún impedimento de orden legal que prohíba remunerar la dedicación exclusiva conforme al salario real que perciba el trabajador, superior al tiempo completo. Al contrario una remuneración de esta índole podría ser más adecuada al principio de primacía de realidad imperante en el derecho del trabajo. Asimismo, nótese que la exclusividad exigida por la Institución abarca no solo el ámbito propio de la actividad que se realiza bajo la jornada de tiempo completo, sino que alcanza a las actividades que se realizan sobre esa jornada, incluso cuando éstas son de naturaleza diferente a las que se realizan a tiempo completo. De esta forma, podría estimarse “más justo” o equitativo que dichas jornadas adicionales sean incluidas en el cómputo del beneficio.*
3. *Sin embargo, nótese que puesto el asunto en los términos indicados, resulta que una “interpretación” de dicho tipo implica realmente un nuevo **criterio de orden político**, conducente a una reforma reglamentaria que debe someterse necesariamente a un procedimiento de consulta.*

El tema de la dedicación exclusiva y su correspondiente pago sobre el cuarto de tiempo adicional a la jornada de tiempo completo, ha sido abordado por la Oficina Jurídica, que ha emitido varios criterios; entre estos, podemos citar



los oficios OJ-497-2005, del 12 de abril de 2005; OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010, que es la respuesta a una consulta realizada por la Oficina de Recursos Humanos, y el OJ-1066-2011, del 12 de octubre de 2011, que surge de la consulta realizada por la coordinación de la Comisión de Reglamentos a la Dirección del Órgano Colegiado y de esta a la Rectoría; y finalmente a la Oficina Jurídica (se anexan al expediente los oficios CR-CU-11-30, del 7 de setiembre de 2011; CU-D-11-09-542, del 20 de setiembre de 2011, y R-6275-2011, del 25 de octubre de 2011).

Del oficio OJ-497-2005, del 12 de abril de 2005, es pertinente:

(...)

*Ahora bien, puesto que el beneficio de la Dedicación Exclusiva es producto de un acuerdo contractual suscrito entre el trabajador y la Universidad como patrono único, el pago de la contraprestación por el compromiso de laborar exclusivamente para la Institución debe tomar en cuenta la jornada completa que tenga el funcionario, independientemente de que sobrepase del mínimo de tiempo completo y de que cumpla sus labores en más de una unidad académica, de investigación o administrativa. En este caso, deberá incluirse el cuarto de tiempo adicional por el que ha sido nombrado el Ing. Arrieta Orozco durante el primer ciclo lectivo de este año, para el cálculo del sobresueldo referido.*

Del oficio OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010, viene al caso recuperar:

(...)

*Ahora bien, no debe confundirse este requisito mínimo de acceso al beneficio con un límite o tope al monto de la remuneración de la Dedicación. Puesto que el Régimen de Dedicación Exclusiva conlleva una prohibición para realizar otras actividades diferentes al trabajo con la Universidad (salvo excepciones autorizadas), y puesto que la obligación de cumplir con esta prohibición acompaña al funcionario las 24 horas del día, la remuneración que reciba el trabajador debe ser proporcional a la jornada laboral que desempeñe, aún cuando esta exceda al tiempo completo.*

*Así las cosas, esta Asesoría procede a rectificar el criterio externado en el dictamen OJ-1698-2009, en el sentido de que, a la luz de la normativa existente, el pago de la Dedicación Exclusiva debe realizarse sobre la jornada total que desempeñe el funcionario con la Universidad.*

Del oficio OJ-1066-2011, del 12 de octubre de 2011, se debe reseñar lo siguiente:

(...)

*El Régimen de Dedicación Exclusiva conlleva una prohibición para realizar otras actividades diferentes al trabajo con la Universidad, salvo excepciones autorizadas. La obligación de cumplir con esta prohibición acompaña al funcionario las 24 horas del día, por lo que la remuneración que reciba el trabajador debe ser proporcional a la jornada laboral que efectivamente desempeñe, aun cuando esta exceda al tiempo completo.*

*En conclusión, esta Asesoría considera que el marco normativo actual es suficiente fundamento para que el cálculo del porcentaje correspondiente a la Dedicación Exclusiva se realice sobre el salario base de la categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa, correspondiente a la jornada que cada funcionario efectivamente desempeña en la Universidad.*

*Ahora bien, anteriormente esta Asesoría también señaló que en la Institución se ha consolidado la práctica o costumbre de pagar el beneficio de la Dedicación Exclusiva con base en la jornada de tiempo completo. Independientemente de si esa retribución es justa o no, lo cierto es que existe una costumbre administrativa que ha sido reiterada por los funcionarios competentes de calcular el monto del beneficio percibido, y esa costumbre ha adquirido el rango de las normas reglamentarias rectoras de esta materia (ref. OJ-836-2007).<sup>5</sup>*

*Entonces, la modificación de esa costumbre administrativa, en tanto norma jurídica material, requiere de la adopción de un acto de reforma reglamentaria por parte del Consejo Universitario, de manera que las Normas*

<sup>5</sup> Ley General de la Administración Pública, artículo 7: “1. Las normas no escritas —como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho— servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. (...)”.

que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica autoricen, a futuro, el reconocimiento del sobresueldo respectivo sobre la base de la jornada efectiva que desempeña el funcionario en la Institución, incluso cuando esta exceda al tiempo completo.

Se colige de la lectura de los criterios emitidos por la Oficina Jurídica que el pago por concepto de dedicación exclusiva para el personal administrativo-docente con jornadas superiores a su tiempo completo y hasta por tiempo y cuarto, debe ejecutarse previa reforma reglamentaria.

Por otra parte, la Comisión de Reglamentos (oficio CR-CU-10-13, del 14 de abril de 2010) le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que precisara la cantidad de personas acogidas al Régimen de Dedicación Exclusiva y que de ese total indicara cuántas laboran un cuarto de tiempo adicional a su jornada completa. Dicha información fue remitida en el oficio ORH-3614-2010, del 29 de abril de 2010, la cual a su vez, en el oficio CR-CU-10-21, del 1.º de junio de 2010, se trasladó a la Oficina de Planificación Universitaria, a efectos de que estableciera el monto a que ascendería la erogación en que tendría que incurrir la Institución si se cancelaba ese cuarto de tiempo adicional a la jornada de tiempo completo, por concepto de dedicación exclusiva (oficio OPLAU-024-2011, del 7 de febrero de 2011).

De la información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria, podemos señalar que del total de funcionarios administrativos-docentes acogidos al régimen de dedicación exclusiva, existe una cantidad de 237 personas que, aparte de su jornada de tiempo completo, laboran un cuarto de tiempo adicional, lo que significaría una erogación económica tal y como se muestra en la tabla que se describe más adelante.

Del oficio OPLAU-024-2011, del 7 de febrero de 2011, resulta necesario destacar lo siguiente:

(...)

*Adjunto encontrará los cálculos correspondientes y su proyección a cinco años plazo en el eventual caso de que se apruebe el pago de un ¼ de tiempo adicional por concepto de dedicación exclusiva para aquellos docentes y administrativos con jornada de tiempo completo.*

*De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos, en la actualidad existen 2589 funcionarios entre docentes y administrativos con cargos a nivel profesional que cuentan con los requisitos para optar por el Régimen de Dedicación Exclusiva, de los cuales 294 funcionarios tienen nombramiento por un tiempo y cuarto adicional. Del total de funcionarios con tiempo completo, sólo 1576 se han acogido al régimen de dedicación exclusiva y de estos 209 cuentan con un ¼ de tiempo adicional.*

*Es por ello que se calculan dos escenarios, uno que considera a los 2589 y otro a los 294.*

*Primer escenario:*

*Proyección a cinco años del costo de aprobarse el pago adicional hasta ¼ t, por concepto de dedicación exclusiva, para todos los docentes y administrativos con jornada de tiempo completo.*

Año	Puesto	Cantidad de tiempos adicionales	Valor una plaza	Costo por mes	Costo por año
2010	Docente	2.589,00	61.753,35	159.879.434,51	1.918.553.214,09
2011	Docente	2.614,89	66.132,00 <sup>(1)</sup>	172.927.898,57	2.075.134.782,89
2012	Docente	2.641,04	70.761,24 <sup>(1)</sup>	186.883.179,99	2.242.598.459,87
2013	Docente	2.693,86	75.714,52 <sup>(2)</sup>	203.964.302,64	2.447.571.631,68
2014	Docente	2.747,74	81.014,54 <sup>(2)</sup>	222.606.639,90	2.671.279.678,81

*(1) Para responder al crecimiento en la admisión de estudiantes nuevos, en los años 2011 y 2012, se estima un incremento de 1% en el total de funcionarios docentes de tiempo completo*

*(2) Para responder al crecimiento en la admisión de estudiantes nuevos en los años 2013 y 2014, se estima un incremento de 2% en el total de funcionarios docentes de tiempo completo.*

De acuerdo a la solicitud se realiza una proyección mensual, anual y por cinco años del costo en que incurriría la institución de aprobarse el pago adicional de hasta  $\frac{1}{4}$  de tiempo de la jornada de tiempo completo, a los docentes y profesionales administrativos que pertenezcan al régimen de dedicación exclusiva.

La estimación considera toda la población, (funcionarios docentes y administrativos) que cuentan con los requisitos para optar por el régimen de dedicación exclusiva, bajo el supuesto de que todos tienen la posibilidad de pertenecer al régimen, y en cualquier momento pueden solicitar su inclusión.

Para el cálculo se toma base la categoría en régimen académico de cada uno de los docentes, y en el caso de los administrativos se considera el salario base de un profesor interino licenciado, además se aplica un incremento de 7% anual como ajuste por inflación, sobre el salario base para los años 2012, 2013 y 2014. También se considera un incremento de 1% en el número de tiempos para los años 2011 y 2012 y 2% para los años 2013 y 2014, para responder al crecimiento en la admisión de estudiantes nuevos.

Segundo escenario:

Proyección a cinco años del costo de aprobarse el pago adicional has  $\frac{1}{4}$  t, por concepto de dedicación exclusiva, para todos los docentes y administrativos con jornada de tiempo completo y  $\frac{1}{4}$

Año	Puesto	Cantidad de tiempos adicionales	Valor una plaza	Costo por mes	Costo por año
2010	Docente	294,00	61.763,35	18.155.486,19	217.865.834,28
2011	Docente	296,94	66.132,00 <sup>(1)</sup>	19.637.235,30	235.646.823,55
2012	Docente	299,91	70.761,24 <sup>(1)</sup>	21.221.960,18	254.663.522,21
2013	Docente	305,91	75.714,52 <sup>(2)</sup>	23.161.647,34	277.939.768,14
2014	Docente	312,03	81.014,54 <sup>(2)</sup>	25.278.621,91	303.343.462,95

(1)Para responder al crecimiento en la admisión de estudiantes nuevos, en los años 2011 y 2012, se estima el incremento de 1% en el total de funcionarios docentes de tiempo completo.

(2)Para responder al crecimiento en la admisión de estudiantes nuevos en los años 2013 y 2014, se estima un incremento de 2% en el total de funcionarios docentes de tiempo completo.

En el cuadro anterior se muestra el costo y proyección a cinco años, del pago adicional de la dedicación exclusiva, sólo para los funcionarios con  $\frac{1}{4}$  de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo.

Del total de los funcionarios con derecho a la dedicación exclusiva, sólo el 11.36 % cuenta con jornada adicional de  $\frac{1}{4}$  de tiempo, de manera que, para el año 2010, en primera instancia la Institución debería cancelar la dedicación exclusiva sobre 294 tiempos adicionales (de  $\frac{1}{4}$  de tiempo c/u) y si las condiciones se mantiene como las actuales, se proyecta un incremento en el número de tiempos para los años 2011 y 2012 de 1% y de 2% para los años 2013 y 2014.

Para la estimación de este costo, se consideran todos los criterios antes definidos en el primer escenario.

Por otra parte, la Comisión de Reglamentos en dos momentos distintos ha consultado a la Oficina de Recursos Humanos acerca del pago por concepto de dedicación exclusiva para aquellos funcionarios que laboran un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa de labores; la primera de ellas se realizó en el oficio CR-CU-11-19, del 17 de mayo de 2011; lo anterior, teniendo como referencia el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica (OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010), que surge de la consulta realizada por la Oficina de Recursos Humanos. Posteriormente, con el aporte de los criterios emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-497-2005, del 12 de abril de 2005; OJ-836-2007, del 11 de julio de 2007 y OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010), se le reiteró la consulta en el oficio CR-CU-11-28, del 26 de julio de 2011. Esta Oficina respondió en el oficio ORH-5815-2011, del 23 de agosto de 2011, el cual indicó:

(...)

*Finalmente, dado que el criterio legal sobre el tema ha sido variado y que efectivamente el Reglamento de Dedicación Exclusiva no indica que se debe pagar este concepto sobre una jornada mayor a tiempo completo, es criterio de esta Oficina que de considerarse pertinente el pago, se gestione la reforma reglamentaria del caso.*

En virtud de lo anterior, la Comisión de Reglamentos desistió de realizar una interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva, según la petición realizada al Consejo Universitario y en su lugar acoger la recomendación de la Oficina Jurídica, de ejecutar la reforma reglamentaria del caso, debido a las consecuencias negativas que podrían derivar una interpretación auténtica.

Resulta importante agregar que, en materia salarial, el Consejo Universitario ha adoptado importantes acuerdos, orientados a proteger los derechos laborales de los funcionarios universitarios, entre los que conviene destacar los siguientes:

1. Sesión ordinaria N.º 3188, artículo 8, celebrada el martes 11 de junio de 1985, donde se adoptaron los siguientes acuerdos:
  - a. El funcionario administrativo que se traslade a tiempo completo a desempeñarse como docente o como miembro del Consejo Universitario, tendrá derecho a que el monto salarial correspondiente a escalafones como administrativo, le sea trasladado al fondo consolidado. Dicho fondo se mantendrá como un derecho salarial en el puesto docente o de miembro del Consejo.
  - b. Cuando el funcionario regrese al régimen de salario administrativo, mantendrá el número y fecha de derecho de escalafones que se encontraba disfrutando al momento de su traslado (de administrativo a docente), calculado en la categoría correspondiente de la escala salarial vigente en ese momento. Además, se le reconocerán los porcentajes de los escalafones que hubiere acumulado como docente o miembro del Consejo Universitario, los cuales también se le calcularán sobre el salario correspondiente a la escala salarial vigente a su regreso.
  - c. A partir de la publicación de estos acuerdos, los antiguos servidores administrativos que están desempeñándose a tiempo completo como docentes, disfrutarán de estos beneficios.
2. En la sesión ordinaria N.º 5450, artículo 3, celebrada el jueves 3 de junio de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto presentó al plenario el dictamen CAP-DIC-10-11, referente a la interpretación auténtica del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3188, artículo 8, celebrada el 11 de junio de 1985; no obstante, el dictamen sobre el caso en particular se devolvió a la Comisión, a efectos de que tomaran en cuenta las observaciones expresadas en el debate.
3. El caso se retomó en la sesión ordinaria N.º 5467, artículo 4, celebrada el jueves 19 de agosto de 2010, donde la Comisión de Administración y Presupuesto presentó al plenario el dictamen CAP-DIC-10-11-B, con base en el cual se adoptaron los siguientes acuerdos:
  - a. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3188, artículo 8, del 11 de junio de 1985.
  - b. Solicitar a la Administración que se ajuste al criterio emitido por la Oficina Jurídica en torno a este asunto, en el oficio OJ-440-2009, del 1.º de abril de 2009.

En lo que interesa, el oficio OJ-440-2009, del 1.º de abril de 2009, indicó:

(...)

*2. Las disposiciones transcritas regulan el reconocimiento del pago del escalafón y del fondo consolidado a los funcionarios que ven su situación salarial severamente desmejorada, al trasladarse del sector administrativo al docente, sea de manera temporal o permanente. Las medidas citadas tienen como propósito paliar de alguna forma este perjuicio y reconocer al funcionario los rubros que han sido incorporados a su salario administrativo mediante su efectivo pago en la plaza docente.*

*Sin embargo, pareciera que en su momento, la Universidad previó que únicamente un tipo de funcionarios tuviera la posibilidad de mejorar su situación salarial: los funcionarios que se trasladasen al sector docente a tiempo completo, puesto que ni en los acuerdos transcritos ni en la Guía de Trámite # 06-98 de la Oficina de*

*Recursos Humanos, se contempla el reconocimiento del funcionario administrativo que se traslade de manera parcial a una plaza docente. Ahora bien, en este último documento se establece, sin más razonamientos, que “si el traslado del sector administrativo al docente es con jornadas inferiores al tiempo completo, no adquiere derecho al fondo consolidado.”*

*3. Esta Asesoría considera que incorporar esta diferenciación en las disposiciones de cita es violatoria del principio de igualdad y de los derechos básicos de los trabajadores. Siempre que se cumplan los mismos supuestos—desempeño del funcionario administrativo en una plaza docente o como miembro del Consejo Universitario—deberán reconocerse los mismos derechos laborales, incluyendo los rubros que se han incorporado a la masa salarial del trabajador (escalafón administrativo, fondo consolidado), de forma proporcional, claro está, a la jornada de trabajo del funcionario, tanto en el ámbito administrativo como en el docente.*

De la lectura realizada a los diferentes criterios emitidos por la Oficina Jurídica, se concluye que esta dependencia se ha pronunciado a favor de que el salario que devenga el funcionario administrativo-docente debe ser proporcional a la jornada completa de trabajo desarrollada por el funcionario. Estos criterios en su oportunidad fueron conocidos por la Oficina de Recursos Humanos, y lejos de ajustarse al acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5467, artículo 4, celebrada el 19 de agosto de 2010, siempre ha solicitado interpretación auténtica de la norma.

En vista de lo anterior, y de los perjuicios que pueda implicar una interpretación auténtica, la Comisión de Reglamentos se inclina por realizar en este caso específico una reforma reglamentaria.

Con respecto al segundo de los casos que se abarcará en el presente dictamen, se debe señalar que: el análisis de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* comprende el tema de la pertinencia o no de la participación del funcionario administrativo-docente acogido al régimen en las juntas directivas de sociedades anónimas. El tema concreto surge de la consulta planteada por el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC), que, en el oficio CIPROC-227-08, elevó a la Oficina de Contraloría Universitaria, una serie de consultas, indicando, entre otros aspectos, el siguiente: Si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad?

Consecuencia de la consulta supracitada, la Oficina de Contraloría emitió el oficio OCU-R-111-2008, del 14 de agosto de 2008, el cual fue elevado a la Dirección del Consejo Universitario. Este, en lo pertinente, dice:

*Recientemente fue presentada ante esta Contraloría Universitaria el oficio CIPROC-227-08 con varias consultas sobre el tema de Dedicación Exclusiva por parte de la Dirección del CIPROC indicando, entre otros aspectos, el siguiente:*

***“Si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad?”***

*Lo anterior amerita elevar consulta al Consejo Universitario, ya que, al revisar la reglamentación institucional al respecto, se denota en el artículo 9 de las “Normas que regulan el régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica”, la prohibición para que, quienes están sometidos a este régimen puedan: “Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no.”*

*Esta restricción, en principio bastante amplia, no pareciera dejar abierta la posibilidad para que funcionarios sometidos a este régimen puedan formar parte de estas juntas directivas, aspecto que, puede incluso constituirse en una limitante al derecho consagrado en el Artículo 25 de la Constitución Política, para asociarse con fines lícitos. Cabe resaltar que, como una excepción a las prohibiciones del régimen, el artículo 9 inciso b) de las “Normas que regulan el régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica” admite el “... prestar servicios en forma gratuita para sus necesidades personales, o de su cónyuge, ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, siempre y cuando la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar de los familiares aquí mencionados.”, dentro de lo cual podría llegar a encasillarse el ocupar un puesto en la junta directiva de una sociedad familiar inactiva.*

*Sin embargo, la poca especificidad que presenta la norma, permite que puedan darse diversas interpretaciones al respecto, razón por la cual considera esta Contraloría Universitaria que es necesario que el Consejo Universitario,*



*en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Estatuto Orgánico, y como órgano institucional emisor de la normativa institucional, con base en lo estipulado en el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública<sup>6</sup>, establezca con claridad cuál será la línea institucional sobre esta materia.*

*Se recomienda que, en caso de que la administración universitaria establezca la posibilidad de que estos funcionarios puedan pertenecer a sociedades inactivas, se adopten medidas de control que permitan tener cierto grado de seguridad de que la misma no sea utilizada por el funcionario como medio para evadir el compromiso adquirido. Dentro de los controles que se podrían implementar se encuentra el establecimiento de una cláusula en los contratos de Dedicación Exclusiva, en donde el funcionario se comprometa a mantener inactiva la sociedad o a no ejecutar funciones a través de la misma. Otra opción podría ser el indicar en la Declaración Jurada de Horario y Jornada esta situación y actualizarla cuando se produzca algún cambio al respecto.*

Producto de lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-D-08-08-514, del 21 de agosto de 2008, remitió a la Oficina Jurídica el documento elaborado por la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU-R-111-2008, del 14 de agosto de 2008). Lo anterior, con el propósito de que emitiera el criterio legal correspondiente.

La Oficina Jurídica atendió la solicitud planteada, y en el oficio OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008, en lo conducente, señaló:

*Doy respuesta al oficio CU-D-08-08-514, mediante el cual somete a nuestra consideración el oficio OCU-R-111-2008 mediante el cual la Oficina de Contraloría Universitaria hace algunas observaciones relativas a la compatibilidad del beneficio de dedicación exclusiva con cargos en juntas directivas de empresas.*

*El artículo 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica establece la prohibición para quienes se encuentran en ese Régimen de “Ocupar, en otras instituciones o empresa, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no”. Desde nuestra perspectiva, esta prohibición comprende los puestos en juntas directivas de empresas activas o inactivas, familiares o no.*

*No concuerda esta Oficina con el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria respecto a que dicha posibilidad se encuentre eventualmente permitida dentro de dicho Régimen, por establecerse en el artículo 9 inciso b) que es posible “...prestar servicios en forma gratuita para sus necesidades personales, o de su cónyuge, ascendientes, o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, siempre y cuando de la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar de los familiares aquí mencionados”. El propósito de dicha disposición es claro, y no es precisamente permitir que los integrantes del régimen puedan ocupar puestos en empresas cuyo propósito precisamente es el afán de lucro, estén activas o inactivas, sean familiares o no.*

*Por otra parte, a pesar de que eventualmente dichas juntas directivas estén compuestas por familiares, ello no implica que exista como tal, en el régimen jurídico costarricense, una persona jurídica denominada “empresa familiar” y que de la incorporación a estas se derive algún beneficio o privilegio particular en lo que respecta a la materia tratada.*

*Debemos señalar que el propósito de un régimen como el de dedicación exclusiva es precisamente que su beneficiario dedique todos sus esfuerzos y energías a la consecución de los fines institucionales. Por ello, el Régimen no se refiere solo a actividades remuneradas. Se establecen ciertas excepciones razonables, por ejemplo la que en buena hermenéutica corresponde al inciso b) del artículo 9, que tiene la clara intención de que el profesional pueda prestar servicios a sus familiares siempre y cuando la actividad en la que participa no deriven propósitos de lucro. Este no es el caso, repetimos, de la figura de la empresa, donde existe dicho propósito, independientemente de que ésta despliegue actividad o no.*

*Asimismo, tampoco concordamos con el criterio de que prohibir esta posibilidad implica una violación al derecho constitucional de asociación con fines lícitos (artículo 25 de la Constitución Política). De interpretarse de esta forma, entonces la participación en estas empresas sería posible, independientemente de su carácter familiar o no, remunerado o no, activo o inactivo.*

<sup>6</sup> La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.

*Para que la posibilidad que indica la Oficina de Contraloría Universitaria sea viable debe ser incorporada por medio del procedimiento de reforma reglamentaria y no por medio de la emisión de directrices de control, sin ningún sustento en el texto normativo.*

La Dirección del Consejo Universitario (oficio CU-D-08-10-639, del 7 de octubre de 2008), trasladó el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica (OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008), a la Oficina de la Contraloría Universitaria para su conocimiento y valoración, la cual, el 18 de marzo de 2009, emitió un nuevo oficio (OCU-R-029-2009), en el cual realizó una serie de señalamientos. Dicho oficio se adjunta al expediente.

Sobre el tema, resulta conveniente indicar que tanto la Procuraduría General de la República, en su dictamen C-103-2009, y la Sala Constitucional, en los votos 2312-95 y 4160-95, del 9 de mayo 28 de julio de 1995, respectivamente (documentos que se adjuntan al expediente), han señalado la facultad que tiene el funcionario acogido al régimen de dedicación exclusiva de fungir como apoderado de asociaciones, sociedades anónimas, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, siempre que para el desempeño de esos cargos o funciones no se requiera un título académico de la profesión que está sometida al régimen de dedicación exclusiva, que no implique la realización de actividades relacionadas con esa profesión, que no exista superposición horaria y que no exista conflicto de intereses.

Por su parte, la Comisión de Reglamentos elaboró para el plenario el dictamen CR-DIC-12-004, del 8 de marzo de 2012, el cual se analizó en dos sesiones diferentes: la N.º 5622, artículo 6, celebrada el 10 de abril de 2012, donde se adoptó el acuerdo de suspender el debate con el fin de que se tomen en consideración las observaciones exteriorizadas en el plenario, y en la N.º 5663, artículo 4, celebrada el 13 de setiembre de 2012, donde, una vez incluidas las observaciones del plenario, se acordó que, de conformidad con el artículo 30 inciso k), solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en consulta en los medios de comunicación universitarios, la propuesta planteada.

La consulta a la comunidad universitaria se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 25-2012, del 5 de octubre de 2012, y el plazo para la recepción de observaciones concluyó el 26 de noviembre de 2012. Producto de la consulta, solo la Oficina de la Contraloría Universitaria envió sus observaciones en el oficio OCU-R-198-2012, del 5 de noviembre de 2012.

El oficio OCU-R-198-2012, en lo conducente, señaló:

*En relación con la publicación en consulta hecha en la Gaceta Universitaria 25-2012 referente a la propuesta de modificación y adición reglamentaria en las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, en donde se incorporan modificaciones a los artículos 5 y 9 de dicha normativa.*

*Esta Contraloría Universitaria desea realizar algunas observaciones con el propósito de que sean consideradas por el Consejo y con ello aclarar la manera en que se entenderá estas prohibiciones al citado Régimen.*

**1. Propuesta de reforma al artículo 5: posibilidad de pagar el porcentaje del 30% por Dedicación Exclusiva hasta por un tiempo y cuarto de nombramiento**

*En la valoración de la propuesta, debe considerarse que el incentivo por Dedicación Exclusiva es convencional, y debe responder a los intereses de la Institución. El uso del salario base y el máximo de un tiempo completo para su cálculo es una decisión de política administrativa que se relaciona con la asignación de oportunidades y beneficios para incentivar la dedicación a la institución. La Universidad también otorga la oportunidad de realizar otras actividades adicionales y las compensa con una remuneración adicional, por lo que no está obligada a incrementar el incentivo por Dedicación Exclusiva a las personas que también se disponen a participar en actividades adicionales que tienen su propia remuneración.*

*En este sentido, como había indicado esta Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-189-2006, esta modificación responde a una política administrativa y puede realizarla la Institución, si se considera beneficioso, en la administración de los incentivos y beneficios que se conceden a los funcionarios. También puede considerarse la diversidad de jornadas y su variación en los diferentes meses del año, lo cual generaría una complejidad en su manejo.*



La recomendación que esta Contraloría desea plantear es con respecto a la redacción propuesta, ya que, el texto publicado señala que: “Ese rubro se cancelará por un máximo de un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa de labores...”. Sin embargo, debe recordarse que la “jornada completa de labores” de los funcionarios universitarios puede variar de acuerdo con los nombramientos que tenga la persona (puede tener un octavo, medio tiempo, etc.), por lo que se recomienda que se indique que se cancelará por un máximo de un cuarto de tiempo adicional a una jornada de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.

**2. Modificaciones propuesta al artículo 9: incorporación de “sociedades anónimas activas” en la prohibición del inciso a) y cambios en algunas de las excepciones a estas prohibiciones.**

Sobre dichas modificaciones, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- a. La modificación propuesta al inciso a) del artículo 9, en el tema de las prohibiciones, formula la incorporación de las “sociedades anónimas activas” como parte de las entidades en donde se prohíbe ocupar un puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no. Al respecto, en revisión realizada, se determinó que la Dirección Nacional de Tributación Directa es la única que ha reconocido la diferencia entre sociedades anónimas activas e inactivas, estableciendo en la resolución **DGT-12-2010** (publicada en La Gaceta 170), en donde se indica lo siguiente:

6º.— Que la actividad empresarial está sometida a las disposiciones generales del Código de Comercio y a las leyes especiales que regulan cada tipo de sociedad, además de las leyes fiscales en materia tributaria, razón por la cual aquellos a los que se les considere como “comerciantes habituales” y “comerciantes ocasionales”, tienen la necesidad de llevar libros legales y contables típicos de la actividad de comercio.

7º.— Que existe otro tipo de sociedades, denominadas “sociedades inactivas”, que son personas jurídicas sin ningún tipo de actividad mercantil, por lo que no podrían ser consideradas ni “comerciantes habituales” ni “comerciantes ocasionales” según las normas antes citadas.

8º.— Que el diccionario de la Real Academia Española define inactividad como algo “carente de acción o movimiento”.

9º. Que siguiendo la línea del Código de Comercio, el mismo establece y delimita el marco de aplicación en cuanto a la constitución y regulación de las sociedades, disponiendo normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su profesión, a las relaciones jurídicas derivadas y a las regulaciones tanto de los actos comerciales como aquellos que no se tipifican como tales, no obstante, las sociedades mercantiles han sido creadas precisamente para el impulso del comercio dentro de cualquier economía, al facilitar la inversión y crédito, consecuentemente, cualquier utilización de las sociedades mercantiles, distinta al impulso del comercio, en cierta forma, estaría contrariando el fin por el cual fueron creadas. ”

Se recomienda que el Consejo Universitario, en su valoración de la propuesta requiera precisar o aclarar los siguientes aspectos:

- ¿Cómo se entenderá institucionalmente que una sociedad anónima se encuentra inactiva. Adicionalmente, qué medios de control podrían utilizar para verificar que las mismas se mantienen inactivas durante la vigencia de los contratos de Dedicación Exclusiva?.

¿Se refiere a sociedades comerciales inscritas, incluso con patrimonio que no están ejerciendo como comerciantes habituales u ocasionales? ¿Se permite la venta y compra de bienes inmuebles ocasionales? ¿Con qué frecuencia pueden ser calificadas inactivas para estos efectos?

Al respecto, si bien el artículo 11 de las Normas establece la obligatoriedad de que el funcionario presente, ante solicitud de la Contraloría Universitaria, copia de su Declaración Jurada de la Renta<sup>7</sup>, de aprobarse esta

<sup>7</sup> “La Oficina de Contraloría Universitaria colaborará con la Administración en la correspondiente vigilancia y corroboración del cumplimiento de las prohibiciones y condiciones establecidas en estas normas y podrá solicitar al funcionario una copia de su declaración jurada del impuesto sobre la renta o una declaración jurada de todos sus ingresos, así como cualquier otra documentación que requiera para llevar a cabo sus labores

reforma, debería incorporarse en dicho artículo 6 que, de tener sociedad anónima inactiva, tendrá además que presentar la última declaración de impuestos de la sociedad.

- Si únicamente se incorporará en las prohibiciones del artículo 9 inciso a), a las sociedades anónimas, o si se incluye a todas las sociedades mercantiles que establece el Código de Comercio. Adicionalmente, deberá valorarse figuras tales como las fundaciones, asociaciones, cooperativas, etc.
- Se analice la conveniencia de limitar la cantidad de juntas directivas de sociedades anónimas inactivas a las que puede pertenecer el funcionario acogido al régimen de Dedicación Exclusiva.
- Al no ser posible consultar en el Registro de Personas Jurídicas, del Registro Nacional, por el nombre de las personas físicas que conforman las Juntas Directivas de las sociedades anónimas (ya que la consulta se puede realizar únicamente por nombre de la sociedad o por número de cédula jurídica), se dificulta en términos de control el poder fiscalizar el cumplimiento de esta prohibición. Se recomienda incorporar en la Declaración Jurada de Horario y Jornada la obligación que el funcionario declare todas aquellas sociedades de las cuales forma parte de la Junta Directiva y establecer sanción para quienes no lo realicen.
- Deberá aclararse qué ocurre en aquellos casos en donde la sociedad activa tiene como única actividad la venta de servicios a proyectos administrados por FUNDEVI o cuándo la empresa es creada para la explotación de una licencia que ha sido otorgada por la misma universidad.
- Si la participación en Junta Directiva de sociedades es en cualquier puesto de la misma (presidente, secretario, tesorero, fiscal, vocal, etc.) y si se puede asumir el cargo de representante legal de la misma.
- Adicionalmente, y en relación con lo indicado por esta Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-039-2012<sup>8</sup>, es importante se aclaren los escenarios indicados en ese oficio, y se valoren otros similares que, a juicio del Consejo Universitario, podrían presentarse.

b. Con respecto a la modificación propuesta en las excepciones, se realizan las siguientes observaciones:

- La numeración deberá iniciar en a. y no en b. Esto en el caso que el texto propuesto sea sustitutivo del actual inciso a.
- Se hace énfasis en que la excepción aplica en aquellos casos en donde la actividad sea de interés institucional, sin embargo, este aspecto se ha convertido en un término jurídico que genera constantemente dudas, sobre todo en cuál es el procedimiento para esa declaratoria y quién puede determinarla. Se recomienda mayor claridad en la redacción, indicándose que será en “el ejercicio de funciones que hayan sido previamente declaradas por la Rectoría como de especial interés institucional”. Como referencia, se puede considerar un trámite similar al establecido en el artículo 3, inciso b) del Reglamento para la administración del fondo de Desarrollo Institucional<sup>9</sup>.

de control.”

8 Adicionalmente, consideramos importante mencionar tres posibles escenarios en donde se presenta la figura de sociedades anónimas con Juntas Directivas conformadas por un grupo familiar, pero que son creadas con fines diversos entre ellas:

- a. Sociedades anónimas cuya Junta Directiva esta constituida por miembros del grupo familiar (entre ellos el funcionario universitario) y la misma se utiliza únicamente para resguardar bienes muebles o inmuebles familiares y no realizan actividades comerciales
- b. Sociedades anónimas constituidas por grupo familiar con el propósito de administrar pequeñas empresas familiares (fincas productoras, venta de cultivos, entre otros) en donde el funcionario universitario únicamente es miembro de la Junta Directiva, y su permanencia persigue resguardar el patrimonio compartido.
- c. El caso de sociedades anónimas constituidas por el funcionario universitario y en cuya Junta Directiva están miembros de su grupo familiar, que tiene como razón de su constitución, y única función, el que a través de ella los funcionarios universitarios puedan vender servicios a proyectos administrados por la Institución o por FUNDEVI, cuya participación esté permitida a los funcionarios universitarios en forma personal por las Normas de Dedicación Exclusiva.

Estos escenarios se presentan con regularidad en nuestro país y es importante que exista claridad en la forma cómo la Institución lo considerará cuando sus funcionarios voluntariamente se acogen al régimen de Dedicación Exclusiva. Estas situaciones pueden ser también reguladas en el Contrato que el funcionario voluntariamente suscribe con la Universidad, sin embargo, el mismo no puede restringir aspectos que las Normas como tales no lo hagan.

9 “b) Proyectos de especial interés institucional. Aquellos que se ajusten al marco de las políticas y prioridades emanadas por el Consejo Universitario y sean presentados por la Vicerrectoría correspondiente al Consejo de Rectoría y declarados así por el Rector, mediante resolución

*Adicionalmente, en este punto se presenta falta de claridad en la redacción que puede generar confusión en cuanto a las instituciones que pueden ser públicas o privadas. No es claro si se refiere sólo a las instituciones de educación superior.*

### **3. Aspectos adicionales que se recomienda incorporar en la propuesta de reforma**

*En la prohibición establecida en el inciso b) del artículo 9 de las citadas Normas, se indica como ámbito de cobertura de la misma el “ejercer la profesión en forma independiente”. Al respecto, es necesario que se haga el esfuerzo respectivo para que se aclare si dicho inciso se restringe únicamente a la profesión por la cual está el funcionario contratado en la Institución, o si incluye todas las profesiones u oficios que eventualmente ostente. La anterior inquietud surge en razón de que la naturaleza conceptual del Régimen de Dedicación Exclusiva consiste en la prestación del servicio a la Institución con carácter de exclusividad, a fin de evitar toda distracción a dicho cometido. El hecho de tener varias profesiones evidentemente puede atender contra el cumplimiento del régimen, cuando una norma como la de comentario no lo aclara, ya que, el ejercicio de las otras profesiones distintas a la que está contratado, puede constituirse en competencia o distractores a esa exclusividad en la prestación del servicio. Razón por la cual se sugiere, que en caso de considerarse oportuno, el Consejo Universitario valore la posibilidad de modificar dicho inciso.*

*Por otro lado, en la excepción b) del mismo artículo 9, cuando se hace referencia al “ejercicio de funciones” no hay claridad en si se trata del ejercicio de funciones como integrante de la comisión (como órgano colegiado) o si cubre al ejercicio de funciones ordenadas, contratadas o al amparo de dicha comisión, como en efecto, se han presentado controversias en la aplicación, en la práctica.*

## **REFLEXIONES DE LA COMISIÓN**

Sobre las situaciones aquí planteadas: “Interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo y si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Junta Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad?”, la Comisión de Reglamentos comparte los criterios emitidos por la Oficina Jurídica, en el sentido de desestimar la interpretación auténtica y en aras de ser consecuente con principios tales como: equidad, justicia, a igual trabajo, igual salario, se inclina por la reforma reglamentaria que permita que el pago de la dedicación exclusiva se realice sobre la jornada total que desempeñe el personal administrativo-docente con la Universidad, pago que entraría en vigencia una vez realizada y aprobada la reforma reglamentaria, descartándose consecuentemente el pago retroactivo.

La posición de la Oficina Jurídica es compartida por la Oficina de la Contraloría Universitaria, al señalar que no existe ningún impedimento de orden legal que haga factible la remuneración salarial proporcional a la jornada que desempeñe el funcionario administrativo-docente, aun cuando la jornada exceda al tiempo completo.

Con respecto a la consulta realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionada con la viabilidad de que funcionarios administrativos-docentes universitarios puedan formar parte de juntas directivas en sociedades anónimas conformadas por el núcleo familiar, sin que ello represente algún conflicto de intereses con lo establecido en las *Normas que regulan el Régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Reglamentos estima oportuno destacar que, por lo general, la conformación de toda sociedad tiene como propósito fundamental, más allá de realizar actos de comercio, el de proteger o mantener la unidad de los bienes familiares.

Esta posición es la que ha valorado la Comisión de Reglamentos para aceptar la viabilidad de que el funcionario universitario administrativo-docente integre una junta directiva de una sociedad anónima de carácter familiar, cuando el propósito de su creación se encuentre vinculada a la protección de la unidad de los bienes familiares, aspecto que el interesado deberá demostrar por medio de una declaración jurada. Además, refuerzan la posición de la Comisión los pronunciamientos emitidos por Procuraduría General de la República (C-103-2009), y los votos de la Sala Constitucional 2312-95 y 4160-95, del 9 de mayo, y 28 de julio de 1995, respectivamente.

La jurisprudencia de cita hace referencia a la facultad que tiene el funcionario acogido al régimen de dedicación exclusiva de fungir como apoderado de asociaciones, sociedades anónimas, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, siempre que para el desempeño de esos cargos o funciones no se requiera un título académico de la profesión que

razonada...”

está sometida al régimen de dedicación exclusiva, que no implique la realización de actividades relacionadas con esa profesión.

Del dictamen C-103-2009, de la Procuraduría General de la República, se desprende lo siguiente:

1. El régimen de dedicación exclusiva no le impide, en principio, al funcionario realizar otras actividades en el ámbito privado, que no tienen relación con su profesión, sean estas remuneradas o ad honórem.
2. Tampoco le impide, en principio, ejercer otra profesión, la cual no ha sido objeto del contrato de dedicación exclusiva.
3. Los funcionarios con dedicación exclusiva pueden ser apoderados de asociaciones, sociedades anónimas, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, etc., siempre que para el desempeño de esos cargos o funciones no se requiera un título académico de la profesión que está sometida al régimen de dedicación exclusiva, que no implique la realización de actividades relacionadas con esa profesión, que no exista superposición horaria y que no exista conflicto de intereses.
4. Ahora bien, si en el contrato de dedicación exclusiva se establece una cláusula en la que el funcionario público se obliga a no laborar en ninguna otra actividad fuera de su jornada de trabajo, evidentemente no podría dedicarse a ejercer la otra profesión ni tampoco dedicarse a otras actividades privadas remuneradas.

Finalmente, resulta necesario señalar que el tema de las sociedades anónimas tendrá un mayor control con la entrada en vigencia de la Ley de Impuestos a Personas Jurídicas.

Con la entrada en vigencia de esa ley, en adelante muchas sociedades anónimas inactivas desaparecerán, ya que los impuestos por cobrar resultan onerosos. Esta situación facilitaría a la Administración poder controlar qué funcionario forma parte de la junta directiva de una sociedad anónima y a la actividad propia a que se dedica.

Debido a lo anteriormente expuesto, esta Comisión cree conveniente la realización de la reforma reglamentaria al artículo 5 de las *Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, que tiene como propósito regular el pago de la dedicación exclusiva sobre el cuarto de tiempo adicional a la jornada de tiempo completo, además de reformar los incisos a), b) y c), las cuales aclaran qué actividades se pueden desarrollar sin que se contravenga el Régimen de Dedicación Exclusiva, siempre y cuando no exista superposición horaria y adicionar un inciso f) al artículo 9, capítulo de excepciones a las prohibiciones. Dicha reforma es la que a continuación se describe.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<b>ARTÍCULO 5. CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>ARTÍCULO 5. CONTRAPRESTACIÓN</b>
<p>Los funcionarios docentes o administrativos incorporados por la Universidad al régimen percibirán un sobresueldo equivalente al treinta por ciento de la base salarial de su categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa. Para estos efectos, los servidores nombrados a plazo fijo o como interinos, se asimilan a la misma categoría que tengan en el contrato vigente o en la acción de personal.</p> <p>En ningún caso el profesional administrativo que sea incorporado por la institución al Régimen de Dedicación Exclusiva podrá percibir, agregadas todas las sumas que corresponden a los diferentes sobresueldos de estímulo, incluyendo éste, un sobresueldo superior al cincuenta y cinco por ciento del sueldo total.</p> <p>Cuando se trate de puestos de la administración superior, el sobresueldo será calculado tomando como base el sueldo a que se refiere el artículo 6 de las Normas que Regulan el Régimen Salarial Académico.</p>	<p>Los funcionarios docentes o administrativos incorporados por la Universidad al régimen percibirán un sobresueldo equivalente al treinta por ciento de la base salarial de su categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa. <b><u>Ese rubro se cancelará hasta por un máximo de un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa de labores.</u></b> Para estos efectos, los servidores nombrados a plazo fijo o como interinos, se asimilan a la misma categoría que tengan en el contrato vigente o en la acción de personal.</p> <p>En ningún caso el profesional administrativo que sea incorporado por la institución al Régimen de Dedicación Exclusiva podrá percibir, agregadas todas las sumas que corresponden a los diferentes sobresueldos de estímulo, incluyendo éste, un sobresueldo superior al cincuenta y cinco por ciento del sueldo total.</p>

<p>El Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, no es compatible con el incentivo de dedicación exclusiva establecido en la Ley 6836 de incentivos a los profesionales en ciencias médicas.</p>	<p>Cuando se trate de puestos de la administración superior, el sobresueldo será calculado tomando como base el sueldo a que se refiere el artículo 6 de las Normas que Regulan el Régimen Salarial Académico.</p> <p>El Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, no es compatible con el incentivo de dedicación exclusiva establecido en la Ley 6836 de incentivos a los profesionales en ciencias médicas.</p>
<p><b>ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES</b></p> <p>El funcionario incorporado al Régimen de Dedicación Exclusiva debe aceptar las siguientes prohibiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no.</li> <li>Ejercer la profesión en forma independiente, excepto cuando se trate de prestar servicios en forma gratuita para sus necesidades personales, o de su cónyuge, ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, siempre y cuando la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar de los familiares aquí mencionados. En estos casos deberá comunicar esta situación a su superior jerárquico.</li> <li>Dar asesoramiento, remunerado o no, excepto cuando se contraten por medio de la Universidad de Costa Rica con el debido reconocimiento intelectual o económico al interesado.</li> <li>Tener bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoramiento, consultorio y cualquier otra actividad similar, o formar parte de ellos.</li> </ol> <p>Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>la percepción de derechos de autor.</li> <li>el ejercicio de funciones en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los colegios profesionales o de instituciones educativas que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas.</li> <li>Cualquier actividad de carácter comunal no remunerada.</li> <li>Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.</li> <li>Aquellas actividades que a juicio de la universidad de costa rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES</b></p> <p>(...)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>Ejercer la profesión en forma independiente no sometida al Régimen de Dedicación Exclusiva</u></b></li> </ol> <p>Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>La producción académica de obras de interés institucional y nacional, que genere o no derechos de autor.</u></b></li> <li>el ejercicio de funciones <b><u>de interés institucional</u></b> en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los colegios profesionales o de instituciones educativas <b><u>nacionales o internacionales, inclusive aquellas</u></b> que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas.</li> <li><b><u>Las actividades</u></b> de carácter comunal, <b><u>remuneradas o no que sean de interés institucional.</u></b></li> <li>Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.</li> <li>Aquellas actividades que a juicio de la universidad de costa rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento.</li> <li><b><u>Formar parte de no más de dos juntas directivas de sociedades anónimas de conformación familiar, con el propósito de proteger o mantener la unidad de los bienes familiares. La anterior disposición rige también para la participación en fundaciones, asociaciones y cooperativas.</u></b></li> </ol>



<p>Para acogerse a estas excepciones, el funcionario deberá comunicarlo por escrito al jefe inmediato con copia a la Oficina de Personal y, en el caso de los docentes, a la Vicerrectoría de Docencia, señalando el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación. El beneficiario es responsable de informar de inmediato y formalmente a su superior sobre cualquier situación que varíe lo estipulado en el contrato.</p>	<p>Para acogerse a estas excepciones, el funcionario deberá comunicarlo por escrito al jefe inmediato con copia a la <b>Oficina de Recursos Humanos</b> y, en el caso de los docentes, a la Vicerrectoría de Docencia, señalando el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación. El beneficiario es responsable de informar de inmediato y formalmente a su superior sobre cualquier situación que varíe lo estipulado en el contrato.</p>
---	--

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La dedicación exclusiva es un régimen laboral contractual que ha implementado la Universidad de Costa Rica, con el propósito de recompensar a los funcionarios docentes y administrativos que se desempeñan de manera exclusiva al servicio de la Institución.
2. La naturaleza del cuarto de tiempo adicional es un interés eminentemente institucional, con el propósito de que el funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado pueda combinar labores en plazas docentes o administrativas, sin que exista superposición horaria y sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto.
3. La solicitud de una interpretación auténtica de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo, surge del pedido realizado por el profesor Orlando Arrieta Orozco a la Oficina de Recursos Humanos, la cual, en el oficio ORH-3794-2005, del 16 de agosto de 2005, la hizo del conocimiento de la Vicerrectoría de Administración.
4. En el oficio SAA-162-2005, del 25 de agosto de 2005, la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, conoció el caso de cita y recomendó trasladarlo al Consejo Universitario, a efectos de que el Órgano Colegiado se pronunciara al respecto.
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria emitió el criterio correspondiente en el oficio OCU-R-189-2006, del 25 de octubre de 2006.
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio legal en el oficio OJ-836-2007, del 11 de julio de 2007.
7. Los criterios legales emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-497-2005, del 12 de abril de 2005; OJ-0836-2007, del 11 de julio de 2007, OJ-323-2010, del 24 de marzo de 2010, y OJ-1066-2011, del 12 de octubre de 2011), resultan precisos al señalar la improcedencia de realizar una interpretación auténtica de la norma, debido a los efectos retroactivos que podría generar. Sin embargo, señala también que la remuneración que reciba el trabajador debe ser proporcional a la jornada laboral total que desempeña. Además de que resulta coincidente con el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, que en su momento indicó que *se trata de un elemento de política administrativa que puede ser variado en el momento que el Consejo Universitario lo considere beneficioso para la Institución en virtud de la propuesta de la comunidad, por lo que, aprobando las modificaciones normativas que correspondan, no se observa ningún impedimento operativo o jurídico que impida a la Institución reconocer el pago del 30 % de dedicación exclusiva sobre las jornadas adicionales al tiempo completo.*
8. Un eventual pago del 30 % de dedicación exclusiva sobre las jornadas adicionales al tiempo completo, no tiene aplicación retroactiva del beneficio solicitado, a favor del o los funcionarios que hayan gestionado su pago, y que este entraría en vigencia a partir de su aprobación reglamentaria por parte del Consejo Universitario.
9. Según información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos y cotejada por la Oficina de Planificación Universitaria, de los 2589 funcionarios administrativos-docentes, con posibilidad de acogerse al régimen de dedicación exclusiva, solo 1576 personas se han acogido al beneficio, de las cuales 209 laboran un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa de labores.

10. Con respecto al segundo caso en análisis, se puede considerar que, en el oficio OCU-R-111-2008, del 14 de agosto de 2008, la Oficina de la Contraloría Universitaria trasladó al Consejo Universitario una consulta planteada por Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC-227-08), relacionada con la existencia de algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, en caso de que el núcleo familiar cuente con una sociedad anónima y el funcionario acogido al régimen forme parte de la junta directiva.
11. La Dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-D-08-08-514, del 21 de agosto de 2008, solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008.
12. La Dirección del Consejo Universitario (oficio CU-08-10-639, del 7 de octubre de 2008) trasladó el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica (OJ-1138-2008, del 3 de setiembre de 2008), para conocimiento y valoración de la Oficina de la Contraloría Universitaria, la cual, en el oficio OCU-R-029-2009, del 18 de marzo de 2009, planteó una serie de señalamientos.
13. La conformación de toda sociedad tiene como propósito fundamental, más allá de realizar actos de comercio, la protección de la unidad de los bienes familiares.
14. La jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional ha señalado que los funcionarios con dedicación exclusiva pueden ser apoderados de asociaciones, sociedades anónimas, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, etc., siempre que para el desempeño de esos cargos o funciones no se requiera un título académico de la profesión que está sometida al régimen de dedicación exclusiva, que no implique la realización de actividades relacionadas con esa profesión, que no exista superposición horaria y que no haya conflicto de intereses.
15. La Comisión de Reglamentos elaboró para el plenario el dictamen CR-DIC-12-004, del 8 de marzo de 2012, el cual se analizó en dos sesiones diferentes; la N.º 5622, artículo 6, celebrada el 10 de abril de 2012, donde se adoptó el acuerdo de suspender el debate con el fin de que se tomen en consideración las observaciones exteriorizadas en el plenario, y en la N.º 5663, artículo 4, celebrada el 13 de setiembre de 2012, donde una vez incluidas las observaciones del plenario, se acordó, de conformidad con el artículo 30 inciso k), solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en consulta en los medios de comunicación universitaria, la propuesta planteada.
16. La consulta a la comunidad universitaria se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 25-2012, del 5 de octubre de 2012, y el plazo para la recepción de observaciones concluyó el 26 de noviembre de 2012. Producto de la consulta, solo la Oficina de la Contraloría Universitaria envió sus observaciones en el oficio OCU-R-198-2012, del 5 de noviembre de 2012.
17. La Comisión de Reglamentos propone: *Reformar el artículo 5 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, y reformar los incisos a), b) y c) del artículo 9, capítulo de excepciones a las prohibiciones, y adicionar un inciso f) al mismo cuerpo normativo. El espíritu de la propuesta es remunerar el plus salarial de la dedicación exclusiva proporcionalmente a la jornada que desempeñe el funcionario administrativo-docente, aun cuando la jornada exceda al tiempo completo. Y consentir que el funcionario administrativo-docente pueda participar como miembro activo en una junta directiva de una sociedad anónima, cuando su conformación tenga por objetivo salvaguardar la unidad de los bienes familiares.

#### ACUERDA

1. De conformidad con el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, aprobar la siguiente modificación y adición reglamentaria en las *Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 5. CONTRAPRESTACIÓN</b></p> <p>Los funcionarios docentes o administrativos incorporados por la Universidad al régimen percibirán un sobresueldo equivalente al treinta por ciento de la base salarial de su categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa. Para estos efectos, los servidores nombrados a plazo fijo o como interinos, se asimilan a la misma categoría que tengan en el contrato vigente o en la acción de personal.</p>	<p><b>ARTÍCULO 5. CONTRAPRESTACIÓN</b></p> <p>Los funcionarios docentes o administrativos incorporados por la Universidad al régimen percibirán un sobresueldo equivalente al treinta por ciento de la base salarial de su categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa. <b><u>Ese rubro se cancelará hasta por un máximo de un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa de labores.</u></b> Para estos efectos, los servidores nombrados a plazo fijo o como interinos, se asimilan a la misma categoría que tengan en el contrato vigente o en la acción de personal.</p>



<p>En ningún caso el profesional administrativo que sea incorporado por la institución al Régimen de Dedicación Exclusiva podrá percibir, agregadas todas las sumas que corresponden a los diferentes sobresueldos de estímulo, incluyendo éste, un sobresueldo superior al cincuenta y cinco por ciento del sueldo total.</p> <p>Cuando se trate de puestos de la administración superior, el sobresueldo será calculado tomando como base el sueldo a que se refiere el artículo 6 de las Normas que Regulan el Régimen Salarial Académico.</p> <p>El Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, no es compatible con el incentivo de dedicación exclusiva establecido en la Ley 6836 de incentivos a los profesionales en ciencias médicas.</p>	<p>En ningún caso el profesional administrativo que sea incorporado por la institución al Régimen de Dedicación Exclusiva podrá percibir, agregadas todas las sumas que corresponden a los diferentes sobresueldos de estímulo, incluyendo éste, un sobresueldo superior al cincuenta y cinco por ciento del sueldo total.</p> <p>Cuando se trate de puestos de la administración superior, el sobresueldo será calculado tomando como base el sueldo a que se refiere el artículo 6 de las Normas que Regulan el Régimen Salarial Académico.</p> <p>El Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, no es compatible con el incentivo de dedicación exclusiva establecido en la Ley 6836 de incentivos a los profesionales en ciencias médicas.</p>
<p><b>ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES</b></p> <p>El funcionario incorporado al Régimen de Dedicación Exclusiva debe aceptar las siguientes prohibiciones:</p> <p>a) Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no.</p> <p>b) Ejercer la profesión en forma independiente, excepto cuando se trate de prestar servicios en forma gratuita para sus necesidades personales, o de su cónyuge, ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, siempre y cuando la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar de los familiares aquí mencionados. En estos casos deberá comunicar esta situación a su superior jerárquico.</p> <p>c) Dar asesoramiento, remunerado o no, excepto cuando se contraten por medio de la Universidad de Costa Rica con el debido reconocimiento intelectual o económico al interesado.</p> <p>d) Tener bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoramiento, consultorio y cualquier otra actividad similar, o formar parte de ellos.</p> <p>Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones:</p> <p>a) la percepción de derechos de autor.</p> <p>b) el ejercicio de funciones en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los colegios profesionales o de instituciones educativas que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas.</p> <p>c) Cualquier actividad de carácter comunal no remunerada.</p> <p>d) Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.</p> <p>e) Aquellas actividades que a juicio de la universidad de costa rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES</b> (...)</p> <p><b><u>Ejercer la profesión en forma independiente no sometida al régimen de dedicación exclusiva</u></b></p> <p>Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones:</p> <p>a) <b><u>La producción académica de obras de interés institucional y nacional, que genere o no derechos de autor.</u></b></p> <p>b) el ejercicio de funciones <b><u>de interés institucional</u></b> en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los colegios profesionales o de instituciones educativas <b><u>nacionales o internacionales, inclusive aquellas</u></b> que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas.</p> <p>c) <b><u>Las actividades</u></b> de carácter comunal, <b><u>remuneradas o no que sean de interés institucional.</u></b></p> <p>d) Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.</p> <p>e) Aquellas actividades que a juicio de la universidad de costa rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento.</p>

<p>Para acogerse a estas excepciones, el funcionario deberá comunicarlo por escrito al jefe inmediato con copia a la Oficina de Personal y, en el caso de los docentes, a la Vicerrectoría de Docencia, señalando el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación.</p> <p>El beneficiario es responsable de informar de inmediato y formalmente a su superior sobre cualquier situación que varíe lo estipulado en el contrato.</p>	<p>f) <u>Formar parte de no más de dos juntas directivas de sociedades anónimas de conformación familiar, con el propósito de proteger o mantener la unidad de los bienes familiares. La anterior disposición rige también para la participación en fundaciones, asociaciones y cooperativas</u></p> <p>Para acogerse a estas excepciones, el funcionario deberá comunicarlo por escrito al jefe inmediato con copia a la <b>Oficina de Recursos Humanos</b> y, en el caso de los docentes, a la Vicerrectoría de Docencia, señalando el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación.</p> <p>El beneficiario es responsable de informar de inmediato y formalmente a su superior sobre cualquier situación que varíe lo estipulado en el contrato.</p>
--	--

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación suspender la presentación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación del dictamen CR-DIC-13-002. Se continuará en la próxima sesión.**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Licda. Carmen Cubero Venegas, candidata a Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario, y proceder con el nombramiento de dicho cargo.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una modificación de agenda para recibir a la Licda. Carmen Cubero Venegas, candidata a miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario. Recuerda que la convocatoria finalizó el 30 de abril del 2013 y se recibió una única candidata, la Licda. Cubero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Licda. Carmen Cubero Venegas, candidata a Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario, y proceder con el nombramiento de dicho cargo.**

*\*\*\*\*A las doce mediodía, entra la Licda. Carmen Cubero Venegas. \*\*\*\**

## **ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario recibe a la Licda. Carmen Cubero Venegas, candidata a Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a la Licda. Cubero. Le agradece la visita y su propuesta para ser miembro titular docente del Tribunal Electoral Universitario. Explica que el propósito de esta reunión es escuchar si posee alguna propuesta, puesto que posee experiencia en el Tribunal.

LICDA. CARMEN CUBERO: – Buenas tardes. Muchas gracias por recibirme el día de hoy. Ya tengo algún tiempo de trabajar en el Tribunal; como dice el Ing. Mazón, yo creo que me tocó estar con todos ustedes en los procesos electorales. El Tribunal es una instancia universitaria muy importante para la vida democrática y lo que eso implica a escala nacional.

Esta instancia ha venido trabajando, desde hace bastante tiempo, en modernizar sus tareas, particularmente aquellas que poseen una relación directa con el padrón electoral, el cual es tan sensible y dinámico en la Universidad. Uno no se imagina que el padrón puede ser un instrumento que cambia todos los días, porque todos los días hay movimientos en esta Universidad; en ese sentido, hemos trabajado desde el cuerpo colegiado en un instrumento que nos permita la toma de decisiones y la consolidación de los derechos de cada una de las personas que participan en los procesos electorales.

Tenemos de por medio el proyecto del voto electrónico, largamente acariciado, el cual, prácticamente, está listo para ser aplicado. En este momento, estamos esperando el resultado de unas pruebas que realizó el Centro de Informática al respecto, llamadas “pruebas de estrés al sistema”. Si bien no es un sistema que se pueda aplicar para todas las instancias, porque hay unidades académicas muy pequeñas que no lo ameritan, mientras otras lo demandan, como es el caso de Medicina; ustedes mismos, hace poco, recibieron una solicitud de la Escuela de Medicina por las dificultades que están teniendo para congregarse a toda la unidad académica en los procesos electorales. Esto llevaría algunas otras modificaciones importantes en la normativa institucional, pero nada que no se pueda realizar.

Por lo demás, decirles que siempre me he sentido muy honrada por el cargo que la Universidad me ha concedido, y que los compañeros del Tribunal han confiado en nombrarme en la presidencia; mi mayor disposición a continuar colaborando con ese Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a consideración la presentación.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ cree que a la Licda. Cubero se le olvidó compartir el esfuerzo que viene haciendo para reformar, de manera integral, el Tribunal; ha trabajado con ellos, sobre todo, la materia que siempre es un poco odiosa, las sanciones, lo cual es un poco difícil; qué sanción se le puede imponer a una persona que, a veces, se presta a manejar un poco el sistema en beneficio de su tendencia; entonces, es importante recordar que se ha trabajado y ha sido todo un proceso, porque es parte del esfuerzo se ha hecho.

LA LICDA. CARMEN CUBERO indica que esa reforma (no se le había olvidado) que se ha hecho al *Reglamento de Elecciones Universitarias*, es un proceso en donde trataron de recoger toda la experiencia que ha venido generando el Tribunal en todo este tiempo. Hasta el año pasado, tenían un grupo muy compacto de personas con mucha experiencia, y las observaciones que realizaron, en esa oportunidad, el grupo que coordinaba el Dr. Rafael González, fueron muy importantes. Se trabajó en una propuesta de sanciones. En los últimos procesos electorales del año pasado, sintieron la ausencia de ellos, para que la comunidad universitaria tuviera un proceso electoral muy equitativo, transparente y universitario.

Expresa que cuando una persona recurre a otro tipo de conductas o manifestaciones, generalmente es porque no le está alcanzado o no quiere que le alcance lo que está establecido; en ese sentido, se trató de modernizar un poco. El gran reto del Tribunal son las nuevas tecnologías; a veces, les parecen muy viejos, pero cada día se abren más portillos; por lo tanto, se trató de que el capítulo de sanciones recogiera el sentir de la comunidad universitaria en aquellas manifestaciones proselitistas o electorales que no calzan con el espíritu que posee la Universidad para desarrollar sus procesos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA exterioriza la satisfacción de que la Licda. Cubero esté participando para ocupar este puesto, sobre todo por ser un órgano tan importante para la Institución; por supuesto, hay un valor agregado que le puede dar la experiencia que posee la Licda. Cubero. Los que han pasado por algún proceso de este tipo, se han dado cuenta de que vale la experiencia y que el Tribunal viene realizando una labor muy transparente y eficiente. Le complace mucho que la Licda. Cubero muestre el interés. Reitera su agradecimiento por participar en este tipo de actividades.

Señala que en relación con el reglamento, efectivamente ya lo tienen; le está dando la primera lectura. Como sabe, en este Consejo y en la Comisión de Reglamentos, la fila de reglamentos es grande, y esa es una propuesta totalmente integral. Finalmente, están planificando y programando para darle el espacio e iniciar la discusión a nivel de la Comisión, conociendo la importancia que posee este reglamento para los procesos que se acercan. Se compromete a darle un poco de celeridad a este reglamento, el cual posee mucha importancia para la Universidad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN desea que se refiera al tema de la carga académica de las personas que integran el Tribunal Electoral Universitario, carga que en algún momento se asignó; sin embargo, las actividades del Tribunal se han incrementado sustancialmente y entiende que, eventualmente, podrían sufrir otro incremento debido a los nombramientos de directores de centros e institutos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que a una persona como la Licda. Cubero y su trabajo en el Tribunal, no es necesario preguntar demasiado; sin embargo, consulta cómo puede el Tribunal incidir en los procesos de formación, participación e información de quienes estén interesados en involucrarse en la vida democrática y en los puestos de la Universidad.

LA DRA. RITA MEOÑO le da la bienvenida a la Licda. Cubero. Menciona que todas y todos los universitarios y las universitarias tienen mucha claridad acerca de la importancia de este Órgano en la vida universitaria; sin embargo, por lo menos a criterio personal, hasta que se participa en un proceso electoral, donde se puede ver en vivo y a todo color el trabajo que desarrolla el Tribunal, se da cuenta con mucha más claridad, de la importancia del Órgano; también, toma conciencia del trabajo tan importante, serio y comprometido que desempeñan los y las integrantes del Tribunal.

Felicita a la Licda. Cubero por la gestión que termina, pero agradece, en nombre de la Universidad, de las universitarias y de los universitarios, su disposición para continuar aportando desde ese espacio tan estratégico para la Institución. Le desea éxitos en los nuevos proyectos, en caso de que sea elegida. Menciona que estarán muy atentos y atentas a la revisión de ese reglamento, que será muy importante, porque permitirá dar saltos cualitativos en los procesos electorales de la Universidad.

LALICDA. CARMEN CUBERO indica que haciendo un poco de historia sobre la carga académica de las personas que conforman el Tribunal, hasta el año 2005 se consolida la asignación de carga; antes de esa fecha, existía, por parte del Consejo Universitario, una estimación de la carga, pero se suponía que debían asumirla las unidades académicas, en donde tenían su unidad base, lo cual era un poco utópico, porque ninguna unidad académica iba a estar dispuesta a otorgar carga para una cuestión de estas; entonces, por muchos años el Tribunal desarrolló sus funciones sin ningún tipo de carga académica.

Informa que en el 2005 realizaron una petición a la Rectoría para que se incorporara en el presupuesto del Tribunal las cargas académicas docentes, porque el Consejo hablaba de la asignación de tiempo docente a los representantes titulares y suplentes del Tribunal. Posterior a eso, se planteó una solicitud ante el Consejo Universitario para que se le reconociera la carga académica a las personas representantes del sector administrativo. Con respecto a las cargas del sector docente, efectivamente se concretaron en el presupuesto, las cargas ordinarias del tiempo no plebiscitario; las cargas del sector administrativo, que era un  $\frac{1}{4}$  de tiempo y un  $\frac{1}{8}$  de tiempo, por alguna razón se dejaron bajo la responsabilidad de la asignación a la Rectoría, no se consolidó en el presupuesto del Tribunal.

Agrega que en el acuerdo del Consejo Universitario se establece que en tiempo plebiscitario se duplicaban las cargas. Hace algunos años, y por esa duplicación, se tenía que negociar con la Rectoría, lo cual tenía sus inconvenientes desde el punto de vista democrático, porque, en algunas ocasiones, quien ocupa el cargo de la Rectoría era también el interesado en un proceso plebiscitario, porque el Tribunal dependía mucho de la Rectoría para atender, particularmente, los procesos plebiscitarios; en un momento dado, el presupuesto para todo lo que era propaganda y demás venía de la Rectoría; entonces, existía una dependencia que no era del todo conveniente.

Comenta que llegaron a construir una manera de manejar el presupuesto del Tribunal, en la cual siempre se consolida un monto mayor de presupuesto que prevé la posibilidad de realizar una asamblea plebiscitaria por alguna situación especial, que les obligue a realizar un proceso electoral plebiscitario. En los tiempos donde ya de oficio se sabe que habrá Asamblea Plebiscitaria, ese presupuesto se hace mayor para atender como debe ser. Dentro de ello, está considerado el aumento de esas jornadas de los profesores. Finalmente, el Tribunal devuelve a la Administración, en el mes de octubre, el dinero que no ocupó, porque en este mes ya no da tiempo de realizar una plebiscitaria en ese año; eso ha permitido que el Tribunal adquiera cierta autonomía.

Explica que el asunto está en la cantidad de procesos que es necesario atender, los cuales oscilan entre los noventa y ciento veinte, cifras que se dan por los aumentos de las horas profesor, lo cual los obliga a elaborar procesos de designación de representantes en la Asamblea Colegiada. Además de eso, el Tribunal debe atender otra serie de funciones de índole administrativa que nunca han sido contempladas; es decir, la presidencia del Tribunal está concebida como una carga, en donde la persona es únicamente la responsable de llamar al Tribunal a sesionar, pero todas las funciones de índole administrativas, como es la administración de los padrones, del presupuesto, la atención de una oficina administrativa, más lo que corresponde a la relación con las unidades académicas; eso no está contemplado y, efectivamente, no se puede realizar con un medio tiempo; entonces, por muchos años esa otra mitad del tiempo de la presidencia se solicitaba a la Rectoría, quien lo cargaba a las partidas que posee.

Menciona que desde hace tiempo el Tribunal no está completo, no han necesitado tocarle la puerta al Dr. Jensen para que les dé ese medio tiempo, porque siempre está dentro de lo establecido; pero, efectivamente, en algunos momentos se les hace poco tiempo para atender las funciones propias del Tribunal, lo cual va directamente relacionado con la consulta del Dr. Vargas, qué es lo que el Tribunal ha hecho y qué tiene en proyecto hacer. Cree que básicamente sería recuperar la presencia



de las asambleas de Facultad, para que las personas que poseen interés en un cargo tan relevante, como es la Rectoría o el Consejo Universitario, fue una labor que desempeñó el Tribunal, que está contemplada en el reglamento; es decir, poseen un respaldo reglamentario, pero que se había dejado de hacer (decían los que estaban antes) por las quejas de las mismas unidades académicas.

Comenta que no fue fácil, porque algunas unidades académicas fueron muy resistentes, alguna sede regional también; sin embargo, poseen dos o tres personas desobedientes, quienes llamaron a la comunidad de su unidad académica de Facultad a participar en el proceso de convocatoria, para que pudiese escuchar, tanto a las candidaturas de Rectoría como de Consejo Universitario; piensa que la gran mayoría lo asumió con mucha responsabilidad. Ese espacio de conversación, el cual deben ir depurando un poco más, porque un mes para incitar quince instancias –el Dr. Jensen y los miembros del Consejo Universitario, son testigos de lo que eso significa– y la poca preparación que poseen para conversar en los diferentes ámbitos universitarios, es algo que deben revisar. Estima que, en general, la comunidad universitaria se sintió complacida de poder, en un espacio formal, institucional establecido, escuchar las propuestas de las personas que aspiraban al cargo; esa es una participación muy puntual y muy directa.

Comunica que este año tuvieron una primera reunión con los medios de comunicación universitaria (el Semanario *Universidad*, el canal, la radio y la Oficina de Divulgación), en la cual les propusieron que tuvieran en sus medios un espacio para informar a la comunidad universitaria quiénes eran las personas que estaban asumiendo los cargos de dirección; por lo pronto, decanaturas y direcciones de escuela, que serían los de mayor interés. Ellos poseen la problemática de que no es una información que todas las semanas les pueda llegar, puesto que no todas las semanas eligen decanos y directores, pero piensan que puede ser un espacio en donde los medios entrevisten a las personas sobre sus propuestas, inquietudes, intereses de ser quienes tomen las riendas de las unidades académicas; también, sería una forma de rendir informe a la comunidad nacional de quiénes son las personas que, realmente, están accediendo a esos cargos.

Estima que esa forma de transparentar de alguna manera los procesos electorales, puede ayudar a la comunidad a asumir con mayor responsabilidad los cargos de dirección, por lo menos que las personas piensen en su interés y su propuesta para asumir un cargo. Finalmente, en los últimos años han sentido, como Tribunal, que las personas ya no llegan tanto a ver qué pasa en la Asamblea, a ver a quién eligen, sino un poco al azar de quién se lanza y a quién eligen. Cada vez más han venido siendo consultados acerca de las posibilidades que posee la unidad académica de plantear una mesa redonda o un conversatorio con aquellas personas que desean participar en el proceso electoral, lo cual es parte de esa democracia. Esa posibilidad de conversación es la que les permitiría, eventualmente, que las personas asuman esos cargos con un interés mucho más claro y con mayor preparación, como la que debe tener cualquier cargo universitario. Saben que la Universidad es una instancia muy rica para que las personas pueden hacer, pero, también, con administración sumamente compleja, sobre la cual es necesario pensar y estar claro sobre lo que se desea realizar.

Piensa que esa parte de visibilizar quienes son las personas que están asumiendo los cargos, permitirá que reflexionen su voto; las que propondrán sus nombres, también piensen en un proyecto de facultad o en un proyecto de escuela para desarrollar sus tareas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Licda. Cubero por su visita y le desea muchos éxitos.

\*\*\*\*A las doce horas y veinticuatro minutos, sale la Licda. Carmen Cubero Venegas. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario procede al nombramiento del Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que proceden a decidir si se nombra a la Licda. Cubero.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la Licda. Carmen Cubero Venegas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 136 del Estatuto Orgánico, a la Licda. Carmen Cubero Venegas como Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 7 de mayo de 2013 al 6 de mayo 2018.**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación y modificación en el orden del día para proceder a juramentar a la Licda. Carmen Cubero, Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación y modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para proceder a juramentar a la Licda. Carmen Cubero, Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

\*\*\*\*A las doce horas y veintisiete minutos, sale la Srta. Daniela Salas.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las doce horas y veintiocho minutos, sale el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*



## ARTÍCULO 10

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, solicita ampliar el tiempo de la sesión para proceder a la juramentación de la Licda. Carmen Cubero Venegas, Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación Srta. Daniela Salas y Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta proceder a la juramentación de la Licda. Carmen Cubero Venegas, Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

*\*\*\*\*A las doce horas y veintinueve minutos, entra la Srta. Daniela Salas.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, entra la Licda. Carmen Cubero Venegas.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 11

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación de la Licda. Carmen Cubero Venegas, Miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa a la Licda. Cubero que el Consejo Universitario decidió nombrarla como miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario; entonces, procederán a la toma del juramento.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

### ARTÍCULO 11.

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL ING. ISMAEL MAZÓN –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LICDA. CARMEN CUBERO VENEGAS: –*Sí, juro.*

EL ING. ISMAEL MAZÓN –*Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

\*\*\*\**A las doce horas y treinta y dos minutos, sale la Licda. Carmen Cubero Venegas.* \*\*\*\*

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*